

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 11 de Febrero de 1930.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolsado		CAMBIOS DE HOY	
Fechas	%	4 POR 100 PERPETUOS INTERIOR (22 de Agosto de 1919)		%				ACCIONES		Pesetas					
		Al contado.													
10-2-1930	73,35	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.		73,35		10-2-1930	581,50	Banco de España.....		500				581,50	
10-2-1930	73,10	> E, de 25.000 >	>	73,35		10-2-1930	475,00	Banco Hipotecario de España....		500				477,00	
10-2-1930	73,35	> D, de 12.500 >	>	73,35		10-2-1930	433,00	Banco Español de Crédito.....		250				427,00	
10-2-1930	73,40	> C, de 5.000 >	>	73,35		6-2-1930	228,00	Banco Hispano-American....		500				230,00	
10-2-1930	73,40	> B, de 2.500 >	>	73,35		7-2-1930	228,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.		500				227,00	
10-2-1930	73,40	> A, de 500 >	>	73,35		7-2-1930	180,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500					
10-2-1930	73,00	> G, de 100 >	>	73,00		9-3-1930	165,00	Socied. Gral. Azu.-Preferentes...		500				165,50	
10-2-1930	73,00	> H, de 200 >	>	73,00		10-2-1930	165,50	carera España... (Ordinarias....)		500				1.187	
		4 POR 100 PERPETUOS EXTERIOR				10-2-1930	513,00	Unión Española de Explosivos...		100				508,50	
		Estampillado,				28-2-1929	624,00	Ferrocarriles M. Z. A.....		475					
						11-1-1930	56,00	Idem Norte de España.....		475					
								Banco Español Río de la Plata.		500 pesos.					
								OBLIGACIONES							
10-2-1930	83,00	Serie F, de 14.000 pesetas nominales.				3-2-1930	470,00	Bonos del Banco de España....		500					
10-2-1930	83,00	> E, de 12.000 >	>			10-2-1930	93,00	Cédulas del Banco Hipotecario...		500				83,00	
10-2-1930	83,76	> D, de 6.000 >	>			10-2-1930	100,35	Idem Id. id.....		600				100,25	
10-2-1930	84,00	> C, de 4.000 >	>			10-2-1930	109,10	Idem Id. id.....		500				109,15	
10-2-1930	86,00	> B, de 2.000 >	>			10-2-1930	99,50	Idem del Banco de Crédito							
10-2-1930	87,90	> A, de 1.000 >	>			5-2-1930	79,50	Local		500				89,50	
10-2-1930	87,00	> G, de 100 >	>			30-1-1930	95,20	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...		500					
10-2-1930	87,00	> H, de 200 >	>			30-1-1930	82,75	Serie A.....		500					
		4 POR 100 AMORTIZABLE				6-2-1930	78,50	P. C. M. Z. A., Va-.....		500				4 1/2	
1-3-1930	75,50	Serie E, de 25.000 pesetas vencidas.				13-5-1929	72,50	Lladolid a Ariza.....		500				4	
10-2-1930	75,65	> D, de 12.500 >	>			24-2-1929	75,00	1. ^a serie.....		600				3	
10-2-1930	75,60	> C, de 5.000 >	>			14-5-1929	72,50	2. ^a serie.....		600				3	
10-2-1930	75,80	> B, de 2.500 >	>			13-5-1929	72,50	3. ^a serie.....		500				3	
10-2-1930	75,80	> A, de 500 >	>			28-5-1926	64,00	4. ^a serie.....		500				3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE						5. ^a serie.....		500					
7-8-1930	93,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.						Ayuntamiento de Madrid.							
10-2-1930	93,80	> E, de 25.000 >	>					Obligaciones		500				99,25	
10-2-1930	93,30	> D, de 12.500 >	>					Expropiaciones del Interior.....		500					
10-2-1930	93,30	> C, de 5.000 >	>					Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500				90,00	
10-2-1930	93,30	> B, de 2.500 >	>					Idem Id. 1918.....		500				90,00	
10-2-1930	93,50	> A, de 500 >	>					Cédulas del Ensanche.....		500					
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917													
30-1-1930	90,10	Serie E, de 50.000 pesetas nominales.						PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS							
4-2-1930	91,00	> E, de 25.000 >	>					4 por 100 perpetuo al contado.....		277,000					
10-2-1930	91,25	> D, de 12.500 >	>					Idem fin corriente.....		0					
10-2-1930	91,25	> C, de 5.000 >	>					Idem fin próximo.....		0					
10-2-1930	91,25	> B, de 2.500 >	>					4 por 100 amortizable.....		23,000					
10-2-1930	91,25	> A, de 500 >	>					5 por 100 amortizable.....		25,000					
		DEUDA FERROVIARIA						Acciones del Banco de España.....		7,500					
		AMORTIZABLE 5 POR 100						Idem del Banco Hipotecario.....		60,500					
								Idem de la Arrendataria de Tabacos...		3,000					
								Azucarera.— Preferentes		0					
10-2-1930	100,50	Serie A.....						Idem.—Ordinarias		102,500					
10-2-1930	100,50	> B.....						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %		70,500					
10-2-1930	100,50	> C.....						Idem fin al 6 %.....		40,000					
														CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO	
															PARÍS, a la vista, cheque, 100,000 francos
															36,50 pesetas por 100 francos.
															LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras,
															38,00 pesetas una.—3.000 a 37,80.

SUBASTAS

DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Concurso para la instalación de los servicios clínicos, lavadero mecánico, desinfección, R. X y cocina, en el nuevo Hospital provincial.

La Excm. Comisión provincial, en sesión del día 3 del actual, ha acordado la celebración de concurso para instalar en el nuevo Hospital provincial de esta ciudad los servicios clínicos, lavadero mecánico, desinfección, R. X y cocina.

Las proposiciones se presentarán, acompañadas del proyecto, Memoria y presupuestos por cada servicio, en la Secretaría de esta Corporación, en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, redactadas con arreglo al modelo que a continuación se expresa, extendidas en papel de la clase sexta (3,60 pesetas), o en papel común, reintegrando con póliza de igual clase.

Los proyectos se pueden concebir libremente, estando de manifiesto en la Secretaría de la Corporación y Negociado correspondiente los planos del Hospital que se trata de instalar, así como las condiciones técnicas y administrativas de este concurso.

La apertura de proposiciones se verificará al día siguiente hábil a la terminación de este concurso.

Referidas proposiciones serán estudiadas por la Comisión provincial, durante el tiempo que estimé necesario e informes que juzgue precisos, adjudicando total o parcialmente, según estime más ventajosa a los intereses de la Corporación.

Hecha la adjudicación y notificada a los autores de las proposiciones, el o los adjudicatarios estarán obligados a constituir, dentro de los veinte días siguientes, la fianza del 10 por 100 del importe total de su oferta, en la Caja de fondos provinciales de la Corporación, en metálico o papel del Estado, al precio de su cotización, para responder del cumplimiento del contrato a que haya lugar.

El pago se efectuará en dos plazos; a saber: el 50 por 100 al quedar entregado al pie de la obra la totalidad del material, y el resto, tan pronto queden terminadas las instalaciones y aceptadas las mismas por la Comisión receptora, en completas condiciones de funcionamiento.

La Comisión provincial se reserva el derecho de adjudicación, pudiendo declarar total o parcialmente desierto el concurso, si estimase no ser ventajosas las proposiciones presentadas.

Los gastos de anarcios, reintegros, escritura y demás que se ocasione en la formalización del contrato, serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

A este concurso podrán acudir los señores que lo deseen, por si o representados por otra persona, lo que acreditarán con poder bastanteado por un Letrado en ejercicio en esta capital.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MA-

DRID y Boletín Oficial de la provincia, de las condiciones administrativas y técnicas y demás antecedentes que sirven de base al concurso sobre instalación de servicios clínicos, lavadero mecánico, desinfección, R. X y cocina, en el nuevo Hospital provincial, se compromete a verificar referida instalación por la cantidad de ... pesetas, y parcialmente a la que asciende el presupuesto respectivo por cada servicio (la cantidad en pesetas se consignará en letra).

Guadalajara, 5 de Febrero de 1930.
El Secretario, Tomás Blanquez Aparicio.—El Presidente, Manuel García Atance. S—120

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

FACULTAD DE CIENCIAS

Esta Facultad de Ciencias anuncia a concurso una plaza de nueva creación de Auxiliar temporal, adscrita al grupo de las asignaturas de Física, dotada con el haber anual de 3.000 pesetas, según la Real orden de 27 de Septiembre último; debiendo proveerse mediante la práctica de un ejercicio de comprobación de aptitud, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 13 de Noviembre de 1929.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Sr. Decano de esta Facultad, dentro del plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y justificar hallarse en posesión del título de Licenciado, con revisada, o de Doctor en Ciencias, Sección de Físicas e de Físico-Químicas.

Valencia, 6 de Febrero de 1930.—El Secretario de la Facultad, J. Gascó Oliag.—Visto bueno, el Decano, Beltrán. P—194

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Dos Torres, Ayuntamiento de idem; Escuela de niños número 2 para Maestra; 4.875 habitantes; vacante el 9 de Enero de 1930 por defunción.

Córdoba, Ayuntamiento de idem; Sección párvulos número 9, Escuela nacional de niñas para Maestra; 62.927 habitantes; vacante el 13 de Enero de 1930 por defunción.

Córdoba, 18 de Enero de 1930.—Por el Director general de primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona.

P—198

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE HUELVA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

La Nava, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 382 habitantes; vacante por nueva creación, en 7 de Febrero de 1930.

Puede solicitarse por consorcios.
Huelva, 8 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa (legible). P—191

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LEON

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Savitrur y Leiroso, Ayuntamiento de Oencia; Escuela mixta para Maestro; 39 habitantes; vacante por ser de nueva creación, en 6 de Febrero de 1930.

San Julián, Ayuntamiento de Vega Valcarce; Escuela mixta para Maestro; 215 habitantes; vacante por ser de nueva creación, en 6 de Febrero de 1930.

Eindoso, Ayuntamiento de Vega Valcarce; Escuela mixta para Maestra; 128 habitantes; vacante por ser de nueva creación, en 6 de Febrero de 1930.

Columbrianos, Ayuntamiento de Ponferrada; Escuela unitaria para Maestro; 565 habitantes; vacante por ser de nueva creación, en 6 de Febrero de 1930.

Barrio, Ayuntamiento de Burón; Escuela unitaria para Maestra; 298 habitantes; vacante por ser de nueva creación, en 6 de Febrero de 1930.

La Milla del Río, Ayuntamiento de Carrizón; Escuela unitaria para Maestra; 488 habitantes; vacante por ser de nueva creación, en 6 de Febrero de 1930.

San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto; Escuela unitaria para Maestra; 482 habitantes; vacante por ser de nueva creación, en 6 de Febrero de 1930.

Congosto, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 431 habitantes; vacante por ser de nueva creación, en 6 de Febrero de 1930.

Corullón, número 2, Ayuntamiento de fdem; Escuela unitaria para Maestra; 1.089 habitantes; vacante por ser de nueva creación, en 6 de Febrero de 1930.

Molinaferrera, Ayuntamiento de Lucillo; Escuela unitaria para Maestra; 225 habitantes; vacante por ser de nueva creación, en 6 de Febrero de 1930.

Sahelices de Sabero, Ayuntamiento de Sabero; Escuela unitaria para Maestra; 265 habitantes; vacante por ser de nueva creación, en 6 de Febrero de 1930.

Vegamián, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 406 habitantes; vacante por ser de nueva creación, en 6 de Febrero de 1930.

Las nueve últimas pueden solicitarse por consorte.

León, 7 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Miguel Bravo. P—192

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Anunciada vacante en la GACETA DE MADRID correspondiente al día 16 de

Enero último, entre otras: la Escuela unitaria de niñas de Penosiños, en el Ayuntamiento de Raniranes, de esta provincia, con 479 habitantes en vez de 659 que le corresponden, se hace público a los efectos de petición de destino, haciendo constar, ademas, que puede solicitarse dicha vacante por derecho de consorte.

Orense, 8 de Febrero de 1930.—El Jefe de la Sección, Román Vázquez.

P—200

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Folgueras, Ayuntamiento de Tinco; Escuela mixta para Maestro; 265 habitantes; vacante el 30 de Noviembre de 1929 por traslado.

Castiello, Ayuntamiento de Siero; Escuela mixta para Maestro; 605 habitantes; creada el 7 de Febrero de 1930.

El Berón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 560 habitantes; creada el 7 de Febrero de 1930.

Felgueras, Ayuntamiento de Rioza; Escuela mixta para Maestro; 290 habitantes; creada el 7 de Febrero de 1930.

Antedosa, Ayuntamiento de Piloña; Escuela mixta para Maestro; 396 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

La Frecha, Ayuntamiento de idem; Escuela mixta para Maestro; 129 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

Muros del Nalón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.326 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

San Esteban, Ayuntamiento de Muros del Nalón; Escuela unitaria para Maestro; 1.072 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

Puerto Leitariegos, Ayuntamiento de C. del Narcea; Escuela mixta para Maestro; 66 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

San Pedro de Arbás, Ayuntamiento de C. del Narcea; Escuela mixta para Maestro; 329 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

Rezuera, Ayuntamiento de Candamo; Escuela mixta para Maestro; 452 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

Bustantigo, Ayuntamiento de Allende; Escuela mixta para Maestro; 168 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

Filadecabo, Ayuntamiento de Allende; Escuela mixta para Maestro; 256 habitantes; de nueva creación en 7 de Febrero de 1930.

Cordesón, Ayuntamiento de Allende; Escuela mixta para Maestro; 202 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

Salava, Ayuntamiento de Tapia Cañiego; Escuela unitaria para Maestra; 600 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

Lastres, Ayuntamiento de Colunga; Escuela unitaria para Maestra; 1.123

habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

Muros del Nalón, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.526 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

Belencia, Ayuntamiento de Piloña; Escuela unitaria para Maestra; 327 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

Somado, Ayuntamiento de Pravia; Escuela unitaria para Maestra; 506 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

Ricabo, Ayuntamiento de Quirós; Escuela unitaria para Maestra; 437 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

El Berón, Ayuntamiento de Siero; Escuela unitaria para Maestra; 560 habitantes; creada en 7 de Febrero de 1930.

(Pueden solicitarse por derecho de consorte todas las unitarias.)

Oviedo, 8 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, occidental, Manuel de la Valdina.

P—193

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la "Gaceta de Madrid" en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Palencia, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 5, para Maestro; 20.016 habitantes.

Palencia, Allende el Río, Ayuntamiento de Palencia; Escuela unitaria para Maestro; 20.016 habitantes.

Esta vacante puede solicitarse por el turno de consortes, con arreglo al apartado segundo de la Real orden de 21 de Junio de 1929.

Saldaña, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.252 habitantes.

Báscamos de Ojeda, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 356 habitantes.

Villabermudo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 372 habitantes.

Entreciós, Ayuntamiento de Respenda de la Peña; Escuela mixta para Maestra; 83 habitantes.

Saldaña, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.252 habitantes.

Palencia, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 3, para Maestra; 20.016 habitantes.

Palencia, Allende el Río, Ayuntamiento de Palencia; Escuela unitaria para Maestra; 20.016 habitantes.

Esta Escuela puede solicitarse por derecho de consorte, con arreglo al apartado segundo de la Real orden de 21 de Junio de 1929.

Todas estas Escuelas fueron creadas por Real orden de 18 de Enero de 1930.

Palencia, 8 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Porfirio Bahamonde.

P—196

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Sestao, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 15.724 habitantes; vacante el 1.º de Febrero de 1930 por traslado.

Bilbao, 7 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—197

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Masalfasar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 1.071 habitantes; vacante en 2 de Febrero de 1930 por defunción.

Foyos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 2.363 habitantes.

Poyos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestro; 2.363 habitantes.

Chiva, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 4.858 habitantes.

Casinos, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 2.238 habitantes.

Jaraigas, Ayuntamiento de Venta del Moro; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 564 habitantes.

Los seis anteriores Escuelas pueden solicitarse por el turno de consortes.

Villar del Arzobispo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños para Maestro; 4.554 habitantes.

Villar del Arzobispo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 4.554 habitantes.

Chiva, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas para Maestra; 4.858 habitantes.

Estas tres Escuelas no corresponden al turno de consortes.

Las ocho Escuelas anteriores fueron creadas en 6 de Febrero de 1930.

Valencia, 8 de Febrero de 1930.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—195

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE MURCIA

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL CONTRABANDO Y DEPARTAMENTO

La Junta administrativa celebrada el día 15 de Octubre de 1929 para ver y fallar el expediente número 91 de 1929, instruido en 29 de Agosto de dicho año, por venta ilegal de Lotería a consecuencia de la denuncia formulada por la Jefatura de Vigilancia de Lorca, acordó, por unanimidad de votos lo siguiente:

1.º Declarar el hecho denunciado constitutivo de falta de contrabando comprendido en lo determinado en el caso 2.º y 15 del artículo 5.º, en

lación con el caso 3.^o del artículo 4.^o y artículo 11 de la vigente ley de Contrabando y Defraudación.

2.^o Declarar responsable de la referida falta en concepto de autor al denunciado Juan Pérez Sánchez, apreciándose en su favor la atenuante segunda del artículo 16 de la referida ley y la no existencia del delito conexo de que trata el artículo 9.^o de la misma.

3.^o Imposición al mismo de la multa de 115 pesetas, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 53, la regla tercera del artículo 29 y lo dispuesto en el artículo 48 del ya citado texto legal.

4.^o Declarar exento de responsabilidad al señor Administrador de Loterías de Lorca D. Joaquín Casalduero.

Lo que se hace público por medio de la presente para conocimiento del interesado, que tuvo su domicilio en La Peñica, término de Lorca y posteriormente en Vélez-Rubio (Almería), siendo en la actualidad desconocido su paradero. Y se le advierte que la referida penalidad habrá de ingresarla en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, y que de no verificarlo en el indicado plazo se le exigirá el pago de la penalidad por la vía ejecutiva y, de resultar insolvente, la responsabilidad subsidiaria consiguiente a razón de un día de cárcel por cada cinco pesetas de multa, pudiendo apelar de este acuerdo ante el Tribunal Contencioso-administrativo provincial en el plazo de tres meses o solicitar del excelentísimo señor Ministro de Hacienda condonación de multa en el de quince días, pero haciendo expresa renuncia a todo recurso en la forma que previene el vigente Reglamento de Procedimiento en las reclamaciones económicas administrativas.

Murcia, 10 de Febrero de 1930.—El Secretario de Juntas, E. Díez.—V.^o B.^o: el Delegado de Hacienda Presidente, Reynot.

P—199

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE OLIVA DE LA FRONTERA

Don Juan Fuentes Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento se halla vacante una plaza de Matrona municipal, de nueva creación, para la asistencia de la mitad de las personas acogidas a la Beneficencia, dotada con el sueldo anual, libre del impuesto de Utilidades, de 750 pesetas.

Dicha plaza ha de proveerse por concurso, y las solicitantes deberán remitir o presentar sus instancias en esta Alcaldía, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, acompañadas de los siguientes documentos:

Certificación de acta de nacimiento,

librada por el encargado del Registro civil.

Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde del Municipio de la interesada y del Registro general de Penados y Rebeldes.

Título de Matrona o testimonio notarial del mismo.

Dichos documentos, debidamente reintegrados con el timbre correspondiente y legalizados cuando las solicitantes pertenezcan a distinta Audiencia territorial del de esta villa.

Se advierte que las instancias y documentos que no vengan en la forma que queda expuesta se tendrán por no recibidas.

Oliva de la Frontera, 29 de Enero de 1930.—El Alcalde, Juan Fuentes.

X—462

BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito en custodia números 7.031, de tres obligaciones al 4 por 100 de la ciudad de San Sebastián, expedido en 7 de Enero de 1905; 73.413, de dos obligaciones de la misma clase, expedido en 26 de Noviembre de 1929; 34.754, de diez acciones ordinarias de Electra Recajo, S. A., expedido en 18 de Junio de 1918, y el de depósito en poder de correspondientes número 9.686, de francos 5.000 nominales de renta francesa al 4 por 100, emisión de 1918, expedido en 24 de Octubre de 1921, se anuncia al público por segunda vez para qué el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 31 de Enero de 1930.—El Secretario.

X—328

SOCIEDAD ANÓNIMA DE ABONOS MEDEM

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 26, a las once de la mañana, para reformar los Estatutos sociales.

De acuerdo con esto, los señores accionistas habrán de acreditar su derecho de asistencia, voto y representación.

De no hallarse presentadas acciones bastantes para constituir la Junta en primera convocatoria, se celebraría ésta al siguiente día, a la misma hora.

Madrid, 10 de Febrero de 1930.—El Secretario del Consejo de Administración, Ricardo Medem.

X—474

BANCO DE CRÉDITO INDUSTRIAL

Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos y para tratar de los asuntos que expresa el artículo 27 y proceder a la designación establecida en el artículo 28 de los mismos, el Consejo de Administración ha acordado que la Junta general de señores accionistas tenga lugar el martes 11 de Marzo próximo,

a las doce de la mañana, en el domicilio social, Calle 16 (edificio del Banco de Bilbao).

Se recuerda a los señores accionistas que, conforme al artículo 23 de los mencionados Estatutos, para ejercitarse el derecho de asistencia a la Junta general es necesario posver con tres meses de antelación a esta convocatoria, 100 o más acciones, y proveerse, con cinco días de anterioridad, por lo menos a la celebración de la Junta, de la correspondiente tarjeta de entrada a la misma. Los señores accionistas que no tengan por sí derecho individual de asistencia, podrán agrupar sus acciones en número bastante para hacerla representar por otro accionista que tenga por si ese derecho, y al que provean de autorización suficiente a juicio del Consejo.

Madrid, 11 de Febrero de 1930.—El Secretario general, Celedonio Carrasco.

X—460

CAMARA OFICIAL DE LA PROPIEDAD URBANA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Concurso para proveer una plaza de Arquitecto

Por acuerdo del Pleno de esta Cámara se anuncia a concurso la provisión de una plaza de Arquitecto de la misma, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, más los encargos que obtenga por honorarios y material, conforme a las bases acordadas por la Junta de gobierno de esta Corporación.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Cámara, en la que habrán de presentarse las instancias, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Presidente, durante todo el mes de Febrero actual.

Ávila, 3 de Febrero de 1930.—El Secretario, Félix García Osorio.—Visito bueno: el Presidente, José Aguirre García.

X—463

JUNTA MUNICIPAL DE MELILLA

Cumpliendo acuerdo de esta excepcional Corporación, se convoca a oposición para cubrir una plaza de Médico encargado de la Sección de Bacteriología y Epidemiología del Instituto municipal de Higiene, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas.

Este cargo llevará aneja la Dirección del Servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización, siendo incompatible con cualquier otro en laboratorio oficial o particular, y teniendo obligación de atender preminentemente a los servicios de la Junta municipal.

Para tomar parte en la misma deberá solicitarse, mediante instancia dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de esta Junta, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificado de la partida de nacimiento acreditativa de ser español, mayor de veintiún años y menor de treinta y cinco.

b) Título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía o testimonio notarial legalizado del mismo.

c) Certificación que acredite carecer de defectos físicos que le imposibiliten para el desempeño del cargo, expedida por un Médico en ejercicio y visada por el Subdelegado de Medicina correspondiente.

d) Certificado del Registro Central de Pezados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales.

e) Cuantos documentos estimen convenientes acompañar en prueba de méritos y servicios.

A la presentación de la instancia deberán abonarse 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

El Cuestionario será el aprobado por Real orden de 16 de Febrero del pasado año para oposiciones a plazas de Médicos Bacteriológos y Epidemiólogos, y la oposición se efectuará en la forma establecida para cubrir dichas plazas por el Reglamento aprobado por la mencionada Real orden y ante el Tribunal designado, que se constituirá en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

El plazo de presentación de instancias será de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, y los ejercicios darán comienzo dentro de los quince días siguientes al que haga tres meses de su publicación en aquel periódico, anunciándose asimismo en el Boletín Oficial de esta Corporación.

Madrid, 14 de Enero de 1930.—El Presidente, Cándido Lobera.

X—460

PALACIO DE LOS RECREOS (S. A.)

Esta Sociedad celebrará Junta general ordinaria de accionistas el día 27 del corriente mes, a las siete y media de su tarde, en la Dirección del teatro Alcázar, de esta Corte, calle de Alcalá, número 20.

Los señores accionistas que deseen asistir deben hacer previamente el depósito que determina el artículo 15 de los Estatutos.

Madrid, 10 de Febrero de 1930.—El Secretario (ilegible).

X—470

COMPANIA TRASATLANTICA

Obligaciones para construcciones 5 y medio por 100, emisión 15 de Noviembre de 1925 y Obligaciones especiales 5 y medio por 100, emisión 16 de Mayo de 1925, ambas con garantía del Estado.

Venciendo en 15 del actual el cupón número 17 de las Obligaciones para Construcciones, y el 16 del mismo el cupón número 19 de las Obligaciones especiales, se participa a los tenedores de las mismas que a partir de dichas fechas serán satisfechos, deducidos los impuestos, en los siguientes puntos:

En Barcelona, en el Banco Hispano Colonial, Sociedad anónima Arreús-Gari y Banca López Brú.

En Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Español de Crédito y Banco Hispano Americano.

En Bilbao, en el Banco de Vizcaya y Banco Urquijo Vascongado.

En Santander, en el Banco Mercantil.

En San Sebastián, en el Banco Guipuzcoano.

En Gijón, en el Banco de Gijón; y
En La Coruña, en el Banco de La Coruña.

En los mismos establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 8 de Febrero de 1930.—
El Subadministrador, Juan Ferrer y
Puig.

X—471

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Balance general verificado en 31 de Diciembre de 1929.

CAPITAL ACTIVO

	PESETAS
Canal y obras.....	1.973.241,39
Agua	45.851,00
Mobiliario	2.634,60
Depósitos en Hacienda.....	1.528,44
Acciones de la Sociedad "La Amistad".....	1.800,00
Fondos públicos.....	570.403,30
Flotas y Propiedades....	182.972,00
Obligaciones en cartera.....	8.000,00
Maquinaria	11.350,00
Carlos Hernández Villegas	30.008,32
Valores en suspenso.....	2.617,63
Rafael Herrero Marco.....	150.000,00
Banco de España, cuenta de crédito.....	68.000,00
Sindicato de Riegos de Villena	13.507,29
Maria Avial.....	1.990,39
Caja	2.913,30
Banco de España, cuenta corriente	3.816,75
Efectos en depósito.....	36.000,00
Total.....	3.106.663,81

CAPITAL PASIVO

Capital	2.000.000,00
Obligaciones serie F.....	850.000,00
Fondo de reserva.....	209.000,00
Fondo regulador: Dividendos años lluviosos.....	118.000,00
Cuentas de crédito con garantía	299.000,00
Intereses de obligaciones serie F.....	12.058,50
Dividendos	54.397,50
Impuestos y contribuciones	27.000,00
Fianzas	36.000,00
Ganancias y pérdidas.....	607,61
Total.....	3.106.663,81

Alicante, 31 de Diciembre de 1930.
El Ingeniero Director gerente (ilegible).

X—461

"ISOLA"

Sociedad Española de Cables eléctricos y Tubos aislantes.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general ordinaria a los señores accionistas, para el día 28 de Febrero, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de San Agustín, número 2.

Madrid 10 de Febrero de 1930.—El Presidente, Adolfo Hielscher.

X—473

"ISOLA"

Sociedad Española de Cables eléctricos y Tubos aislantes.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a Junta general extraordinaria a los señores accionistas, para el día 6 de Marzo de 1930 a las seis de la tarde, en su domicilio social calle de San Agustín, número 2, para tratar de la disminución del capital social, conforme al artículo 15 de nuestros Estatutos.

Madrid, 10 de Febrero de 1930.—El Presidente, Adolfo Hielscher.

X—472

EL HOGAR DEL PORVENIR

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSTRUCCIÓN

Plaza del Mercado, 14, entresuelo.
Palma de Mallorca.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Cooperativa se convoca a todos los asociados de la misma a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 23 de los corrientes, en el local de la Federación Patronal de Mallorca, sito en la calle de Palacio de dicha ciudad, cuya Junta se celebrará a las diez de la mañana en primera convocatoria o a las diez y media en segunda, y tendrá por objeto el tratar de cumplir las obligaciones que a las Cooperativas impone el Real decreto-ley de 21 de Noviembre de 1929, publicado en la GACETA DE MADRID de 1 de Diciembre siguiente, y modificar los artículos del Reglamento necesarios para dejar cumplida tal disposición legal y conforme con ella los Estatutos de la Sociedad.

Palma de Mallorca, 10 de Febrero de 1930.—El Gerente, Santiago Delgado.

X—476

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ALBACETE

Don Francisco Javier Sánchez Giménez, Juez interino de primera instancia de Albacete y su partido, por hallarse disfrutando permiso el propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que restringa, bajo el número 180 de 1929, se siguen autos por el procedimiento especial sumario del artículo 181 de la ley Hipotecaria, instancia del Procurador don Francisco Sánchez Silva, en nombre de la Sociedad anónima Banco Español de Crédito, domiciliada en Madrid, contra doña Juana Elorriaga Zárraga, vecina de Villarrobledo, para hacer efectivo un crédito de 46.500 pesetas de principal, intereses y costas; habiéndose acordado a instancia del actor, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, en la cantidad de 124.000 pesetas, que como tipo se fijó en la escritura de constitución de hipoteca, las fincas siguientes:

Primera. Un pedazo de tierra situado en el paraje de Juanilie, de ca-

ber doce fanegas de apeo real, que son ocho hectáreas cuarenta áreas y setenta y ocho centíareas; que linda, al Este, con tierras de los herederos de don Juan Francisco Laguia; Sur, otra de los de Miguel Requena; Oeste, otra de Bartolomé Rueda, y Norte, la de los de don Pedro Muñoz. Dentro del perímetro de esta finca se han construido, y también le pertenece como la tierra, las dependencias siguientes: Una bodega de sesenta varas de largo por veinticinco de ancho; una nave de doce varas con cuatro filas de tinajas, quince en cada fila; otra de siete varas corrido, con veintiocho tinajas en el jaraiz, catorce tinajas de trescientas cincuenta arrobas de cabida, una con otra, corrido con tres habitaciones, una cuadra con su cocina, caldera aguardiente, de cuarenta arrobas de cabida; un pozo para cascadas, de veinte varas de largo, seis de ancho y diez de profundidad. En la nave de doce varas de ancho hay un jaraiz de veinte varas de largo por siete de ancho, con sus pozos o piletas de mil arrobas de cabida. También hay para el servicio de la bodega seis prensas, tres bombas y cuatro estrujadores. La cubierta de la referida bodega es de zarzo, de ladrillo y teja. Y por último, en el terreno que sobra de la bodega hay una huerta con su noria, con su andaraje para el riego de canjilones de cinco que caben doce litros cada uno.

Segunda. Una heredad en el término municipal de Villarrobledo, llamada "Juanillo", en el paraje de su nombre, compuesta de unos paredazos, pozo de agua viva y ejidos; lindando toda ella por los cuatro vienes, con tierra de ciento sesenta y dos almadunes, cuatro celemines y dos cuartillos, que a continuación se describen, dentro de la cual se hallan encalvados los paredazos, ejidos y pozo susodichos; al expresado heredamiento se agregan, para que constituyan un solo fundo, las suertes de tierra a saber: Una haza en donde se halla el sitio de la que fué casa de Juanillo y sus anejos, que la divide de Este a Oeste el carril de los Paredazos de esta heredad, de cabida ciento sesenta y dos almadunes cuatro celemines y dos cuartillos de apeo real, equivalentes a cincuenta y seis hectáreas noventa y nueve áreas y sesenta y seis centíareas; Linda, por Este y Sur, herederos de Francisco López Alegre; Oeste, dichos herederos y los de Juan Francisco Laguia, y Norte, con el camino de las Mesas.

Otra tierra que se halla inmediata a la casa de Juanillo, y situada al Oeste de ella, comprensiva de una superficie de veintidós almadunes de apeo real, iguales a siete hectáreas treinta y cinco áreas y sesenta y tres centíareas; que linda, por Este y Norte, herederos de Francisco López; Sur, los de Rafael Sánchez, y Oeste, los de Juan Francisco Laguia.

Y otra tierra perteneciente a la heredad de Carrasco, situada a la izquierda del camino de las Mesas, de cabida sesenta y un almadunes y cinco celemines de apeo real, que equivalen a veinticinco áreas y tres centíareas; que linda, por Este, el citado camino de las Mesas; Sur, viñas de Julián López; Oeste, herederos de Juan

Francisco Laguia, y Norte, los de Francisco López Alegre. Esta finca se hipotecó en garantía de 6.500 pesetas de principal, 7.500 de intereses y 3.000 para gastos y costas.

Tercera. Un pedazo de tierra en el término de Villarrobledo, plantado de viña, al lado del camino de Pedro Muñoz, de cinco fanegas de marco real, o sean tres hectáreas cincuenta áreas y treinta centíareas; que linda, por Norte, camino de Pedro Muñoz; Sur, herederos de Francisco González y de Juan Herreros Sevilla; Este, herederos de Francisco González, y Oeste, con el resto de la finca de donde se segregó, propio de doña Encarnación González.

Cuarta. Una tierra plantada de viña, en término de Villarrobledo, en el paraje de los Somerales, en el camino de Pedro Muñoz a Succilanos, de cinco fanegas y seis celemines de apeo real, equivalentes a tres hectáreas ochenta y cinco áreas y dos centíareas; Linda, por Este, con suertes cedidas a Diego Casas, Pedro Antonio Bautista y otros; Sur, con otra porción de viña de la misma hacienda; Oeste, con el camino de los Somerales, y Norte, don Ventura Chumillas.

Quinta. Otra tierra en término municipal de Villarrobledo, a la derecha del camino de las Mesas, de siete fanegas de apeo real, o cuatro hectáreas noventa áreas y cuarenta y dos centíareas; que linda, por Este, con otra de don Martín Gastañaga; por el Sur, el mismo Gastañaga y Juan González, carril de servidumbre en medio; por el Oeste, Miguel Escudero, y por Norte, herederos de doña María Josefa Valero.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el dia 15 de Marzo próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose que para tomar parte en él deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo de la cantidad al principio indicada, que es la que sirve de tipo; que no se admitirán posturas inferiores al mismo; que los antos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor coatinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Albacete a 3 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, Miguel Casado.—El Juez, Francisco Javier Sánchez.

X—465

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE AVILÉS

Don José María Malgor López, Juez de primera instancia sustituto del partido de Avilés, en funciones, por hallarse el propietario ausente en uso de licencia.

Hago saber: Que en diligencias promovidas en este Juzgado sobre aprobación de las operaciones divisorias de la herencia de los finados D. Ma-

nuel de la Campa Suárez y su esposa doña Florentina Muñiz Alvarez, vecinos que fueron de la parroquia de Miranda, en este Municipio, he dictado la providencia que literalmente dice:

"Providencia.—Juez sustituto, señor Malgor.—Avilés, 23 de Febrero de 1930.

Las operaciones presentadas con el escrito fecha 27 de Enero último, que antecede, practicadas y suscritas por doña Telva o Etelvina y doña Aquilina Hipólita de la Campa y Muñiz, vecinas de Miranda, la segunda acompañada de su marido D. José García y González, y cuyas operaciones aparecen fechadas en esta villa en el citado dia 27 de Enero, firmadas por aquéllos y extendidas en cinco hojas de papel común, y comprenden el inventario, avalúo, liquidación, división y adjudicación del haber hereditario de los finados D. Manuel de la Campa Suárez y su esposa doña Florentina Muñiz Alvarez, vecinos que fueron de la indicada parroquia de Miranda; pónganse de manifiesto, por término de ocho días, en la Secretaría del que autoriza, lo que, mediante notificación de esta providencia, se haga saber a los interesados que se mencionan en el referido escrito, verificándolo a medio de edictos que se fijen en el sitio público de costumbre de este Juzgado y se inserten en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, con el heredero ausente en ignorado paradero D. Manuel Campa y Muñiz, por su propio derecho y como interesado en el haber de sus hermanas fallecidas doña Sabina y doña Consuelo de la Campa y Muñiz, y con D. Juan Bao Alvarez, también ausente en paradero ignorado, como cónyuge viudo de la doña Sabina, y practicando dicha notificación con las hijas y herederas de los citados causantes D. Manuel y su esposa doña Florentina, doña Telva o Etelvina y doña Aquilina Hipólita de la Campa y Muñiz, además de como tales herederas, como herederas igualmente de sus hermanas las mencionadas doña Sabina y doña Consuelo; hágase extensiva la notificación de esta providencia al señor representante del Ministerio fiscal, en nombre de dichos ausentes, y transcurrido que sea el expresado término sin que se formule oposición a las referidas operaciones, dése cuenta. Al otros del repetido escrito, se tiene por señalado el domicilio que se designa en el mismo para la práctica de las notificaciones que han de hacerse a las mencionadas doña Telva o Etelvina y doña Aquilina Hipólita, a ésta con su marido D. José García.

Lo acordó, mandó y firma el señor D. José María Malgor y López, Juez de primera instancia sustituto de este partido, en funciones, por ausencia del propietario en uso de licencia. Doy fe, José María Malgor.—Ante mí, Manuel Martínez Teljeiro."

Y a medio del presente edicto se notifica a los mencionados interesados ausentes en ignorado paradero, D. Manuel Campa y Muñiz y D. Juan Bao Alvarez, la preinscripción providencia, desde cuya inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia de Oviedo, empezará a correr el término de ocho días por

que se mandó poner de manifiesto las expresadas operaciones divisorias.

Dado en Avilés a 4 de Febrero de 1930.—El Secretario, Manuel Martínez.—El Juez, José María Malgor.

X—468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio voluntario de testamentaría de don Lázaro Menéndez Ménguez, vecino que fué de Palacio de Naviego, promovido por el Procurador D. José Fuertes Fernández, en nombre de la viuda doña María González Alfonso, se cita y llama a D. Constantino y doña María Matilde Menéndez González, cuya residencia se ignora, para que como herederos de dicho D. Lázaro Menéndez Ménguez, comparezcan por sí o por medio de Procurador con poder bastante, ante este Juzgado, a usar de su derecho en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de que, si en el término de quince días no lo verifican, se seguirá adelante el procedimiento sin más citarles ni emplazarles.

Cangas del Narcea a 30 de Enero de 1930.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

X—458

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovido por doña Rosalía Suárez Rodríguez, vecina de Linares del Acebo, contra D. Jaime Martínez Fraile, vecino que fué de esta villa y actualmente en ignorado paradero, sobre cumplimiento de contrato, por cuantía de 1.300 pesetas, se emplaza a dicho D. Jaime Martínez Fraile para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, en cuyo acto se le hará entrega de las copias de la demanda y documentos, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Cangas del Narcea, 29 de Enero de 1930.—El Secretario, Vicente Zaragoza.

X—459

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CAZALLA DE LA SIERRA

Don Teófilo Escrivano y Quintanilla, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se tramitan autos de juicio universal de concusión, instados por doña Carolina Rius Gordón y otros, contra D. Adelardo López de Ayala y Gardón, vecino de Guadalcázar, en cuyos autos, y con fecha 27 del mes en curso, se ha celebrado Junta para el nombramiento de Síndicos, según el artículo 215 de la ley de Enjuiciamiento civil, y en la forma prevista en los artículos 1.219 y siguientes de

la misma ley, habiendo recaído el nombramiento en los acreedores por su propio derecho D. Antonio Fontán Martínez y D. Manuel Sanz Cordero, ambos vecinos de la villa de Guadalcázar, y que reúnen las circunstancias que preceptúa el artículo 1.215 de la repetida ley de Enjuiciamiento civil, publicándose por medio del presente mencionado nombramiento y previniendo que haga entrega a dichos señores Síndicos de cuanto corresponda al concursado, pues en otro caso los pagos se tendrán por ilegítimos.

Dado en Cazalla de la Sierra a 30 de Enero de 1930.—El Secretario, Licenciado E. Rodríguez.—El Juez, Teófilo Escrivano.

X—464

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LEDESMA

Don Antonio Niño Astudillo, Juez de primera instancia de Ledesma.

Hago saber: Que por el Procurador del mismo Juzgado D. Emilio Rodríguez Higuera, a nombre de D. Leopoldo Rodríguez Bajo, vecino de Villaseco de los Gamitos se han promovido autos sobre declaración del derecho a los bienes dejados por D. Baltasar Rodríguez del Arco, vecino que fué de Montañas, y que quedaron existentes a la defunción de su viuda, doña María Antonia Alonso, y a que, por disposición del causante, están llamadas varias personas, sin designación de nombres, en cuyos autos se ha acordado llamar por segunda vez a los que se crean con derecho a los bienes dichos, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de dos meses; haciéndose constar que, por virtud del primer edicto, no se ha presentado persona alguna a reclamar aludido derecho, que el promoviente reclama para su representado y para doña María Antonia Rodríguez Bajo, doña María Antonia Rodríguez López, doña María de la Concepción y D. José Manuel Rodríguez Bajo, sobrinos carnales de expresidente causante, D. Baltasar Rodríguez del Arco.

Dado en Ledesma a 7 de Febrero de 1930.—El Secretario, José Cuevas.—Antonio Niño.

X—468

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CENTRO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del que refrenda, en autos promovidos por el Procurador D. Hilario Dago, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra D. Ramón Hernández Fadrique, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por segunda vez, doble y simultánea, en la Sala audiencia de este Juzgado y en la del de Ledesma, el día 25 de Marzo próximo, a las once, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y que después se dirá, las siguientes fiacas:

Primera.—Una casa situada en la villa de Ledesma, en la calle del Estanco, conocida por la Sel Duque de Tamames, y en la plaza pública o Mayor, señalada con el número 1, con entrada por

ambos frentes, que consta de piso bajo y principal, con habitaciones altas salientes para dicha Plaza Mayor, sobre columnas de piedra, con una tienda para la misma plaza, que mide una superficie de veintidós metros de fachada por diez y seis de fondo. El tipo de esta segunda subasta es el de 12.000 pesetas, hecha ya la rebaja del 25 por 100 del que sirvió para la primera, que fué el de 16.000 pesetas.

Segunda.—Una casa habitación en la calle de los Tricos, número 1, compuesta de planta baja y piso principal, de una superficie de ciento cincuenta y un metros cincuenta y siete centímetros cuadrados, aproximadamente. El tipo de esta segunda subasta es el de 2.250 pesetas, hecha ya la rebaja del 25 por 100 del que sirvió para la primera, que fué el de 3.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 de los expresados tipos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos; que si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de las fincas, suspidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin derecho a exigir otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuaran subsistentes, entendiéndese que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 7 de Febrero de 1930.—El Secretario, Ricardo Gómez.—Visto bene: el Juez de primera instancia, Rodrigo.

X—467

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Arturo de Ascanio y Tolosa, Juez de primera instancia de la ciudad de Santa Cruz de Tenerife y su partido.

Por el presente se anuncia la presunción de muerte—cuya declaración se ha hecho en virtud de sentencia, que es firme—sin testar de D. Rafael Martín Fragoso, de unos setenta y tres años de edad, de estado soltero, hijo de Miguel y de Ursina y natural de esta isla, de la que se asentó para la isla de Cuba por el año 1883; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado y reclamarla dentro del término de treinta días; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y se advierte que se han presentado pidiendo la herencia dejada por el D. Rafael Martín Fragoso sus hermanos de doble vínculo D. Miguel, doña Ursina y D. Martín Martín Fragoso, el primero vecino de Madrid y los otros dos de esta población.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a 29 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Nicomedes Hurtado.—Arturo de Ascanio.

X—475

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

ESCALAFÓN PROVISIONAL del Cuerpo de Médicos titulares, Inspectores municipales de Sanidad.—Confeccionado con arreglo a lo preceptuado en la Real orden de 17 de Septiembre de 1927 y ordenada su publicación en la GACETA DE MADRID por la de 30 de Noviembre de 1929.

(Continuación de la GACETA núm. 40.)

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma	Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA	
							Población	Provincia
2.822	D. Francisco Población Veloso.....	15 nobre. 1884.....	4 julio 1907.....	4. ^a	16—6—0	Activo.....	Pulpis.....	Castellón.
2.823	Ibo Juliá Prata.....	28 abril 1880.....	Idem fd.....	4. ^a	15—1—5	Idem.....	Santa Coloma.....	Barcelona.
2.824	Miguel González de los Santos.....	7 abril 1874.....	Idem id.....	4. ^a	0—3—26	Idem.....	Higuera.....	Badajoz.
2.825	Cándido García Sebastián.....	7 octubre 1879.....	Idem id.....	2. ^a	11—0—20	Idem.....	Villarquemado.....	Teruel.
2.826	Espíritu Logazpi La Hera.....	21 julio 1863.....	Idem id.....	3. ^a	16—8—26	Idem.....	Pedro Muñoz.....	Ciudad Real.
2.827	José Manuel Domínguez Garcín.....	31 diciembre 1883.....	Idem id.....	4. ^a	19—6—19	Idem.....	El Payne.....	Salamanca.
2.828	Antonio Harror Escobar.....	10 mayo 1878.....	Idem fd.....	4. ^a	11—1—13	Idem.....	Horn. de Campos.....	Valladolid.
2.829	Aurelio Ferrán Loinavá.....	28 julio 1883.....	Idem id.....	—	— — —	Excedente.		
2.830	Guillermo Battile Civit.....	9 octubre 1881.....	Idem id.....	4. ^a	6—7—16	Idem.		
2.831	Victor Ortiz López.....	16 nobre. 1880.....	Idem id.....	4. ^a	6—1—0	Idem.		
2.832	Ladislao Ayala Planelles.....	27 junio 1879.....	Idem id.....	1. ^a	15—2—22	Activo.....	Alicante.....	Alicante.
2.833	Maximiano Martínez Vázquez.....	30 nobre. 1878.....	Idem id.....	2. ^a	8—6—6	Excedente.		
2.834	Maximiano Piñán Martínez.....	20 febrero 1880.....	Idem fd.....	2. ^a	4—4—14	Activo.....	Santas Martas.....	León.
2.835	Ramón Vázquez Ramos.....	10 sepbre. 1881.....	Idem id.....	2. ^a	2—9—8	Idem.....	Montellano.....	Sevilla.
2.836	Antonio Liborio Martín Orozco.....	23 julio 1883.....	Idem id.....	3. ^a	19—5—6	Excedente.		
2.837	Fermín Juan Montaña Fernández.....	24 junio 1880.....	Idem id.....	—	— — —	Idem.....		
2.838	Alfredo Pina Vidal.....	14 abril 1877.....	Idem id.....	2. ^a	4—1—21	Activo.....	Navas Jorquera.....	Albacete.
2.839	Alejandro Sopeña González.....	28 diebre. 1880.....	Idem id.....	3. ^a	19—7—7	Idem.	Tocina.....	Sevilla.
2.840	Emilio López Sierra.....	9 agosto 1885.....	Idem fd.....	3. ^a	9—5—17	Idem.....	Alpedrete.....	Madrid.
2.841	Vicente López Pardos.....	21 enero 1884.....	Idem id.....	3. ^a	0—3—0	Excedente.		
2.842	Ramiro Serres Miarnau.....	28 abril 1881.....	Idem id.....	4. ^a	6—6—0	Activo.....	Argentera.....	Tarragona.
2.843	Marcelino García Gómez.....	13 junio 1882.....	Idem id.....	4. ^a	5—3—3	Idem.....	Villanov.....	Zamora.
2.844	Leopoldo Martínez Olmedo.....	15 nobre. 1880.....	Idem id.....	—	— — —	Excedente.		
2.845	Gabriel de la Cámara Giménez.....	11 octubre 1874.....	Idem id.....	1. ^a	18—8—26	Activo.....	Almería.....	Almería.
2.846	Frédérico Molinero García Arévalo.....	10 enero 1884.....	Idem id.....	3. ^a	9—0—21	Idem.....	Dos Torres.....	Córdoba.
2.847	Ramón Llop Esquerda.....	21 febrero 1881.....	Idem id.....	3. ^a	9—1—2	Idem.....	Llardecans.....	Lérida.
2.848	Arturo Calvo García.....	21 julio 1881.....	Idem id.....	3. ^a	5—6—19	Excedente.		
2.849	Antonio Daza Duque.....	12 sepbre. 1878.....	Idem id.....	—	— — —	Idem.....		
2.850	José Quiroga Mondelo.....	19 enero 1881.....	Idem id.....	4. ^a	3—7—8	Activo.....	Petín.....	Orense.
2.851	Salvador García Clemente.....	16 julio 1882.....	Idem id.....	1. ^a	8—9—30	Idem.....	Villena.....	Alicante.
2.852	Joaquín Ceán Martín.....	7 nobre. 1880.....	Idem id.....	4. ^a	21—9—23	Idem.....	Narros de Matalayegua.....	Salamanca.
2.853	Francisco Ramos Martín.....	27 abril 1880.....	Idem id.....	1. ^a	14—7—16	Idem.....	Alicante.....	Alicante.
2.854	Manuel Vicente Montalbán.....	24 febrero 1881.....	Idem id.....	2. ^a	19—9—0	Idem.....	Llanes.....	Oviedo.
2.855	Gaudioso Martínez Ridiago.....	28 octubre 1880.....	Idem id.....	3. ^a	1—2—0	Excedente.		
2.856	Mariano de Nicolás Azpírren.....	13 diciembre 1881.....	Idem id.....	2. ^a	8—2—5	Activo.....	Sangüesa.....	Navarra.
2.857	Angel Mila Barconilla.....	1 marzo 1879.....	Idem fd.....	2. ^a	2—10—4	Idem.....	Carabanchel Alto.....	Madrid.
2.858	Jeanlindo García Pérez.....	23 febrero 1879.....	Idem id.....	5. ^a	19—0—17	Idem.....	Cabrerros Bío.....	León.
2.859	Jairine Paredada Gallart.....	17 diciembre 1882.....	Idem id.....	—	— — —	Excedente.		
2.860	Emilio Ruiz Domínguez.....	21 mayo 1877.....	Idem id.....	1. ^a	9—0—0	Activo.....	Burgos.....	Burgos.
2.861	Ezequiel Ballester de los Reyes.....	25 nobre. 1836.....	Idem id.....	3. ^a	4—2—6	Excedente.		
2.862	Antonio Fraile Pizarro.....	29 julio 1881.....	Idem id.....	4. ^a	14—7—15	Activo.....	Madrigalejo.....	Cáceres.
2.863	Juan Bautista Domingo Forner.....	27 octubre 1879.....	Idem id.....	2. ^a	18—6—20	Idem.....	Burriana.....	Castellón.

2.864	Rogelio Campero Salas.	12 marzo 1881.	Idem id.	2. ^a	6—1—12	Idem.	Alegría.	Teruel.
2.865	Román Gutiérrez Blázquez.	18 nobre. 1878.	Idem id.	3. ^a	8—0—21	Excedente.	Villacastín.	Segovia.
2.866	Mariano Arranz de Pobles.	10 octubre 1880.	Idem id.	4. ^a	17—8—0	Activo.		
2.867	Juan Párra Codinas.	7 diciembre 1882.	Idem id.	5. ^a	6—5—13	Excedente.		
2.868	José Daniel Palacios Marqués.	10 mayo 1873.	Idem id.	2. ^a	19—6—23	Activo.		
2.869	José Devesa Núñez.	13 abril 1877.	Idem id.	2. ^a	4—9—14	Excedente.	Sueca.	Valencia.
2.870	Antonio Campanar Simón.	7 febrero 1881.	Idem id.	—	—	Idem.		
2.871	Mariano López Keecho.	26 sepbre. 1883.	Idem id.	1. ^a	19—3—7	Idem.		
2.872	José María Rosete Pendás.	7 julio 1882.	Idem id.	2. ^a	11—10—0	Activo.	Ribadesella.	Oviedo.
2.873	Francisco Palacios Espinós.	19 agosto 1880.	Idem id.	2. ^a	1—9—20	Excedente.		
2.874	Julio Francia Munjón.	20 diciembre 1883.	Idem id.	4. ^a	0—7—16	Idem.		
2.875	José Blancho Cutí.	24 octubre 1878.	Idem id.	5. ^a	20—3—0	Activo.	Tortellá.	Gerona.
2.876	Orcencio Pellicer Labodia.	26 sepbre. 1880.	Idem id.	1. ^a	7—9—6	Excedente.	Mataró.	Barcelona.
2.877	Joaquín Castellsaguer y Castellsaguer.	18 enero 1881.	Idem id.	2. ^a	17—4—0	Activo.		
2.878	Rogelio Val Barros.	26 sepbre. 1881.	Idem id.	2. ^a	0—7—27	Excedente.		
2.879	Donato Sánchez Bueno.	8 sepbre. 1881.	Idem id.	—	—	Idem.		
2.880	Justino Serrando López.	12 diciembre 1881.	Idem id.	2. ^a	6—0—18	Activo.	Cabredo.	Navarra.
2.881	Alfredo Barrena Bolívar.	7 octubre 1875.	Idem id.	4. ^a	9—2—18	Excedente.		
2.882	Pedro Gago Lázaro.	29 abril 1882.	Idem id.	—	—	Idem.		
2.883	Joaquín Txrixáns y Pedragosa.	12 febrero 1882.	Idem id.	—	—	Idem.		
2.884	Pascual Iñarra y Legarraga.	17 mayo 1881.	Idem id.	3. ^a	15—4—14	Activo.	Sumbilla.	Navarra.
2.885	Rafael García Trujillo.	28 abril 1885.	Idem id.	4. ^a	1—6—8	Excedente.		
2.886	Julián Vara López de la Llave.	17 febrero 1881.	Idem id.	—	—	Idem.		
2.887	José Belmonte Balbastre.	6 enero 1876.	Idem id.	2. ^a	2—11—21	Activo.	Aloázar de San Juan.	Ciudad Real.
2.888	Abraham Tinaut del Castillo.	18 marzo 1882.	Idem id.	3. ^a	18—1—12	Excedente.		
2.889	Gilberto José Pellarés Ecod.	4 febrero 1886.	Idem id.	4. ^a	18—0—13	Activo.		
2.890	Tomas Arranz Ponce de León.	7 nobre. 1878.	Idem id.	4. ^a	5—2—15	Idem.		
2.891	Pedro José Mateos Gracia.	14 abril 1883.	Idem id.	2. ^a	18—6—0	Activo.		
2.892	Enrique de los Arcos Fajardo.	26 mayo 1884.	Idem id.	2. ^a	3—0—16	Idem.		
2.893	Ramón Salas y Boldú.	13 marzo 1879.	Idem id.	3. ^a	3—3—13	Idem.		
2.894	Fernán Quintana Ruiz.	18 marzo 1883.	Idem id.	3. ^a	20—0—12	Excedente.		
2.895	Ramiro Marqués Sala.	7 agosto 1878.	Idem id.	—	—	Idem.		
2.896	Rafael Lozano Figueras.	9 nobre. 1882.	Idem id.	—	—	Idem.		
2.897	José Parcilla Barandarte.	20 marzo 1883.	Idem id.	—	—	Idem.		
2.898	Gualberto Burgos Velasco.	12 julio 1883.	Idem id.	5. ^a	0—11—28	Activo.	Peñafiel.	Valladolid.
2.899	Jerónimo Ángel Juárez de la Cruz.	30 sepbre. 1878.	Idem id.	—	—	Excedente.		
2.900	Juan Azantio Pérez Rodrigo.	2 sepbre. 1883.	Idem id.	—	—	Idem.		
2.901	Antonio Tomé Rey.	19 febrero 1894.	Idem id.	1. ^a	19—1—7	Activo.	Santa Comba.	Coruña.
2.902	Felipe Gonzalo M. Villaseñor y Pinedo.	23 agosto 1881.	Idem id.	3. ^a	20—2—23	Idem.	Elche de la Sierra.	Albacete.
2.903	Valeriano Baeza Navarro.	27 enero 1877.	Idem id.	3. ^a	13—10—16	Idem.	Félix.	Almería.
2.904	Eduardo Martínez de Bourío Sánchez.	28 diciembre 1878.	Idem id.	3. ^a	8—10—13	Idem.	Zaudíu.	Vizcaya.
2.905	José Pérez Riearto.	1 agosto 1881.	Idem id.	3. ^a	7—9—20	Idem.	Sobradiel.	Zaragoza.
2.906	Vicente Otero Villate.	22 enero 1877.	Idem id.	3. ^a	19—1—4	Idem.	Villareyao.	Burgos.
2.907	Carlos Señorid Perales.	10 octubre 1879.	Idem id.	4. ^a	2—0—23	Excedente.		
2.908	Maximino Cacheiro Naveira.	31 enero 1880.	Idem id.	—	—	Idem.		
2.909	Manuel Basurto Sánchez.	15 abril 1881.	Idem id.	—	—	Idem.		
2.910	Ramón García Gómez.	17 marzo 1877.	Idem id.	2. ^a	18—3—12	Activo.	Poyo.	Pontevedra.
2.911	Gerardo Gutiérrez Sanz.	23 abril 1876.	Idem id.	2. ^a	11—3—18	Idem.	Almanza.	León.
2.912	Fernando Viscarrón Suárez.	26 nobre. 1875.	Idem id.	3. ^a	15—0—0	Idem.	Onda.	Castellón.
2.913	José Clariana Roca.	1 junio 1877.	Idem id.	4. ^a	8—0—0	Idem.	Orís.	Barcelona.
2.914	Juan de Masdevall Riberas.	17 agosto 1882.	Idem id.	3. ^a	16—4—16	Excedente.		
2.915	Juan Hilario Pastor Ferró.	3 mayo 1878.	Idem id.	3. ^a	0—8—16	Activo.	Bañeres.	Alicante.
2.916	Basilio Fernández Tojadu.	12 junio 1879.	Idem id.	4. ^a	15—1—18	Idem.	Villanueva de Cameros.	Logroño.
2.917	Emilio Montilla Villaz.	10 julio 1883.	Idem id.	5. ^a	17—11—22	Idem.	Tamurejo.	Badajoz.
2.918	Ricardo Ortega Nieto.	12 diciembre 1881.	Idem id.	—	—	Excedente.		
2.919	Casimiro Sanz de Frutos.	4 marzo 1883.	Idem id.	—	—	Idem.		
2.920	Antonio Palacio Caltáu.	7 junio 1879.	Idem id.	3. ^a	19—0—6	Activo.	Alcubierre.	Huesca.
2.921	Vicente Riora Ferrer.	7 octubre 1869.	Idem id.	4. ^a	13—1—17	Idem.	Santa Eulalia.	Balears.
2.922	Manuel Arroyo Fernández.	8 marzo 1881.	Idem id.	4. ^a	12—2—0	Idem.	La Guardia.	Toledo.
2.923	Luis García de Uña.	18 octubre 1883.	Idem id.	5. ^a	20—6—25	Idem.	Villaviciudas.	Palencia.
2.924	Joaquín Díaz Muñoz.	2 julio 1881.	Idem id.	3. ^a	14—0—22	Idem.	Navarredonda.	Avila.
2.925	Vicente Camarena Ortíz.	10 abril 1881.	Idem id.	3. ^a	13—0—25	Excedente.		
2.926	Carlos Bonifacio Mongonis.	7 febrero 1877.	Idem id.	—	—	Idem.		

Nº	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPERA	
					Años	Meses	Días		Población	Provincia
2.927	D. Juan García Otero.	18 diciembre 1879.	4 julio 1907.	1. ^a	—	—	—	Excedente.	Vitoria.	Alava.
2.928	José María Mingo Estecha.	6 agosto 1880.	Idem id.	2. ^a	7	1	16	Activo.	El Cuervo.	Teruel.
2.929	Julio Valero de Bernabé y Gargallo.	9 marzo 1878.	Idem id.	3. ^a	1	0	0	Idem.	Peralta.	Huesca.
2.930	Lorenzo Naval Lasierra.	4 marzo 1880.	Idem id.	3. ^a	21	11	10	Idem.	Lubián.	Zamora.
2.931	Manuel Fábregas Coello.	30 octubre 1875.	Idem id.	3. ^a	10	10	2	Idem.	Puebla de Montornés.	Tarragona.
2.932	José Botifoll Adserá.	9 agosto 1878.	Idem id.	4. ^a	6	8	11	Idem.	Bartolomé Virgilio de Osas Meneses.	Burgos.
2.933	Manuel Ros Mateo.	18 diciembre 1880.	Idem id.	2. ^a	12	3	11	Idem.	Monasterio de Rodillo.	Zaragoza.
2.934	Jerónimo Fournier García de Quevedo.	10 julio 1880.	Idem id.	4. ^a	7	5	0	Excedente.	Tarazona.	Orense.
2.935	Bartolomé Virgilio de Osas Meneses.	24 agosto 1881.	Idem id.	1. ^a	—	—	—	Activo.	Pifor.	Valladolid.
2.936	Luis Muñoz Navarro.	28 noviembre 1881.	Idem id.	2. ^a	18	8	20	Excedente.	Vendrell.	Tarragona.
2.937	Manuel Pons Fernández.	9 septiembre 1879.	Idem id.	3. ^a	19	10	6	Activo.	Gurb.	Barcelona.
2.938	Pedro Blanco Grande.	4 octubre 1884.	Idem id.	—	—	—	—	Idem.	Tamarit.	Toledo.
2.939	Faustino Escofet Mané.	8 octubre 1879.	Idem id.	3. ^a	12	0	3	Excedente.	Puebla de Montalbán.	Barcelona.
2.940	Juan Sansó Busquets.	24 enero 1881.	Idem id.	2. ^a	11	10	0	Activo.	Malgrat.	Valladolid.
2.941	Federico Monsalve y Bayón.	14 octubre 1881.	Idem id.	6. ^a	20	6	22	Idem.	Bellreguard.	Valencia.
2.942	Pedro López Varela.	23 diciembre 1881.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.	Villajuenga.	Zaragoza.
2.943	Ángel Sanmiguel Muncharaz.	29 noviembre 1883.	Idem id.	2. ^a	18	2	7	Activo.	Ciruelos.	Toledo.
2.944	Salvador Esquena Forcada.	9 octubre 1880.	Idem id.	3. ^a	18	0	20	Idem.	Castellón.	Castellón.
2.945	Abilio Orta Castelló.	22 febrero 1880.	Idem id.	3. ^a	3	3	21	Idem.	Cervantes.	Lugo.
2.946	Enilio Cenzano Giribert.	26 marzo 1882.	Idem id.	3. ^a	11	2	5	Idem.	Bercimuel.	Segovia.
2.947	Manuel Izquierdo Añual.	5 julio 1883.	Idem id.	4. ^a	1	0	21	Idem.	Pola de Leblana.	Oviedo.
2.948	Gumersindo Nieto Arcos.	11 enero 1876.	Idem id.	4. ^a	—	—	—	Idem.	Nogueira.	Orense.
2.949	Ramón Penichet Delgado.	31 marzo 1880.	Idem id.	1. ^a	17	2	26	Excedente.	Bisiza.	Huesca.
2.950	José Pérez Álvarez.	18 diciembre 1882.	Idem id.	2. ^a	19	5	0	Activo.	Peñíscola.	Castellón.
2.951	Teodoro Gil Tesedo.	24 diciembre 1883.	Idem id.	4. ^a	10	0	14	Idem.	Rois.	Coruña.
2.952	Hipólito Alvarez Cangas.	2 febrero 1879.	Idem id.	2. ^a	6	4	18	Idem.	Cea.	León.
2.953	Eduardo Ferreiros Casanova.	24 julio 1893.	Idem id.	2. ^a	1	1	25	Idem.	Monzón.	Huesca.
2.954	José María Fernando Montañés Peinado.	13 noviembre 1888.	Idem id.	2. ^a	1	0	0	Idem.	Burguete.	Navarra.
2.955	Juan Magdaleno Germán.	8 mayo 1884.	Idem id.	5. ^a	6	0	0	Excedente.	Calafell.	Tarragona.
2.956	Cecilio Abraham Maqueda Muñoz.	11 febrero 1876.	Idem id.	3. ^a	2	0	3	Activo.	Ibi.	Alicante.
2.957	Bonito Sebe Lorenzo.	24 julio 1877.	Idem id.	2. ^a	19	10	26	Idem.	Pedernoso.	Cuenca.
2.958	Enilio Bartolomé Loreto Rojas.	26 septiembre 1879.	Idem id.	3. ^a	20	10	0	Idem.	Quintana.	Burgos.
2.959	Rudesinda Lázaro Caballero.	27 agosto 1884.	Idem id.	3. ^a	6	0	20	Excedente.	Quintana Redonda.	Soria.
2.960	Evaristo Pérez Luque.	26 octubre 1882.	Idem id.	3. ^a	2	2	8	Idem.	Pontevedra.	Pontevedra.
2.961	Aurelio Escrivano Álvarez.	27 julio 1885.	Idem id.	4. ^a	13	5	1	Excedente.	Borja.	Zaragoza.
2.962	Wenceslao Malet y Peig.	12 abril 1879.	Idem id.	4. ^a	4	0	17	Activo.	El Barranco.	Ávila.
2.963	Santiago Torres Alonso.	26 julio 1877.	Idem id.	3. ^a	9	11	16	Excedente.	Val de San Lorenzo.	León.
2.964	Antonio Arguia Gil.	24 abril 1877.	Idem id.	3. ^a	1	11	24	Activo.	Pantano.	Toledo.
2.965	Cándido Vitoria García.	3 noviembre 1879.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.	Rasines.	Santander.
2.966	Domingo Andrade Martínez.	14 julio 1881.	Idem id.	2. ^a	2	1	21	Idem.	Bilbao.	Vizcaya.
2.967	Julio Camino Galicia.	27 mayo 1882.	Idem id.	—	—	—	—	Idem.	Quinto de la Riva.	Madrid.
2.968	Pedro Díaz González.	17 diciembre 1879.	Idem id.	2. ^a	5	10	0	Idem.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.969	Eusteban Adrián Castilforte Comes.	20 diciembre 1874.	Idem id.	3. ^a	20	1	0	Activo.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.970	José Campo Ibáñez.	29 marzo 1889.	Idem id.	5. ^a	20	8	12	Idem.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.971	Manuel Royo Lambranero.	9 enero 1880.	Idem id.	4. ^a	2	1	1	Excedente.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.972	Fernando Hinojar Pons.	12 octubre 1882.	Idem id.	5. ^a	6	9	10	Activo.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.973	José Loureiro Crespo.	2 marzo 1880.	Idem id.	1. ^a	7	8	1	Idem.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.974	Santiago Manuel Payuelo Sancho.	29 diciembre 1879.	Idem id.	2. ^a	16	0	15	Idem.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.975	Felipe Pou Peláez.	4 julio 1878.	Idem id.	3. ^a	18	5	16	Idem.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.976	Manuel Ibáñez Algarra.	1 nobre.	Idem id.	3. ^a	14	0	4	Excedente.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.977	Pedro Alonso Matanzo.	4 diciembre 1879.	Idem id.	4. ^a	18	0	13	Activo.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.978	Manuel Zamora Nandín.	7 agosto 1875.	Idem id.	2. ^a	3	0	0	Idem.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.979	Eustasio Fernández Pedrosa.	12 noviembre 1883.	Idem id.	4. ^a	19	1	8	Idem.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.980	Gregorio Dieste Arroyos.	11 marzo 1899.	Idem id.	2. ^a	20	4	22	Idem.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.981	Leopoldo Blanco Gayoso.	28 mayo 1877.	Idem id.	2. ^a	8	8	0	Excedente.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.982	Fernando de Vega Dolón.	16 septiembre 1882.	Idem id.	2. ^a	7	2	0	Idem.	Alcalá de Henares.	Madrid.
2.983	Joaquín Pérez Machí.	29 junio 1880.	Idem id.	4. ^a	3	3	19	Idem.	Alcalá de Henares.	Madrid.

2.984	Francisco Herrera Alonso.	19 enero 1882.	Idem id.	2. ^a	18—11—0	Idem.	Godella.	Valencia.
2.985	José Valls Valdés.	12 marzo 1876.	Idem id.	3. ^a	19—3—24	Activo.	Porzuna.	Ciudad Real.
2.986	Belisario Bernárdeas Rodríguez.	10 abril 1878.	Idem id.	3. ^a	12—11—0	Idem.		
2.987	Manuel Alonso Intisterra.	20 febrero 1883.	Idem id.	3. ^a	6—0—26	Excedente.		
2.988	Rafael Salván Estévez.	13 junio 1880.	Idem id.	3. ^a	7—0—8	Idem.		
2.989	Mariano Lorón Simón.	25 marzo 1881.	Idem id.	4. ^a	3—0—10	Activo.		
2.990	Antonio Guinot Clucha.	27 mayo 1870.	Idem id.	1. ^a	16—9—12	Idem.	Las Pedrosas.	Zaragoza.
2.991	Benito Garroña Navarro.	4 septiembre 1882.	Idem id.	3. ^a	2—7—9	Idem.	Barcelona.	Barcelona.
2.992	Macario Alende Andrés.	2 enero 1876.	Idem id.	3. ^a	0—5—26	Excedente.	Castejón de Valdoposa.	Zaragoza.
2.993	Pedro Serrano Rodríguez.	8 abril 1880.	Idem id.	4. ^a	12—7—8	Activo.		
2.994	Antonio Fernández del Río.	19 febrero 1882.	Idem id.	2. ^a	6—8—20	Idem.	Ollervuelo de Abajo.	Burgos.
2.995	Constantino Amado y Cagiao.	2 febrero 1880.	Idem id.	3. ^a	4—8—3	Excedente.	Cervera de Pisuerga.	Palencia.
2.996	Mauricio Almanzán Casado.	15 nobre. 1882.	Idem id.	4. ^a	6—1—4	Idem.		
2.997	Juan Pañecho de Fuentes.	2 nobre. 1878.	Idem id.	3. ^a	1—0—8	Idem.		
2.998	Apolinar Bugallo Bouza.	14 mayo 1881.	Idem id.	2. ^a	15—10—0	Activo.	Castro Urdiales.	Santander.
2.999	Cesáreo Urculo Díaz.	27 diciembre 1879.	Idem id.	3. ^a	10—8—6	Idem.	Pinto.	Madrid.
3.000	Ramón Fernández López.	18 agosto 1892.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.001	Lauro Hernández Negre.	14 agosto 1881.	Idem id.	3. ^a	5—0—0	Idem.		
3.002	Eusebio Navas Andino.	6 septiembre 1877.	Idem id.	1. ^a	15—6—0	Activo.	El Ferrol.	La Coruña.
3.003	Manuel Esperante Fernández.	31 diciembre 1878.	Idem id.	2. ^a	14—1—22	Idem.	Silves.	Jávea.
3.004	Francisco Marín Martínez.	10 octubre 1883.	Idem id.	3. ^a	12—0—17	Excedente.		
3.005	Pedro Puigol Puig.	24 enero 1892.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.006	Francisco Acevedo Fernández.	12 nobre. 1883.	Idem id.	3. ^a	2—10—19	Activo.		
3.007	José Alfonso Zarranz.	26 nobre. 1883.	Idem id.	3. ^a	17—6—4	Idem.	Anguita.	Guadalajara.
3.008	José Sincís Botana.	30 mayo 1881.	Idem id.	4. ^a	15—9—0	Idem.	Arnedillo.	Logroño.
3.009	Ricardo Fernando Díaz-Caldorón García.	11 junio 1873.	Idem id.	4. ^a	12—9—12	Idem.	Algimia de Alfora.	Valencia.
3.010	Bernardo Possell y M. de Espinosa.	17 febrero 1893.	Idem id.	3. ^a	17—1—4	Idem.	Fuentelrat.	Albacete.
3.011	Pedro Ibáñez Torres.	26 enero 1882.	Idem id.	4. ^a	20—6—20	Idem.	Fresno.	Segovia.
3.012	Manuel Lacramondi Rey.	20 septiembre 1881.	Idem id.	3. ^a	20—3—15	Idem.	Siruela.	Badajoz.
3.013	Miguel Peñas Portas.	29 septiembre 1881.	Idem id.	3. ^a	2—0—0	Excedente.		
3.014	José Poralta Loreto.	28 nobre. 1877.	Idem id.	4. ^a	13—0—0	Activo.	Santibáñez.	Segovia.
3.015	Sixto II, de Sepúlveda Bahamonde.	23 julio 1907.	Idem id.	3. ^a	19—7—0	Idem.	Ampliyo.	Orgaz.
3.016	Cesáreo Lorenzo González.	28 abril 1882.	Idem id.	6. ^a	18—3—23	Idem.	Quintanilla.	Zalduendo.
3.017	Miguel Cufiado Martínez.	18 octubre 1880.	Idem id.	2. ^a	15—1—5	Idem.	Quesada.	Juvón.
3.018	Basilio Rodríguez Conde.	2 mayo 1882.	Idem id.	4. ^a	1—4—0	Excedente.		
3.019	Germán Cantalapiedra Duque.	6 julio 1870.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.020	François Macarona Romoro.	12 marzo 1877.	Idem id.	—	—	Activo.	Haro.	Logroño.
3.021	Ramón Miguel Cylón.	24 febrero 1878.	Idem id.	2. ^a	15—8—14	Idem.	San Tirso de Abres.	Oviedo.
3.022	Antonio del Campo Angulo.	31 mayo 1882.	Idem id.	3. ^a	13—0—0	Idem.	Solana del Pino.	Ciudad Real.
3.023	Eduardo Pérez Fresno.	9 mayo 1877.	Idem id.	4. ^a	2—1—26	Excedente.		
3.024	Vicente Arranz Quevedo.	4 julio 1860.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.025	Ignacio Cascadas Plaza.	14 enero 1882.	Idem id.	3. ^a	4—0—15	Activo.	Villazanzo.	León.
3.026	José Gascuñana Herranz.	4 diciembre 1878.	Idem id.	3. ^a	2—6—26	Idem.	Silbajos.	Ávila.
3.027	Gracián Parraño Gacón.	21 marzo 1883.	Idem id.	4. ^a	10—9—6	Idem.	Soria.	Soria.
3.028	Alfredo de la Lema Pérez.	12 junio 1876.	Idem id.	6. ^a	21—11—30	Idem.	Ordóñez.	Cuquilla.
3.029	Juan Antoocho Gaya Tovar.	26 marzo 1882.	Idem id.	2. ^a	17—0—18	Idem.	Puientes de García Rodríguez.	Coruña.
3.030	Juan Francisco Lluberes Iglesias.	27 junio 1877.	Idem id.	3. ^a	3—4—3	Idem.	Pinilla del Toro.	Zamora.
3.031	José Varela González.	14 agosto 1880.	Idem id.	4. ^a	0—10—21	Idem.	Pajares-Oteros.	León.
3.032	Antolín Reñón Veolla.	9 abril 1877.	Idem id.	3. ^a	3—10—22	Idem.	Hormigüos.	Toledo.
3.033	Hermenegildo Fresno y Fresno.	2 abril 1880.	Idem id.	4. ^a	2—5—23	Excedente.		
3.034	Ricardo Amigo García.	14 julio 1877.	Idem id.	—	—	Activo.	Villarrobledo.	Albacete.
3.035	Gonadiño Núñez Antón.	10 nobre. 1881.	Idem id.	3. ^a	6—1—16	Idem.	Bernedo.	Aleja.
3.036	Avelino Fardó Jávaga.	1 julio 1878.	Idem id.	5. ^a	5—3—14	Idem.	Quintanar de la Orden.	Toledo.
3.037	Enrique Martínez de Bufo Samaniego.	10 octubre 1877.	Idem id.	2. ^a	18—4—4	Idem.	Orense.	Orense.
3.038	Rafael Raposo González.	21 febrero 1879.	Idem id.	2. ^a	6—2—0	Excedente.		
3.039	Casiano Petijo Hernández.	17 agosto 1879.	Idem id.	—	—	Activo.	Cascones.	Madrid.
3.040	Aguustín Llamazares Fernández.	11 abril 1879.	Idem id.	4. ^a	13—4—16	Idem.	Capillas de C.	Palencia.
3.041	Victor Sancho Delgado.	9 octubre 1878.	Idem id.	4. ^a	10—6—12	Idem.	Escalona.	Toledo.
3.042	Leodegarlo Herrero de Cea.	1 sepribo. 1882.	Idem id.	4. ^a	16—7—0	Idem.	Aldeanueva del Codonal.	Segovia.
3.043	Arturo Viñuelas García.	29 nobre. 1878.	Idem id.	5. ^a	18—0—15	Idem.	Sepúlveda.	Segovia.
3.044	François Caro Rodríguez.	16 julio 1880.	Idem id.	2. ^a	14—3—1	Excedente.		
3.045	Manuel Crespo González.	29 sepribo. 1883.	Idem id.	2. ^a	—			
3.046	François Peteban Gómez.							

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la marina	Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA				
							Años	Meses	Días	Población	Provincia
3.047	D. José García-Lomas García-Lomas	20 julio 1881	4 julio 1907	—	— — —	Excedente.					
3.048	José González-Priero González	18 marzo 1876	Idem id	2. ^a	5 — 9 — 3	Activo.				Oviedo.	
3.049	Joaquín Martín Pastor	4 agosto 1881	Idem id	4. ^a	0 — 5 — 15	Excedente.					
3.050	Francisco Martín Olmedo	4 octubre 1880	Idem id	4. ^a	20 — 1 — 5	Activo.				Villaverde de Iscar.	Segovia.
3.051	Pedro Burgos Lago	17 febrero 1879	Idem id	—	— — —	Excedente.					
3.052	Enrique Cascales Sojo	10 abril 1858	Idem id	3. ^a	2 — 8 — 20	Activo.				Castronembibre.	Valladolid.
3.053	Juan Antonio García Gago	13 febrero 1879	Idem id	5. ^a	18 — 3 — 21	Idem.				Villardemar-Vega.	León.
3.054	Enrique Cascales y Viteri	21 diciembre 1875	Idem id	—	— — —	Excedente.					
3.055	Marcos Molimuso Montejo	19 enero 1880	Idem id	2. ^a	6 — 7 — 8	Idem.					
3.056	Vicente Ferreira Cardoso	3 abril 1877	Idem id	3. ^a	18 — 1 — 25	Activo.				Palacios de la Sierra.	Burgos.
3.057	Valentín Agudo Boya	19 febrero 1883	Idem id	4. ^a	17 — 8 — 16	Idem.				San Cebrián de C.	Zamora.
3.058	Mario Gimadevila Alonso	19 enero 1877	Idem id	4. ^a	15 — 2 — 6	Idem.				Mansilla de las Mulas.	León.
3.059	Francisco Rodríguez de Terrazas	4 octubre 1863	Idem id	—	— — —	Excedente.					
3.060	Sisto Azcoa Liria	5 agosto 1881	Idem id	1. ^a	18 — 9 — 3	Activo.				Madrid.	Madrid.
3.061	Ramón Fernández Salazar	30 julio 1884	Idem id	1. ^a	16 — 6 — 10	Idem.				Melilla.	Málaga.
3.062	Mariano Benedicto Gómez	17 mayo 1879	Idem id	1. ^a	17 — 7 — 8	Idem.				Cartagena.	Murcia.
3.063	Enrique Díaz Gómez	25 octubre 1883	Idem id	—	— — —	Excedente.					
3.064	Leonardo Salvador Esteban Gómez	20 febrero 1880	Idem id	4. ^a	19 — 2 — 14	Activo.				Mesas de Ibor.	Cáceres.
3.065	Brando García Sánchez Plaza	26 marzo 1884	Idem id	1. ^a	0 — 9 — 4	Idem.				Ávila.	Ávila.
3.066	Fidel Martínez Cuervo	23 marzo 1881	Idem id	3. ^a	4 — 0 — 0	Excedente.					
3.067	Vicente Martín de la Cal	31 mayo 1880	Idem id	3. ^a	13 — 2 — 17	Activo.				Muñotello.	Avila.
3.068	Antero Zuluaga Martínez	3 enero 1883	Idem id	3. ^a	15 — 1 — 2	Idem.				Villanueva de la Jara.	Cuenca.
3.069	Pedro Marazuela Gómez	13 mayo 1878	Idem id	—	— — —	Excedente.					
3.070	Francisco Martín Vizán	19 septiembre 1874	Idem id	2. ^a	13 — 1 — 16	Activo.				Almuzra de Duero.	Zamora.
3.071	Juan Martín Gil	6 mayo 1881	Idem id	4. ^a	13 — 8 — 0	Idem.				Riolobos.	Cáceres.
3.072	Adolfo Martínez Jarabo	8 marzo 1881	Idem id	—	— — —	Excedente.					
3.073	Tefafino Marchán Martín	21 mayo 1881	Idem id	4. ^a	19 — 5 — 0	Activo.				Cañaveral.	Cáceres.
3.074	José Ostilla y de la Barba	23 marzo 1881	Idem id	4. ^a	13 — 0 — 0	Idem.				Azofra.	Logroño.
3.075	Nicanor Manalvo Villalobos	7 febrero 1882	Idem id	3. ^a	19 — 11 — 11	Idem.				El Romeral.	Toledo.
3.076	Francisco Morón Ruiz	20 octubre 1883	Idem id	1. ^a	19 — 10 — 25	Idem.				Las Palmas.	Canarias.
3.077	Adolfo Arco González	31 mayo 1880	Idem id	2. ^a	8 — 4 — 8	Idem.				Ayala.	Alava.
3.078	José José Naveda Díez	20 marzo 1880	Idem id	4. ^a	19 — 4 — 20	Idem.				Bárcena de Cicero.	Santander.
3.079	Miguel Alfonso Muralde López	22 septiembre 1883	Idem id	3. ^a	13 — 10 — 27	Idem.				Fuentecón.	Burgos.
3.080	Enrique Orrí Caro	21 agosto 1883	Idem id	4. ^a	7 — 11 — 6	Excedente.					
3.081	Marciano Rodríguez Valderrama	24 abril 1884	Idem id	4. ^a	12 — 0 — 27	Idem.					
3.082	José Piñuelas Santos	18 noviembre 1882	Idem id	4. ^a	20 — 10 — 0	Activo.				Valenzuela de Calatrava.	Ciudad Real.
3.083	Laureano Vicente Ruiz Bellón	4 julio 1882	Idem id	3. ^a	19 — 10 — 20	Idem.				Membrilla.	Ciudad Real.
3.084	Domingo Sanchoval Rosado	4 agosto 1880	Idem id	3. ^a	8 — 11 — 2	Idem.				Zarza la Mayor.	Cáceres.
3.085	José Botella Molina	10 enero 1885	Idem id	3. ^a	0 — 10 — 13	Idem.				Villarrobledo.	Albacete.
3.086	Manuel Verdejo Martínez	16 enero 1880	Idem id	4. ^a	19 — 8 — 26	Idem.				Bonete.	Albacete.
3.087	Juan Ramón Acevedo Bercial	27 diciembre 1877	Idem id	3. ^a	2 — 10 — 15	Idem.				Malaguilla.	Guadalajara.
3.088	Martiano Narroso Algura Bricesio	16 julio 1876	Idem id	—	— — —	Excedente.					
3.089	Trinidad Asensio Romero	8 junio 1879	Idem id	3. ^a	9 — 10 — 0	Activo.					
3.090	Emiliano Carrascosa S. Comendador	8 agosto 1881	Idem id	4. ^a	21 — 0 — 0	Idem.				Miguelturra.	Ciudad Real.
3.091	Manuel Inclán Avaré	17 enero 1879	Idem id	4. ^a	3 — 7 — 18	Excedente.				Pezuela de las Torres.	Madrid.
3.092	Nélix Juzzgado Romero	2 febrero 1881	Idem id	3. ^a	14 — 11 — 28	Activo.				Añover de Tejo.	Toledo.
3.093	Federico de la Lastra López	21 mayo 1879	Idem id	—	— — —	Excedente.					
3.094	Francisco Martínguez Alonso	28 febrero 1879	Idem id	4. ^a	20 — 7 — 14	Activo.				Torre Val de San Pedro.	Segovia.
3.095	Higinio Mosquetero Sánchez	15 marzo 1879	Idem id	1. ^a	19 — 4 — 21	Idem.				Mula.	Murcia.
3.096	Sancho Nevado Bejarano	10 agosto 1880	Idem id	1. ^a	1 — 6 — 0	Idem.				Badajoz.	Badajoz.
3.097	Fernando Pastor San Martín	8 septiembre 1878	Idem id	5. ^a	14 — 11 — 18	Idem.				La Toba.	Guadalajara.
3.098	Antonio Pelegrina Medina	19 octubre 1879	Idem id	3. ^a	5 — 9 — 0	Excedente.					
3.099	Valentín Enrique Pérez y Grande	27 julio 1878	Idem id	—	— — —	Idem.					
3.100	Pedro Villarta Encinas	7 junio 1878	Idem id	1. ^a	8 — 11 — 0	Activo.				Colunga.	Oviedo.
3.101	Teófilo Dazgo Izquierdo	28 febrero 1880	Idem id	4. ^a	19 — 9 — 0	Idem.				Torre de Santa María.	Cáceres.
3.102	Enrique Camarena Martínez	13 febrero 1883	Idem id	2. ^a	11 — 4 — 5	Idem.				Illescas.	Toledo.
3.103	Antonio Carrillo Maestre	1 febrero 1880	Idem id	2. ^a	0 — 10 — 11	Idem.				Fregenal de la Sierra.	Badajoz.

3.104	Julián Cordero Soler.	27 febrero 1878.	Idem id.	4. ^a	0—9—16	Excedente.			
3.105	Antonio Delgado Fernández.	16 marzo 1871.	Idem id.	—	16—10—26	Idem.			
3.106	Vicente Graigera y Quintana.	8 septiembre 1880.	Idem id.	5. ^a	12—3—15	Idem.			
3.107	Julio Lluisa Lucas y de la Barriada.	3 enero 1874.	Idem id.	3. ^a	13—10—0	Activo.	Lopera de la Vega.	Cáceres.	
3.108	Julio Lluisa Lucas y de la Barriada.	29 noviembre 1875.	Idem id.	4. ^a	13—10—0	Idem.	Valdeonoro de la Sierra.	Cuenca.	
3.109	Juan Soler Martín.	30 agosto 1880.	Idem id.	—	—	Excedente.			
3.110	José Useros Aguado.	11 septiembre 1884.	Idem id.	5. ^a	20—1—19	Activo.	Vélez de la Vega.	Segovia.	
3.111	Heliódoro Varona Bracam.	28 noviembre 1881.	Idem id.	4. ^a	15—8—25	Idem.	Casas de Castril.	Cáceres.	
3.112	Rafino Arroyo de la Vega.	26 agosto 1882.	Idem id.	1. ^a	17—11—0	Idem.	Martos.	Jaén.	
3.113	Eduardo de Gal Fernández.	2 marzo 1880.	Idem id.	4. ^a	8—9—22	Idem.	El Ferrol.	Coruña.	
3.114	Antonio Casedo Rodríguez.	29 septiembre 1879.	Idem id.	5. ^a	19—6—0	Excedente.			
3.115	José Hoya Montero.	7 junio 1881.	Idem id.	3. ^a	15—2—0	Activo.	Tembleque.	Toledo.	
3.116	Manuel Jiménez Cabrera.	25 noviembre 1878.	Idem id.	5. ^a	13—2—0	Idem.	Manzanares el Real.	Madrid.	
3.117	Eduardo Gil Escó.	22 marzo 1860.	Idem id.	5. ^a	44—2—8	Idem.	Valpulmés.	Zaragoza.	
3.118	Enrique Orensan Moliner.	13 marzo 1877.	Idem id.	4. ^a	13—1—0	Idem.	Hecho.	Huesca.	
3.119	Aurelio Ortega Calzado.	22 marzo 1875.	Idem id.	1. ^a	1—3—12	Idem.	Juén.	Jaén.	
3.120	Lucio Vengoechea Arteaga.	2 marzo 1875.	Idem id.	3. ^a	19—6—0	Excedente.			
3.121	Camillo Pérez García.	19 octubre 1881.	Idem id.	4. ^a	22—8—16	Activo.	Alia.	Cáceres.	
3.122	Eduardo Ruiz Durán.	26 mayo 1882.	Idem id.	4. ^a	4—8—27	Idem.	Casas de Fernando Alonso.	Cuenca.	
3.123	Agustín García Pedrero.	29 septiembre 1854.	7 julio 1907.	1. ^a	27—5—11	Idem.	Ausaya de Uca.	Burgos.	
3.124	Ramón López Miranda.	11 mayo 1889.	Idem id.	2. ^a	37—4—0	Idem.	Soto del Barco.	Oviedo.	
3.125	Jesús Maceira Cadorniga.	3 enero 1878.	9 julio 1907.	—	—	Excedente.			
3.126	Salvador Justo Segú Villanueva.	25 diciembre 1882.	Idem id.	—	—	Idem.			
3.127	Castor González Aldea.	28 marzo 1884.	12 julio 1907.	4. ^a	9—0—20	Activo.	Tolbaños.	Avila.	
3.128	Francisco Forcadé Sabí.	21 abril 1861.	18 julio 1907.	2. ^a	37—3—16	Idem.	Lés.	Lérida.	
3.129	Ángel Díaz García.	2 octubre 1874.	30 julio 1907.	4. ^a	2—0—0	Excedente.			
3.130	Luis García-Falces Congosto.	6 abril 1875.	1 agosto 1907.	2. ^a	27—2—17	Activo.	Allo.	Navarra.	
3.131	Salvador Garriga Figueroa.	3 marzo 1880.	8 septiembre 1907.	4. ^a	1—8—14	Excedente.			
3.132	Teodoro Arraiza Bermejo.	9 septiembre 1882.	28 septiembre 1907.	3. ^a	20—1—3	Activo.	Abanos.	Navarra.	
3.133	Edmundo de Arregui Landesa.	19 septiembre 1878.	29 septiembre 1907.	2. ^a	20—1—2	Idem.	Güeñez.	Vizcaya.	
3.134	Justo Díez Tortosa Alonso.	15 julio 1884.	30 septiembre 1907.	—	—	Excedente.			
3.135	Félix Beltrán de Heredia Velasco.	8 febrero 1886.	Idem id.	—	—	De Sanidad Militar.			
3.136	Floriano Herrero Menjíbar.	20 agosto 1886.	Idem id.	—	—	Idem	Idem		
3.137	Pedro Torreira Martínez.	10 octubre 1885.	Idem id.	—	—	Idem	Idem		
3.138	León Granado Camino.	31 julio 1884.	Idem id.	—	—	Idem	Idem		
3.139	León Romero Corral.	29 agosto 1884.	Idem id.	—	—	Idem	Idem		
3.140	Fernando Álvarez Matilla.	8 febrero 1886.	Idem id.	—	—	Idem	Idem		
3.141	Servando Domínguez del Puerto.	26 enero 1885.	Idem id.	—	—	Idem	Idem		
3.142	Eusebio Martínez de Mollinedo.	7 abril 1883.	4 octubre 1907.	3. ^a	2—10—20	Idem	Gallipienso.	Navarra.	
3.143	Edmundo Torreblanca Laborda.	4 abril 1880.	16 octubre 1907.	5. ^a	18—4—3	Activo.	Alcolea.	Guadalajara.	
3.144	Enrique de San Andrés Flores.	24 enero 1875.	20 octubre 1907.	4. ^a	24—4—22	Idem.	Mañetu.	Navarra.	
3.145	Andrés Gómez Goicoechea López-García.	7 diciembre 1880.	17 noviembre 1907.	2. ^a	1—11—2	Idem.			
3.146	Francisco Acedo Goicoechea Acedo-García.	28 julio 1874.	24 noviembre 1907.	4. ^a	19—11—7	Excedente.	Izquierdo.	Vizcaya.	
3.147	Vicente Aristeguieta Vidaurro.	4 septiembre 1877.	26 noviembre 1907.	1. ^a	19—10—0	Excedente.			
3.148	Francisco Arteche Unanue.	31 diciembre 1870.	1 enero 1908.	2. ^a	19—10—0	Activo.	Azeitia.	Guipúzcoa.	
3.149	Luis Vela Arce.	26 agosto 1878.	12 enero 1908.	—	—	Excedente.			
3.150	Francisco Nuñez-Sanz Aranda.	16 septiembre 1882.	13 febrero 1908.	1. ^a	19—9—18	Activo.	Barcelona.	Barcelona.	
3.151	Juan Pérez Freixinos.	31 marzo 1883.	Idem id.	1. ^a	19—9—18	Idem.	Barcelona.	Barcelona.	
3.152	José Bassas Ibarzábal.	22 agosto 1882.	Idem id.	1. ^a	19—8—18	Idem.	Barcelona.	Barcelona.	
3.153	Marcos Uñanunízaga Laencina.	25 abril 1883.	3 marzo 1908.	2. ^a	9—3—29	Idem.	Durango.	Vizcaya.	
3.154	Francisco Chacín Gómez.	20 agosto 1881.	30 marzo 1908.	2. ^a	10—7—1	Idem.	Oyartzun.	Guipúzcoa.	
3.155	José Barbero Rouco.	9 marzo 1884.	22 julio 1908.	1. ^a	18—3—9	Idem.	Coruña.	La Coruña.	
3.156	Roberto Fernández Iratxeta.	6 junio 1879.	28 julio 1908.	5. ^a	19—3—3	Idem.	Ortuñostegui.	Guipúzcoa.	
3.157	César Alonso González.	2 mayo 1840.	15 agosto 1908.	2. ^a	4—9—21	Idem.	Infantes.	Guipúzcoa.	
3.158	Ángel Chacín López.	18 enero 1879.	10 septiembre 1908.	1. ^a	2—10—6	Idem.	Cercadilla.	Ciudad Real.	
3.159	Eduardo Arribalzaga Monasterio.	8 octubre 1877.	13 septiembre 1908.	5. ^a	19—1—18	Idem.	Rigatín.	Madrid.	
3.160	Adrián Gavín Ibarra.	6 septiembre 1884.	30 septiembre 1908.	—	—	Excedente.			
3.161	Fortunato García Gómez.	11 junio 1883.	Idem id.	—	—	De Sanidad Militar.			
3.162	Edmundo Rodríguez Martínez Toledoano.	27 octubre 1886.	Idem id.	—	—	Idem	Idem		
3.163	Manuel González Jurado.	6 abril 1887.	Idem id.	—	—	Idem	Idem		
3.164	José María Ruiz Meso.	17 octubre 1880.	Idem id.	—	—	Idem	Idem		
3.165	José Ignacio Gómez.	7 marzo 1885.	3 octubre 1908.	3. ^a	19—5—28	Activo.	Villanfranca de Oria.	Guipúzcoa.	

Nº	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPENA		
					Años	Meses	Días		Población		
3.166	D. José Luis Durán Souza.	28 diciembre 1884.	6 nobre 1908.	1. ^a	20	0	0	Activo.	Málaga.	Málaga.	
3.167	Alejandro Guerricabertia Ugalde.	26 febrero 1884.	7 nobre 1908.	1. ^a	2	10	0	Idem.	Bilbao.	Vizcaya.	
3.168	Tomas Zubizarreta Araguberri.	8 agosto 1882.	9 nobre 1908.	3. ^a	18	11	22	Idem.	Elgoibar.	Gipúzcoa.	
3.169	Manuel Echevarría Prieto.	14 diebro. 1883.	11 nobre 1908.	2. ^a	15	9	21	Idem.	Erandio.	Vizcaya.	
3.170	Federico Rodríguez Millén.	17 enero 1880.	23 nobre 1908.	3. ^a	8	9	17	Idem.	La Rota.	Cádiz.	
3.171	José Zurita Gómez.	9 septiembre 1866.	12 diciembre 1908.	2. ^a	17	7	0	Idem.	Algeciras.	Cádiz.	
3.172	Ramiro Gutiérrez Celaya.	9 marzo 1884.	16 diciembre 1908.	1. ^a	18	10	15	Idem.	Vitoria.	Álava.	
3.173	Maximo García Vilamayor.	17 nobre 1882.	22 diciembre 1908.	2. ^a	18	6	21	Idem.	Mendaria.	Navarra.	
3.174	Victor María Cortezo Collantes.	28 octubre 1880.	1 enero 1909.	—	—	—	—	Excedente.	Villarrubia.	Toledo.	
3.175	Manuel Pérez Alonso.	18 nobre 1895.	5 enero 1909.	3. ^a	9	10	23	Idem.	Aoiz.	Navarra.	
3.176	Manuel de la Serna Román.	1 enero 1886.	28 enero 1909.	2. ^a	16	9	23	Activo.	Ciudad Real.	Ciudad Real.	
3.177	José Eugenio Blasco Marco.	13 julio 1880.	31 enero 1909.	3. ^a	17	9	20	Idem.	Puente Roine.	Navarra.	
3.178	Francisco Navarro Falop.	14 diciembre 1879.	2 febrero 1909.	—	—	—	—	Excedente.			
3.179	Bernardo M. Mulleras García.	18 junio 1877.	13 febrero 1909.	1. ^a	18	9	0	Activo.			
3.180	Joaquín Agreda Martínez.	9 febrero 1885.	Idem id.	3. ^a	7	11	19	Idem.			
3.181	Andrés Valverde Grimaldi.	2 julio 1885.	17 febrero 1909.	—	—	—	—	Excedente.			
3.182	Vicente Llistó Calvo.	22 agosto 1877.	30 marzo 1909.	—	—	—	—	Idem.			
3.183	Maximino Vicario Peña.	16 diciembre 1874.	11 abril 1909.	2. ^a	18	6	20	Activo.	Güdiles.	Vizcaya.	
3.184	Angel Martín Vila.	28 julio 1884.	1 mayo 1909.	4. ^a	0	6	23	Idem.	Nava de Río.	Burgos.	
3.185	Ernesto López Mprantini.	24 nobre 1879.	28 may 1909.	—	—	—	—	Excedente.			
3.186	Joaquín Sánchez Rosillo.	18 octubre 1885.	29 mayo 1909.	—	—	—	—	Idem.			
3.187	Antonio Eguiluz Oyarzábal.	9 junio 1886.	1 junio 1909.	1. ^a	2	9	30	Activo.	Bilbao.	Vizcaya.	
3.188	Juan Molina Fernández.	26 octubre 1883.	7 junio 1909.	1. ^a	18	3	5	Idem.	Málaga.	Málaga.	
3.189	José Sanz Torres.	17 junio 1882.	14 junio 1909.	2. ^a	9	6	27	Idem.	Alcalá la Real.	Jaén.	
3.190	Sabel Aranzadi Oyarzábal.	27 octubre 1884.	18 junio 1909.	3. ^a	18	4	13	Idem.	Zumárraga.	Gipúzcoa.	
3.191	Mariano Fernández Gómez.	18 diembre. 1884.	22 junio 1909.	2. ^a	13	10	26	Idem.	Almodóvar del Río.	Córdoba.	
3.192	Ramiro Dulanto Arce.	16 junio 1884.	Idem id.	2. ^a	8	6	0	Idem.	Miranda de Ebro.	Burgos.	
3.193	Rafael Domingo Gómez.	31 agosto 1885.	Idem id.	3. ^a	3	4	21	Idem.	Castrilvo.	Toledo.	
3.194	Alejandro de Vega Ruiz.	27 marzo 1886.	Idem id.	4. ^a	18	0	17	Idem.	Hernaniarcho.	Avila.	
3.195	Arturo Urrero Marcos.	9 sepbre. 1879.	Idem id.	4. ^a	15	10	8	Idem.	Argamasilla de Calatrava.	Ciudad Real.	
3.196	Angel Vega Masero.	2 octubre 1888.	Idem id.	4. ^a	5	2	12	Idem.	Jerte.	Cáceres.	
3.197	Carlos Pérez Fernández.	26 marzo 1888.	23 junio 1909.	2. ^a	11	1	0	Idem.	Son.	La Coruña.	
3.198	Manuel Ortiz Gutiérrez.	7 sepbre. 1869.	Idem id.	2. ^a	10	2	16	Idem.	Iznajar.	Córdoba.	
3.199	Leopoldo González Delgado.	7 nobre. 1882.	Idem id.	6. ^a	18	0	0	Idem.	Berlangas.	Ávila.	
3.200	Manuel González García.	3 febrero 1884.	27 junio 1909.	1. ^a	7	5	11	Idem.	Koija.	Sevilla.	
3.201	Jesús Ibarri Zamboray.	16 enero 1886.	30 junio 1909.	—	—	—	—	Excedente.			
3.202	Manuel Navarro Mesa.	10 mayo 1885.	Idem id.	—	—	—	—	Idem.			
3.203	Francisco Cuenca Fernández.	10 junio 1880.	31 junio 1909.	—	—	—	—	Idem.			
3.204	Gustavo Lamas Cid.	23 enero 1889.	1 julio 1909.	2. ^a	18	7	19	Activo.	Juquera Ambid.	Orense.	
3.205	Maquel de Estefaní Arzeau.	26 octubre 1882.	3 julio 1909.	4. ^a	18	0	28	Idem.	Carmona.	Toledo.	
3.206	Ramón Acevedo Berdin.	27 diembre. 1877.	4 julio 1909.	3. ^a	2	10	15	Idem.	Malaguide.	Guadalajara.	
3.207	Victoriano Leomano Meirás.	9 octubre 1885.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.			
3.208	Luis La Rubia López.	23 agosto 1883.	5 julio 1909.	1. ^a	17	0	5	Activo.	La Carolina.	Jaén.	
3.209	Álvaro Carrón Gavira.	13 diembre. 1883.	6 julio 1909.	1. ^a	3	1	8	Excedente.			
3.210	Adolfo Monge Velasco.	27 nobre. 1880.	Idem id.	2. ^a	15	3	0	Activo.	Barco de Ávila.	Ávila.	
3.211	Hermenegildo Blesa Enrile.	81 marzo 1879.	Idem id.	3. ^a	18	2	6	Idem.	Chamartín.	Madrid.	
3.212	José Rodríguez Iturralde.	20 agosto 1883.	Idem id.	3. ^a	15	3	10	Idem.	Zapardiel.	Ávila.	
3.213	Mariano Sánchez Sánchez.	12 diembre. 1871.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.			
3.214	Ángel Rodríguez del Castillo Garrota.	8 octubre 1883.	7 julio 1909.	1. ^a	10	2	23	Activo.	Aleondchel.	Badajoz.	
3.215	Julián Pérez Cano.	29 julio 1881.	Idem id.	2. ^a	17	10	7	Idem.	Cieza.	Murcia.	
3.216	Domingo de la Torre Moya.	31 octubre 1888.	Idem id.	2. ^a	13	2	2	Idem.	Villacarrillo.	Jacén.	
3.217	Emilio Lería Ronquillo.	21 junio 1871.	Idem id.	3. ^a	18	3	24	Idem.	Calera de León.	Badajoz.	
3.218	Antolin Bueno López.	24 enero 1870.	Idem id.	4. ^a	18	3	24	Excedente.			
3.219	José Comes Vilaplana.	6 enero 1880.	Idem id.	4. ^a	17	5	11	Activo.	Albi.	Lérida.	
3.220	Honorio Manso Rodríguez.	8 diciembre 1883.	Idem id.	4. ^a	16	0	21	Excedente.	Albox.	Almería.	
3.221	Diego Alonso Fernández.	28 octubre 1885.	8 julio 1909.	2. ^a	27	8	0	Activo.	Montefrio.	Granada.	
3.222	Antonio Torres Alba.	20 octubre 1880.	9 julio 1909.	2. ^a	Idem.	—	—	Idem.			

3.224	Julio López López.	20 diciembre 1863.	10 julio 1909.	4. ^a	17—3—21	Idem.	Mangallia.	Badajoz.
3.225	Adolfo Millán Gil.	10 julio 1880.	Idem id.	4. ^a	15—3—0	Idem.	Foyos.	Valencia.
3.226	Genaro Millán Gil.	12 febrero 1854.	Idem id.	4. ^a	2—0—23	Excedente.	Pravia.	Oviedo.
3.227	José Argüelles González Tuñón.	26 febrero 1870.	11 julio 1909.	1. ^a	3—2—8	Activo.	Málaga.	Málaga.
3.228	Francisco Rosado Rodríguez.	17 febrero 1880.	12 julio 1909.	1. ^a	18—3—4	Idem.	Villanueva.	Avila.
3.229	Juan Rubio Monzón.	3 febrero 1885.	Idem id.	4. ^a	1—11—24	Idem.	Torrecilla del Pinar.	Segovia.
3.230	Manuel del Barrio Antón.	23 septiembre 1872.	Idem id.	6. ^a	17—3—7	Idem.		
3.231	José Estepes González Fernández.	17 septiembre 1877.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.232	José Rostrigo Galán.	16 enero 1882.	13 julio 1909.	3. ^a	15—6—0	Idem.	Santo Tomé de Avila.	Avila.
3.233	José Castillo Ruiz Lasaña.	1 febrero 1881.	Idem id.	3. ^a	5—4—0	Activo.	Porteña.	Juén.
3.234	Victor Funes Piñeda.	21 marzo 1881.	14 julio 1909.	2. ^a	18—1—0	Idem.	Guadalcanal.	Sevilla.
3.235	Eusebio Mirón Villagrán.	14 noviembre 1887.	Idem id.	2. ^a	0—0—5	Idem.		
3.236	Arturo Galcerán Borrrell.	2 mayo 1873.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.237	Ramón García García.	8 febrero 1882.	15 julio 1909.	1. ^a	18—5—16	Activo.	Andújar.	Juén.
3.238	Diego Carrillo Ponce.	20 noviembre 1882.	Idem id.	2. ^a	18—0—0	Idem.	Cázarabonela.	Málaga.
3.239	Luis Rodríguez Martínez.	22 septiembre 1880.	Idem id.	1. ^a	18—3—11	Idem.	Alejudete.	Jaón.
3.240	Luis Rivas Marzáin.	31 enero 1885.	Idem id.	2. ^a	17—11—6	Idem.	Cerecedero.	La Coruña.
3.241	Luis Tejero Ruiz.	21 junio 1883.	Idem id.	3. ^a	2—7—22	Idem.	Hernénta.	Ciudad Real.
3.242	David Querol Pérez.	25 diciembre 1881.	16 julio 1909.	1. ^a	12—0—18	Idem.	Alboy.	Alicante.
3.243	Pedro Abelenda Rodríguez.	3 enero 1889.	Idem id.	2. ^a	12—0—27	Idem.	Carballo.	La Coruña.
3.244	Quintín Rúa Pérez.	4 septiembre 1889.	17 julio 1909.	2. ^a	17—0—11	Idem.	Riobarba.	Lugo.
3.245	Julio Vile Barros.	8 mayo 1882.	Idem id.	2. ^a	13—4—21	Idem.	Viana del Castillo.	Orense.
3.246	Ramón Gutiérrez Lárido.	24 octubre 1884.	Idem id.	2. ^a	4—4—16	Excedente.	Alten.	Alicante.
3.247	Arcadio Pont Mordán.	13 enero 1894.	Idem id.	3. ^a	6—2—10	Activo.		
3.248	Damián Balaguer Jiménez.	27 septiembre 1882.	Idem id.	4. ^a	4—0—0	Excedente.		
3.249	Manuel Barrio Basavide.	26 noviembre 1885.	10 julio 1909.	1. ^a	13—3—0	Activo.	Lugo.	Lugo.
3.250	Cristino Herrero Cobrián.	1 julio 1878.	Idem id.	4. ^a	14—1—0	Idem.	El Tejado.	Salamanca.
3.251	Mariano Molina García.	16 diciembre 1882.	Idem id.	5. ^a	17—3—28	Idem.	Piedralaves.	Avila.
3.252	Edmundo Mangada Pañil.	13 octubre 1884.	20 julio 1909.	1. ^a	15—2—13	Idem.	Alcante.	Alicante.
3.253	Elias Moreno Utrilla.	10 mayo 1872.	Idem id.	2. ^a	16—3—3	Idem.	Mairena.	Granada.
3.254	Regino Medrano Bercerozuelo.	7 septiembre 1887.	Idem id.	4. ^a	10—6—0	Idem.	Pedrosa del Rey.	Valladolid.
3.255	Jesús Varela Sollero.	22 enero 1883.	Idem id.	—	—	Excedente.	Elda.	Alcante.
3.256	Julio María López Orozco.	30 enero 1895.	21 julio 1909.	1. ^a	10—6—0	Activo.		
3.257	Enrique Gonzalvo Ballell.	31 julio 1876.	Idem id.	2. ^a	3—8—12	Excedente.		
3.258	Cristóbal Esteban Navarro.	26 febrero 1882.	22 julio 1909.	2. ^a	8—0—11	Activo.	Ganijar.	Almería.
3.259	José Pomares Perlesa.	8 diciembre 1889.	Idem id.	2. ^a	9—10—14	Idem.	Blloja.	Alicante.
3.260	Tedomiro López Fenantes.	31 marzo 1883.	Idem id.	4. ^a	14—6—2	Idem.	Recas.	Toledo.
3.261	Antonio Costello Trivillo.	16 agosto 1883.	Idem id.	4. ^a	12—10—0	Idem.	Bañarca.	Logroño.
3.262	Ángel Gómez Martínez.	4 marzo 1868.	Idem id.	4. ^a	1—2—28	Idem.	Villamantilla.	Madrid.
3.263	Miguel Martínez Merino.	19 octubre 1882.	Idem id.	5. ^a	13—5—18	Idem.	Villahondos.	León.
3.264	José Franco Rodríguez.	27 agosto 1877.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.265	José Gómez Soriano.	15 abril 1886.	23 julio 1909.	1. ^a	18—2—8	Activo.	Juén.	Jac.
3.266	José María Sánchez Moya.	29 diciembre 1885.	Idem id.	2. ^a	11—10—18	Excedente.		
3.267	Miguel Jiménez Reyna.	26 mayo 1885.	24 julio 1909.	1. ^a	18—4—19	Activo.	Málaga.	Málaga.
3.268	Enrique Peñasco Gallego.	14 marzo 1873.	Idem id.	1. ^a	12—9—20	Idem.	Valdopenas.	Ciudad Real.
3.269	Olegario Llamazares Olmo.	24 abril 1884.	Idem id.	5. ^a	3—4—12	Excedente.		
3.270	Francisco Flinixá Maté.	8 febrero 1878.	26 julio 1909.	4. ^a	5—4—21	Idem.		
3.271	Colestino Luque Benito.	21 marzo 1880.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.272	Rafael Borenguer Caglias.	26 agosto 1885.	27 julio 1909.	—	—	Idem.		
3.273	Ciro Fregoso Bencomo.	18 abril 1878.	29 julio 1909.	2. ^a	12—4—12	Activo.	Gomera.	Canarias.
3.274	Juan Francisco López Escrivá.	28 abril 1884.	Idem id.	4. ^a	6—0—10	Idem.	Gajates.	Salamanca.
3.275	Salvador Olavijo Clavijo.	1 noviembre 1884.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.276	Cristóbal Ariza Terres.	9 julio 1884.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.277	Enventio Tranqués Cantero.	8 mayo 1885.	30 julio 1909.	1. ^a	12—0—0	Activo.	Valladolid.	Valladolid.
3.278	José Caja Carmena.	21 septiembre 1876.	Idem id.	2. ^a	2—6—0	Idem.	Almodóvar del Campo.	Ciudad Real.
3.279	Manuel Angulo Almonar.	7 enero 1881.	Idem id.	3. ^a	22—1—16	Idem.	Cumbr.	Canarias.
3.280	Gabriel Guillón Cortés.	18 marzo 1884.	Idem id.	3. ^a	17—10—20	Idem.	Ceniciento.	Madrid.
3.281	Ángel Díaz García.	2 octubre 1874.	Idem id.	4. ^a	2—0—0	Excedente.		
3.282	José Brotons Poveda.	29 junio 1883.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.283	Antonio Baudilio Barros Romero.	10 mayo 1877.	31 julio 1909.	4. ^a	15—4—14	Activo.	El Vollón.	Madrid.
3.284	Luis de Amilie Tortosa.	18 abril 1884.	1 agosto 1909.	—	—	Excedente.		
3.285	Jorge Bartolomé Lojo.	5 enero 1884.	2 agosto 1909.	3. ^a	15—10—10	Activo.	Montemayor.	Cáceres.
3.286	Alfonso Arjona Gutiérrez.	19 abril 1883.	3 agosto 1909.	2. ^a	15—10—18	Idem.	Archidona.	Málaga.

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma	Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA				
							en el Cuerpo				
							Años	Meses	Días	Población	Provincia
3.297	D. Juan Lojo Ferrer.....	23 febrero 1886.....	3 agosto 1900.....	2. ^a	6—4—8	Excedente.					
3.298	José Rayo Miranda.....	6 febrero 1881.....	Idem id.....	3. ^a	18—2—10	Activo.....	Villaviciosa.....			Córdoba.	
3.299	Fernstino Leonardo Bass Conque.....	20 julio 1880.....	Idem id.....	3. ^a	7—1—22	Idem.....	Munera.....			Albacete.	
3.300	Pedro González González.....	26 enero 1884.....	Idem id.....	4. ^a	16—5—25	Idem.....	Villatobas.....			Toledo.	
3.301	Juan Matos de la Flor.....	28 agosto 1881.....	Idem id.....	4. ^a	5—3—11	Excedente.					
3.302	Juan B. Albert Blasco.....	26 nobre. 1883.....	Idem id.....	—	— — —	Idem.					
3.303	José González Vilardell.....	22 abril 1886.....	4 agosto 1909.....	3. ^a	17—7—2	Activo.....	Navas de la Concepción.....			Sevilla.	
3.304	Julián Ortega Pérez.....	20 marzo 1884.....	Idem id.....	4. ^a	12—6—10	Idem.....	Grijota.....			Palencia.	
3.305	Ladislao Sáenz de Cenzano Castejón.....	7 junio 1886.....	5 agosto 1900.....	1. ^a	0—11—15	Idem.....	Zaragoza.....			Zaragoza.	
3.306	Ramiro Cerazo Baroja.....	8 nobre. 1854.....	Idem id.....	3. ^a	11—11—8	Idem.....	Valverde.....			Badajoz.	
3.307	Pedro Sancho Jiménez.....	18 enero 1879.....	6 agosto 1909.....	3. ^a	8—10—11	Idem.....	Villarroya.....			Zaragoza.	
3.308	Joaquín Riera Pons.....	31 mayo 1882.....	Idem id.....	3. ^a	3—8—16	Idem.....	Riudareñas.....			Gerona.	
3.309	Bernabé Calvo Sánchez.....	11 junio 1886.....	7 agosto 1909.....	4. ^a	8—2—6	Idem.....	Otero Herreros.....			Segovia.	
3.310	Ginés Carrillo Carrillo.....	3 dicbre. 1881.....	8 agosto 1909.....	3. ^a	14—6—15	Idem.....	Mojácar.....			Almería.	
3.301	Rafael Cuerva Valverde.....	1 febrero 1876.....	9 agosto 1909.....	3. ^a	18—1—20	Idem.....	Argamasilla.....			Ciudad Real.	
3.302	Luis Molgar Ortiz.....	13 julio 1883.....	10 agosto 1909.....	2. ^a	10—2—9	Idem.....	Puentegenit.....			Córdoba.	
3.303	Juan Gómez Porcel.....	8 febrero 1883.....	Idem id.....	2. ^a	15—9—10	Excedente.					
3.304	Juan Leonart Almenar.....	10 julio 1884.....	Idem id.....	3. ^a	13—10—21	Activo.....	Burjasot.....			Valencia.	
3.305	Manuel García Gómez.....	6 sepbre. 1883.....	Idem id.....	4. ^a	17—11—21	Idem.....	Torren.....			León.	
3.306	Adrián García de Castro.....	28 enero 1882.....	Idem id.....	4. ^a	2—0—3	Excedente.					
3.307	Gabriel González Rodríguez.....	14 julio 1881.....	12 agosto 1909.....	2. ^a	18—3—0	Activo.....	Berja.....			Almería.	
3.308	Angel Enciso Arilla.....	18 mayo 1885.....	13 agosto 1909.....	1. ^a	19—2—16	Idem.....	Madrid.....			Madrid.	
3.309	Marcelino Esteban Anaya Gómez.....	2 junio 1883.....	Idem id.....	3. ^a	2—8—10	Excedente.					
3.310	Arturo Montes Ramos.....	28 agosto 1884.....	16 agosto 1909.....	1. ^a	8—0—4	Activo.....	Palencia.....			Palencia.	
3.311	Saturnino Sánchez García.....	10 febrero 1881.....	Idem id.....	2. ^a	17—8—7	Idem.....	Alcántara.....			Cáceres.	
3.312	Francisco Montes de Oya García.....	8 marzo 1855.....	Idem id.....	2. ^a	15—4—22	Idem.....	Carachico.....			Canarias.	
3.313	Bienvenido Calvo Marín.....	24 mayo 1887.....	Idem id.....	4. ^a	11—1—11	Excedente.					
3.314	Ricardo González Martínez.....	19 agosto 1886.....	17 agosto 1909.....	2. ^a	15—8—26	Activo.....	Quintanapalla.....			Burgos.	
3.315	Fernstino Lucía Fernández.....	15 febrero 1870.....	19 agosto 1909.....	2. ^a	5—7—20	Idem.....	Lanzahita.....			Ávila.	
3.316	Pedro Martín Mata.....	25 marzo 1882.....	Idem id.....	3. ^a	7—5—27	Idem.....	Algimia.....			Castellón.	
3.317	Evelio Calisalvo Fernández.....	24 enero 1883.....	20 agosto 1909.....	2. ^a	8—0—12	Idem.....	Huchma.....			Jáén.	
3.318	Miguel Echavarri Pisorno.....	7 julio 1883.....	Idem id.....	3. ^a	3—7—17	Idem.....	Rota.....			Cádiz.	
3.319	Pedro Llanos Núñez.....	11 mayo 1875.....	Idem id.....	3. ^a	2—3—0	Excedente.					
3.320	Latino Salguero Pereira.....	21 julio 1878.....	21 agosto 1909.....	2. ^a	14—10—29	Activo.....	Gondomar.....			Pontevedra.	
3.321	Francisco Barba Medina.....	16 febrero 1883.....	Idem id.....	3. ^a	10—9—0	Idem.....	Tembloque.....			Toledo.	
3.322	Manuel Boquet Adsuar.....	20 julio 1882.....	23 agosto 1909.....	2. ^a	17—10—11	Idem.....	Villafanca de los Barros.....			Badajoz.	
3.323	Rafael Aranda Gómez.....	24 nobre. 1883.....	25 agosto 1909.....	1. ^a	1—0—0	Idem.....	Málaga.....			Málaga.	
3.324	Manuel Boudos Rajo.....	9 marzo 1875.....	Idem id.....	3. ^a	17—10—16	Idem.....	Oya.....			Pontevedra.	
3.325	Joaquín Codina Víñes.....	20 nobre. 1867.....	Idem id.....	5. ^a	1—11—0	Idem.....	La Sellera.....			Gerona.	
3.326	Melocio Gutiérrez Arda.....	13 febrero 1885.....	26 agosto 1909.....	6. ^a	19—2—0	Idem.....	Pozuelo de la Orden.....			Valladolid.	
3.327	José Molina García.....	17 enero 1885.....	Idem id.....	5. ^a	17—1—0	Idem.....	Navarrevieja.....			Avilés.	
3.328	Araudio José Menéndez de Alvaré.....	19 enero 1886.....	27 agosto 1909.....	1. ^a	6—2—12	Idem.....	Avilés.....			Oviedo.	
3.329	José Manselle Rodríguez.....	25 nobre. 1872.....	Idem id.....	3. ^a	16—11—0	Idem.....	Dalio.....			La Coruña.	
3.330	Manuel Peláez Martín del Hierro.....	28 abril 1887.....	Idem id.....	3. ^a	0—9—0	Excedente.					
3.361	Tomas Cuesta del Pozo.....	14 junio 1870.....	Idem id.....	—	— — —	Idem.....	Lirida.....			Lérida.	
3.332	Roberto Pereña Reixachs.....	30 nobre. 1883.....	28 agosto 1909.....	1. ^a	10—6—10	Activo.....	Motril.....			Granada.	
3.333	Carlos Castillo Torres.....	16 nobre. 1883.....	Idem id.....	1. ^a	7—3—10	Idem.....	Villaviciosa.....			Córdoba.	
3.334	Remedios Antonio Ruiz García.....	8 octubre 1882.....	Idem id.....	3. ^a	10—5—15	Idem.....	Trigueros.....			Huelva.	
3.335	Ignacio Aguiló Pérez.....	18 julio 1880.....	Idem id.....	3. ^a	13—8—24	Idem.....	León.....			León.	
3.336	Evaristo Lecuon Lubén.....	14 octubre 1880.....	30 agosto 1909.....	1. ^a	7—10—18	Idem.....	Cetegui.....			Murcia.	
3.337	Antonio Bernal Pascual.....	1 abril 1884.....	Idem id.....	2. ^a	10—8—12	Excedente.					
3.338	Julian Rodríguez Pastrana Ballester.....	1 marzo 1887.....	Idem id.....	—	— — —	Activo.....	Enfesta.....			La Coruña.	
3.339	Alejandro Bernández González.....	17 septiembre 1891.....	31 agosto 1909.....	2. ^a	15—1—29	Idem.....	Agramón.....			Albacete.	
3.340	Pedro López Piña.....	25 febrero 1885.....	Idem id.....	2. ^a	7—2—28	Idem.....	Cornubión.....			La Coruña.	
3.341	Arturo Ramón Carrera.....	3 octubre 1880.....	Idem id.....	2. ^a	4—10—28	Idem.....					
3.342	Miguel Campillo Villena.....	14 julio 1878.....	Idem id.....	4. ^a	3—7—21	Excedente.					
3.343	Manuel Martínez Pérez.....	16 sepbre. 1884.....	4 sepbre. 1909.....	2. ^a	0—2—15	Activo.....	Confanc.....			Huesca.	

3.344	José Pérez Carral Calderón.	17 agosto 1880.	Idem id.	3. ^a	18 — 1 — 2	Excedente.	Fínisterre.	La Coruña.
3.345	Désiderio Paz Figueroa.	27 enero 1884.	3 sepbre. 1900.	2. ^a	17 — 10 — 0	Activo.		
3.346	Patricio López Monguillán.	18 marzo 1880.	Idem id.	—	—	Excedente.	Robregordo.	Madrid.
3.347	Francisco Gilpérez Gutiérrez.	14 sepbre. 1885.	12 sepbre. 1900.	3. ^a	0 — 10 — 15	Activo.		Valencia.
3.348	Juan Bernal Llorca.	24 junio 1886.	13 sepbre. 1900.	2. ^a	2 — 9 — 20	Idem.	Paiporta.	
3.349	Juan López Setfa.	30 junio 1881.	15 sepbre. 1900.	3. ^a	3 — 8 — 17	Excedente.		
3.350	Román Espinosa Coiduras.	5 marzo 1884.	17 sepbre. 1900.	2. ^a	18 — 0 — 15	Activo.	Híjar.	Torrel.
3.351	Jesús Rivero Tapia.	17 agosto 1882.	Idem id.	4. ^a	0 — 9 — 23	Idem.	Cuervia.	Teruel.
3.352	Felipe Marcos Merino.	22 mayo 1881.	Idem id.	5. ^a	21 — 2 — 0	Idem.	Vega de Santa María.	Toledo.
3.353	Jesús del Pino Suárez.	6 febrero 1883.	18 sepbre. 1900.	2. ^a	11 — 0 — 12	Idem.	Valldecas.	Madrid.
3.354	Medardo Rodríguez Rodríguez.	8 junio 1884.	Idem id.	3. ^a	0 — 7 — 0	Idem.	Viso de San Juan.	Toledo.
3.355	Ramón Sarralde López de Granda.	30 agosto 1870.	19 sepbre. 1900.	3. ^a	18 — 4 — 0	Idem.	Vécora.	Alava.
3.356	Aquilino Herrera Romero.	13 marzo 1880.	20 sepbre. 1900.	1. ^a	17 — 2 — 18	Idem.	Mula.	Murcia.
3.357	Alejo Díaz Jurado.	23 sepbre. 1885.	Idem id.	1. ^a	3 — 1 — 11	Idem.	Tay.	Pontovedra.
3.358	Recaredo M. ^a Alvarez Pérez.	27 junio 1880.	Idem id.	2. ^a	17 — 9 — 26	Idem.	Soto Amiro.	León.
3.359	José Sabugo Alvarez.	14 mayo 1883.	Idem id.	2. ^a	14 — 11 — 29	Idem.	Palacios SB.	León.
3.360	Felipe Pérez Feito.	26 julio 1884.	Idem id.	2. ^a	14 — 11 — 25	Excedente.		
3.361	Franisco Ogando Stolle.	13 marzo 1884.	Idem id.	2. ^a	13 — 7 — 8	Activo.	Forcarey.	Pontevedra.
3.362	Pedro Herranz Aguirre.	23 marzo 1887.	Idem id.	3. ^a	17 — 0 — 15	Idem.	Escañón.	Zaragoza.
3.363	Ramón José González Portugades.	4 enero 1881.	Idem id.	3. ^a	7 — 8 — 15	Idem.	Tobarrá.	Albacete.
3.364	Adolfo Arroyo Santos.	14 agosto 1883.	Idem id.	4. ^a	15 — 11 — 5	Idem.	Hernán Pérez.	Cáceres.
3.365	Vicente López Chicote.	3 mayo 1884.	Idem id.	4. ^a	12 — 10 — 6	Idem.	Palomares del Campo.	Cuenca.
3.366	José Ballvé Aguilé.	9 octubre 1880.	Idem id.	4. ^a	4 — 3 — 19	Excedente.		
3.367	Joaquín Soler Palmer.	7 nobre. 1872.	Idem id.	4. ^a	2 — 7 — 21	Activo.	Parra de Castellote.	Teruel.
3.368	Manuel Bornal Salas.	27 nobre. 1885.	Idem id.	5. ^a	1 — 1 — 29	Excedente.		
3.369	Antonio Riera Bausá.	5 junio 1883.	Idem id.	—	—	Idem.	Riaño.	León.
3.370	Casimiro Minguez Concenarojo.	3 marzo 1884.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.371	Fidel de Pablo Mateos.	24 abril 1885.	21 sepbre. 1900.	2. ^a	6 — 4 — 5	Activo.	Puebla del Maestre.	Badajoz.
3.372	Aniceto García Fidalgo.	28 febrero 1885.	Idem id.	5. ^a	0 — 11 — 22	Excedente.	Frómista.	Palencia.
3.373	Emilio Martínez Sánchez.	4 junio 1885.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.374	Vicente Calvo Congio.	19 abril 1878.	22 sepbre. 1900.	3. ^a	4 — 0 — 22	Idem.		
3.375	Manuel Díaz Hidalgo.	3 diciembre 1878.	Idem id.	4. ^a	16 — 5 — 22	Activo.	Puebla del Maestre.	
3.376	Mariano Vázquez Carrillo.	15 febrero 1880.	Idem id.	4. ^a	7 — 8 — 4	Idem.	Yecla.	Murcia.
3.377	Vicente Gómez Andrés.	21 julio 1882.	Idem id.	—	—	Excedente.	Ayamonte.	Huelva.
3.378	Miguel Agorri Fornet.	4 nobre. 1882.	23 sepbre. 1900.	1. ^a	16 — 5 — 26	Activo.	Polán.	Toledo.
3.379	Ramón Martín Mora.	2 febrero 1883.	Idem id.	2. ^a	8 — 2 — 15	Idem.		
3.380	Benigno Velázquez Albaiza.	12 febrero 1887.	Idem id.	3. ^a	14 — 0 — 0	Excedente.		
3.381	Torrienteles Adámez Adámez.	21 diciembre 1881.	Idem id.	3. ^a	7 — 11 — 17	Activo.		
3.382	José Juárez Gutiérrez y Santurcio.	10 marzo 1883.	Idem id.	3. ^a	4 — 0 — 0	Excedente.		
3.383	Alejandro Palacio y Horadado.	1 mayo 1879.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.384	Camillo Bel y Pérez.	29 febrero 1884.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.385	Tomas Antón Liñán.	9 enero 1885.	24 sepbre. 1900.	4. ^a	4 — 0 — 0	Idem.		
3.386	Francisco Venegas Villanueva.	24 diciembre 1885.	Idem id.	5. ^a	13 — 5 — 13	Idem.	Agudo.	Ciudad Real.
3.387	Manuel Vélez González.	14 enero 1887.	25 sepbre. 1900.	3. ^a	11 — 2 — 11	Activo.	Tosos.	Zaragoza.
3.388	Fidel Pasqual Aznáres Acín.	24 abril 1877.	27 sepbre. 1900.	3. ^a	11 — 0 — 0	Idem.		Cuenca.
3.389	Vicente Font Cantó.	31 diciembre 1882.	Idem id.	3. ^a	4 — 9 — 0	Idem.	Zarza de Tajo.	
3.390	Sebastián Valti Castilleja.	22 sepbre. 1882.	Idem id.	4. ^a	17 — 9 — 22	Idem.	Campoflío.	Huelva.
3.391	Marciano Conde Molíaz.	2 nobre. 1882.	28 sepbre. 1900.	2. ^a	16 — 1 — 5	Idem.	Artafa.	Granada.
3.392	Francisco Leocena Pascual.	23 octubre 1874.	Idem id.	3. ^a	15 — 2 — 9	Idem.	Villanueva de Castellón.	Valencia.
3.393	José Allén Rodríguez.	30 agosto 1885.	Idem id.	4. ^a	12 — 7 — 28	Idem.	Torrelobatón.	Valladolid.
3.394	Ramón Pérez Bermúdez.	31 agosto 1885.	Idem id.	5. ^a	9 — 1 — 16	Excedente.		
3.395	Emeterio Arce Nieto.	3 marzo 1884.	29 sepbre. 1900.	4. ^a	11 — 9 — 2	Activo.	Fuentelapeña.	Zamora.
3.396	Ricardo Solís Espinu.	5 junio 1884.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.397	Jorge Solanilla Buesa.	23 abril 1883.	30 sepbre. 1900.	1. ^a	14 — 7 — 5	Activo.	Molilla.	Málaga.
3.398	Nicola Brufa Chavera.	5 marzo 1884.	Idem id.	2. ^a	19 — 1 — 0	Idem.	Ajotor.	Huesca.
3.399	Pedro Solís Martínez.	1 nobre. 1885.	Idem id.	2. ^a	3 — 10 — 22	Idem.	Soría.	Almería.
3.400	Clemente Hernández Martínez.	23 nobre. 1880.	Idem id.	3. ^a	6 — 9 — 4	Idem.	Gállegos de Solmirón.	Salamanca.
3.401	Pedro Lorón Simón.	23 junio 1879.	Idem id.	4. ^a	18 — 1 — 0	Idem.	Albortón.	Zaragoza.
3.402	Fernando Marzo Abadía.	28 mayo 1887.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.403	José Gómez Márquez.	10 nobre. 1889.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.404	Francisco Valladolid Oms.	2 abril 1887.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.405	Ricardo Murillo Ubeda.	28 nobre. 1888.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.406	Antonio Montalvo Molero.	22 junio 1887.	Idem id.	—	—	Idem.		

Do Sanidad Militar
Idem idem
Idem idem
Idem idem
Idem idem

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma	Situación en el Fuerza	TITULAR QUE DESEMPENA				
							Almos	Meses	Días	Población	Provincia
3.407	D. Antonio Muñoz Zuaro.	20 noviembre 1885.	30 septiembre 1909.	1	17 - 2 - 18	Excedente.				De Sanidad.	Militar.
3.408	Arcadio Grande del Riego.	27 septiembre 1884.	Idem id.	1	1 - 1 - 1	Idem.				Idem.	Idem.
3.409	Modesta Cotrina Ferrer.	11 enero 1883.	Idem id.	1	1 - 1 - 1	Idem.				Idem.	Idem.
3.410	Sébastián Lape García.	18 diciembre 1887.	Idem id.	1	1 - 1 - 1	Idem.				Idem.	Idem.
3.411	Eduardo Talagón Arcas.	11 diciembre 1885.	Idem id.	1	1 - 1 - 1	Idem.				Idem.	Idem.
3.412	Jeronimina Rodríguez González.	6 febrero 1882.	Idem id.	1	1 - 1 - 1	Idem.				Idem.	Idem.
3.413	Antonio Vallejo Núñez.	26 julio 1889.	Idem id.	1	1 - 1 - 1	Idem.				Idem.	Idem.
3.414	Máximo Martínez Zaldívar.	14 octubre 1887.	Idem id.	1	1 - 1 - 1	Idem.				Idem.	Idem.
3.415	Tomás López Mata.	21 diciembre 1883.	Idem id.	1	1 - 1 - 1	Idem.				Idem.	Idem.
3.416	Alfonso Gaspar Soler.	2 agosto 1886.	Idem id.	1	1 - 1 - 1	Idem.				Idem.	Idem.
3.417	Antonino Nafría Maqueda.	18 mayo 1885.	Idem id.	1	1 - 1 - 1	Idem.				Idem.	Idem.
3.418	Hilario Rubio Luque.	13 enero 1886.	1 octubre 1909.	3.a	14 - 11 - 14	Activo.				Fallos.	Navarra.
3.419	Feliciano García Pastor.	2 febrero 1894.	Idem id.	4.a	7 - 10 - 12	Idem.				Chiloepches.	Guadalajara.
3.420	Lázaro García González.	23 febrero 1884.	3 octubre 1909.	3.a	8 - 8 - 0	Idem.				Santibáñez-Zarzaguda.	Burgos.
3.421	Casiano López Velasco.	16 febrero 1886.	4 octubre 1909.	2.a	3 - 11 - 13	Idem.				Nicla.	Huelva.
3.422	Miguel Sebastián Fernández.	9 mayo 1882.	Idem id.	4.a	2 - 6 - 11	Idem.				Piñel de Abajo.	Valladolid.
3.423	Enrique González Marcos.	28 diciembre 1884.	Idem id.	1.a	0 - 4 - 23	Idem.				Tienda.	Valladolid.
3.424	Vicente Carreró y Barnet.	29 enero 1882.	5 octubre 1909.	3.a	17 - 11 - 12	Idem.				Santander.	Santander.
3.425	Antonio Zamora Fernández.	10 marzo 1883.	Idem id.	3.a	0 - 8 - 0	Idem.				Dalins.	Almería.
3.426	Vicente Hernández Sánchez.	22 enero 1863.	Idem id.	4.a	13 - 7 - 15	Idem.				Santiago de la Puebla.	Salamanca.
3.427	Alejo Millán Camino.	16 julio 1876.	Idem id.	3.a	17 - 7 - 15	Idem.				Aguilar de Campoo.	Palencia.
3.428	Manuel Pérez Corral.	7 diciembre 1886.	6 octubre 1909.	3.a	2 - 4 - 27	Idem.				Pastrana.	Guadalajara.
3.429	Eusebio Navarro Pablo.	15 diciembre 1884.	Idem id.	4.a	17 - 0 - 0	Excedente.				Belvís de Monroy.	Orceras.
3.430	José Eusebio Chamón Vega.	29 octubre 1882.	Idem id.	5.a	18 - 0 - 23	Activo.				Vergara.	Guipúzcoa.
3.431	Román Oyarzábal Iruretagoyena.	28 febrero 1883.	8 octubre 1909.	2.a	2 - 11 - 6	Idem.				Madroñera.	Cáceres.
3.432	Cosme Fernández Abril.	17 junio 1885.	Idem id.	2.a	5 - 10 - 8	Idem.				Altura.	Almería.
3.433	Francisco Caseda Osorio.	27 septiembre 1883.	9 octubre 1909.	2.a	17 - 10 - 4	Idem.				Voto.	Santander.
3.434	José Mier Martínez.	9 febrero 1880.	Idem id.	4.a	14 - 11 - 22	Idem.				Azpoltia.	Guipúzcoa.
3.435	Rafael Asturias Zubiaurre-Ancheta.	19 junio 1882.	10 octubre 1909.	2.a	8 - 10 - 26	Idem.				Olmedilla del Campo.	Quenca.
3.436	Ricardo de Torres Palomo.	7 febrero 1879.	12 octubre 1909.	3.a	2 - 7 - 10	Excedente.				Córdoba.	Córdoba.
3.437	Avelino Fontán Palomero.	25 septiembre 1883.	Idem id.	3.a	13 - 10 - 0	Activo.				Irún.	Guipúzcoa.
3.438	Julián Ruiz Martín.	9 enero 1886.	13 octubre 1909.	1.a	9 - 8 - 1	Idem.					
3.439	Aurelio Gallano Bengoechea.	4 septiembre 1886.	Idem id.	1.a	10 - 2 - 3	Excedente.				Bailo.	Huesca.
3.440	Francisco Jiménez Escudero.	7 febrero 1883.	Idem id.	5.a	14 - 5 - 0	Activo.				Cuñas del Conde.	Salamanca.
3.441	Antonio Peñalba Muri.	6 noviembre 1882.	14 octubre 1909.	5.a	13 - 0 - 20	Idem.				Canals.	Valencia.
3.442	Fidel del Río Bravo.	24 abril 1866.	Idem id.	3.a	7 - 3 - 27	Idem.				Muro.	Palearcos.
3.443	Españeiro Raga Díaneo.	10 noviembre 1880.	15 octubre 1909.	3.a	3 - 4 - 0	Idem.				Pazol.	Valencia.
3.444	Pedro Lerdó Carbonell.	10 octubre 1875.	Idem id.	3.a	2 - 1 - 4	Idem.				Bonampak.	Granada.
3.445	Gabriel García Castillo.	18 marzo 1888.	Idem id.	3.a	19 - 1 - 10	Idem.				Sacreda-Trasiorra.	Cuenca.
3.446	Isaac del Río Garrido.	10 julio 1885.	Idem id.	3.a	6 - 7 - 0	Idem.				La Lama.	Pontevedra.
3.447	Miguel Palomar Perote.	8 febrero 1884.	Idem id.	3.a	2 - 4 - 0	Idem.				Bulbuente.	Zaragoza.
3.448	Jesús Carballal Moreira.	25 mayo 1876.	18 octubre 1909.	3.a	12 - 0 - 0	Idem.				Morales del Campo.	Valladolid.
3.449	Santiago Adam Errea.	25 julio 1882.	Idem id.	3.a	11 - 10 - 9	Excedente.				Santofesa.	Santander.
3.450	Silvano Domínguez Oliva.	8 febrero 1886.	Idem id.	4.a	17 - 8 - 12	Activo.				Altura.	Castellón.
3.451	Antonio Trujillo Díaz.	16 octubre 1882.	19 octubre 1909.	2.a	0 - 11 - 4	Excedente.				Pajares de Adaja.	Avila.
3.452	Carlos Albo Abascal.	17 diciembre 1884.	Idem id.	3.a	5 - 8 - 14	Activo.				Bujalance.	Córdoba.
3.453	Roberto López Moyano.	22 noviembre 1882.	Idem id.	3.a	9 - 0 - 8	Excedente.				Carril de la Frontera.	Cádiz.
3.454	Adolfo Millán Molles.	22 julio 1884.	Idem id.	3.a	17 - 7 - 2	Idem.					
3.455	Nicanor Balle García.	8 marzo 1878.	Idem id.	5.a	11 - 0 - 6	Idem.					
3.456	Francisco Urbano Alguacil.	4 octubre 1877.	20 octubre 1909.	2.a	13 - 0 - 3	Idem.					
3.457	Jerónimo Faello de la Rosa.	29 enero 1886.	Idem id.	3.a	1 - 10 - 19	Idem.					
3.458	Jaimo Ríos Rodó.	4 junio 1884.	21 octubre 1909.	3.a	2 - 3 - 14	Idem.					
3.459	Antonio G. de Ayboleya Borniol.	1 julio 1882.	22 octubre 1909.	1.a	0 - 11 - 8	Idem.					
3.460	Gregorio Pérez Montesinos y Lustan.	29 noviembre 1898.	Idem id.	2.a	17 - 4 - 16	Idem.					
3.461	Adelito Romeo Guempero.	30 septiembre 1871.	23 octubre 1909.	1.a							
3.462	Daniel Martín-Glez. Utrillas de Aldaca.	19 noviembre 1881.	Idem id.	2.a							
3.463	Aguirre Gasallo Lináres.	19 abril 1879.	24 octubre 1909.	2.a							

3.464	Francisco Rivera Fernández.	18 febrero 1885.	25 octubre 1909.	2. ^a	9—6—0	Idem.	Almuñécar.	Granada.
3.466	Aurelio Amaro Pérez.	6 enero 1883.	Idem id.	2. ^a	3—9—4	Idem.	Lucena.	Córdoba.
3.468	Ángel Escobar Mantado.	17 febrero 1884.	Idem id.	3. ^a	5—6—23	Excedente.	Tornadizos de Ávila.	Ávila.
3.467	Antonio Velázquez Jiménez.	17 enero 1883.	Idem id.	4. ^a	1—5—5	Activo.		
3.468	Valero Enrique Olivito Asensio.	29 enero 1884.	Idem id.	3. ^a	7—1—0	Excedente.		
3.469	José María Bautzá Arroyo.	31 agosto 1882.	27 octubre 1909.	—	—	Idem.		
3.470	Vicente Mayoral García.	6 nobre. 1882.	28 octubre 1909.	5. ^a	3—5—26	Idem.		
3.471	Enrique Gómez Luaces.	21 agosto 1885.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.472	Guillermo Abascal y Ródenas.	14 febrero 1876.	29 octubre 1909.	2. ^a	4—10—0	Activo.	Almansa.	Albacete.
3.473	Antonio Martín Arévalo.	14 junio 1884.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.474	Isidoro Ruiz Santamaría.	4 abril 1881.	30 octubre 1900.	4. ^a	2—2—27	Activo.	Barruelos del Vallo.	Valladolid.
3.475	Gonzalo Iglesias Fernández.	17 abril 1886.	Idem id.	5. ^a	18—3—28	Idem.	Eneinasola de los Comendadores.	Salamanca.
3.476	Domingo Ganchegui Blandín.	8 sopbre. 1884.	1 nobre. 1900.	3. ^a	18—0—0	Idem.	Jomein-Echevarría.	Vizcaya.
3.477	Hugo Benítez Rastro.	23 febrero 1883.	2 nobre. 1909.	2. ^a	16—8—17	Idem.	Monturque.	Córdoba.
3.478	Francisco Castuera Corral.	31 marzo 1879.	3 nobre. 1909.	3. ^a	10—7—8	Idem.	Miñajadís.	Cáceres.
3.479	Isaac Blanco Suárez de Puga.	3 junio 1880.	Idem id.	3. ^a	8—10—0	Idem.	Cervatos.	Palencia.
3.480	Eusebio Pastigo Oria.	10 nobre. 1882.	Idem id.	4. ^a	18—10—2	Idem.	Chelés.	Badajoz.
3.481	Manuel Martínez Martínez.	10 enero 1884.	Idem id.	4. ^a	1—8—26	Idem.	Teresa.	Valencia.
3.482	José Mejías Manzano.	24 sepbre. 1884.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.483	José Horques y Sagasta.	4 marzo 1884.	4 nobre. 1900.	1. ^a	12—5—0	Activo.	Granada.	Granada.
3.484	Manuel Frutos Albareda.	26 diciembre 1883.	Idem id.	3. ^a	9—10—0	Idem.	Mara.	Zaragoza.
3.485	José Amador Asín.	14 marzo 1882.	5 nobre. 1900.	3. ^a	1—10—18	Excedente.		
3.486	Francisco Díez Martín.	3 diciembre 1880.	Idem id.	4. ^a	10—6—0	Idem.		
3.487	José Bastardés Usón.	4 nobre. 1884.	6 nobre. 1909.	3. ^a	12—11—1	Activo.	Pontellas.	Navarra.
3.488	José Matías Montero González.	24 marzo 1885.	Idem id.	3. ^a	7—3—15	Idem.	Argamasilla de Alba.	Ciudad Real.
3.489	Asterio de Pablo Gutiérrez.	21 octubre 1884.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.490	Tomas Ibáñez Domínguez.	27 agosto 1884.	9 nobre. 1909.	3. ^a	10—9—6	Activo.	Hinojosa de Jareja.	Torrel.
3.491	Ramón Martínez Ruiz.	19 junio 1890.	Idem id.	4. ^a	17—10—0	Idem.	La Puerta de Segura.	Jaén.
3.492	Ampacio Ignacio Bustamante Herrero.	8 julio 1878.	10 nobre. 1909.	—	—	Excedentes.		
3.493	Eduardo Talavera García.	8 agosto 1879.	13 nobre. 1909.	2. ^a	14—4—18	Activo.	Cieza.	Murcia.
3.494	Perfecto Veiga Viletez.	18 mayo 1880.	Idem id.	2. ^a	3—0—6	Idem.	San Amaro.	Orense.
3.495	Delfín Camporredondo Fernández.	24 diciembre 1884.	16 nobre. 1900.	2. ^a	5—5—3	Excedente.	Miraflores de la Sierra.	Madrid.
3.496	Julián Ramírez Menéndez.	8 abril 1886.	Idem id.	4. ^a	17—7—15	Activo.	Castil de Vela.	Palencia.
3.497	Daniel Antoflanas y Marín.	10 abril 1883.	Idem id.	—	—	Excedente.	Cabañas.	Zamora.
3.498	Ladislao Ortega Bravo.	27 junio 1882.	18 nobre. 1909.	5. ^a	14—3—21	Activo.		
3.499	Agustín Novo Martín.	5 agosto 1885.	17 nobre. 1909.	4. ^a	5—8—23	Idem.		
3.500	Leonardo Sánchez Trujillo.	18 agosto 1882.	Idem id.	4. ^a	1—6—11	Excedente.		
3.501	Rafael Saura López.	13 abril 1880.	19 nobre. 1900.	3. ^a	9—6—0	Activo.	Corral de Almaguar.	Toledo.
3.502	Emilio Villanova Is.	16 junio 1885.	Idem id.	5. ^a	2—1—1	Excedente.		
3.503	Francisco López Boczo.	3 diciembre 1883.	21 nobre. 1909.	2. ^a	3—7—15	Idem.		
3.504	Rafael Battestini Galup.	31 diciembre 1886.	Idem id.	5. ^a	3—1—0	Idem.		
3.505	Dionisio Alberto Luengo García.	8 abril 1883.	22 nobre. 1900.	3. ^a	11—9—15	Activo.	Torronueva.	Ciudad Real.
3.506	Antonio Potta Gárate.	5 abril 1885.	Idem id.	4. ^a	4—4—4	Excedente.		
3.507	Sárvalo González Alvarez.	23 diciembre 1888.	Idem id.	5. ^a	13—9—10	Activo.	Guarza de Campos.	Palencia.
3.508	Santiago Fernández Alvarez.	15 abril 1883.	Idem id.	5. ^a	0—2—22	Idem.	Cocecinos del Carrizal.	Zamora.
3.509	César Martínez Barreda.	23 abril 1880.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.510	Antonio Maciá Puenté.	19 octubre 1885.	25 nobre. 1909.	2. ^a	10—11—9	Activo.	Santiago.	Coruña.
3.511	Enrique Blascoet Flinx.	11 junio 1877.	Idem id.	2. ^a	6—0—24	Idem.	Aleira.	Valencia.
3.512	Luis Torralba Medina.	16 febrero 1882.	Idem id.	3. ^a	12—10—0	Idem.	Escalona.	Totana.
3.513	Julio Portillo Ávila.	22 mayo 1883.	28 nobre. 1909.	3. ^a	2—2—0	Idem.	Pozal de Gallines.	Valladolid.
3.514	Ricardo Astudillo Calvo.	15 nobre. 1876.	27 nobre. 1909.	3. ^a	6—0—0	Idem.	Magañaes.	Zamora.
3.515	Miguel Carrilón Gómez.	12 febrero 1880.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.516	Pedro Sánchez Díaz.	16 febrero 1888.	28 nobre. 1909.	3. ^a	7—7—0	Idem.	Vistabella.	Castellón.
3.517	R. García-Pañeda Martín-Buitrago.	5 febrero 1886.	29 nobre. 1909.	2. ^a	1—0—0	Activo.		
3.518	Ramón Corella Noriega.	14 octubre 1883.	Idem id.	4. ^a	2—5—1	Excedente.		
3.519	Plácido Bonatti Tortosa.	16 octubre 1879.	30 nobre. 1909.	3. ^a	4—3—11	Activo.	Hondón de las Nieves.	Alicante.
3.520	Marcelo Canto Jiménez.	7 abril 1887.	2 diciembre 1900.	3. ^a	17—3—10	Idem.	Fuentelamo.	Albacete.
3.521	Lino Morales González.	15 febrero 1879.	Idem id.	4. ^a	19—10—0	Idem.	Topas.	Salamanca.
3.522	Juan F. Martínez Echevarría.	21 agosto 1886.	3 diciembre 1909.	3. ^a	15—11—15	Idem.	Pradolengua.	Burgos.
3.523	José Zaldívar Muriñdez.	20 septiembre 1884.	4 diciembre 1900.	2. ^a	17—7—19	Idem.	Zafra.	Badajoz.
3.524	Mannel Díaz Grando.	30 diciembre 1880.	Idem id.	4. ^a	9—1—4	Idem.	Cereceda.	Salamanca.
3.525	Julio Oloriz García.	9 enero 1881.	7 diciembre 1909.	1. ^a	17—10—0	Idem.	Granada.	Granada.
3.526	Julián Gorospe Zumalacárregui.	8 abril 1881.	8 diciembre 1909.	2. ^a	3—2—0	Idem.	Ciriza.	Navarra.

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma	Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPEÑA			
							Años	Meses	Días	Población
3.527	D. Domingo Alegria Sagarbarria.	18 nobre. 1862.	9 diciembre. 1909.	3.a	37—7—15	Activo.	Guernica.			Vizcaya.
3.528	Ramón de Ibiñaga Badiola.	31 agosto. 1868.	Idem id.	3.a	16—1—13	Excedente.				
3.529	Pedro Martínez Vedad.	11 marzo. 1876.	Idem id.	3.a	14—7—7	Activo.	Pinoso.			Alicante.
3.530	Arturo Bernard Oein.	12 enero. 1875.	Idem id.	5.a	9—7—24	Idem.	Cohuenarejo.			Madrid.
3.531	Pedro Gómez Guillamet.	24 julio. 1876.	Idem id.	—	—	Excedente.				
3.532	Tomás del Mazo Andrés.	21 diciembre. 1885.	10 diciembre. 1909.	1.a	9—6—13	Activo.	Palencia.			Palencia.
3.533	Joaquín Santobija Silverstre.	6 enero. 1885.	11 diciembre. 1909.	3.a	6—9—7	Excedente.				
3.534	Clemente Serna Serna.	23 nobre. 1881.	13 diciembre. 1909.	2.a	1—8—28	Idem.				
3.535	Jacinto del Río González.	18 agosto. 1884.	15 diciembre. 1909.	3.a	13—0—4	Idem.				
3.536	José Fuentes Suárez.	31 mayo. 1889.	17 diciembre. 1909.	3.a	16—10—24	Activo.	Parres.			Oviedo.
3.537	Vicente Naváez Trujillo.	9 febrero. 1886.	21 diciembre. 1909.	2.a	15—11—10	Idem.	Grazañea.			Cádiz.
3.538	Castor Ilanio López.	1 julio. 1873.	Idem id.	3.a	6—1—22	Idem.	Cudillero.			Oviedo.
3.539	Manuel Verdú Vicent.	3 octubre. 1883.	22 diciembre. 1909.	3.a	6—2—15	Idem.	Alhambra.			Ciudad Real.
3.540	Trinidad Fernández Fernández.	20 mayo. 1883.	Idem id.	4.a	17—7—26	Idem.	Hinojosa de Calatrava.			Ciudad Real.
3.541	Pamón Valverde Alonso.	14 nobre. 1884.	Idem id.	3.a	11—5—7	Excedente.				
3.542	Jaime Sirera Catell.	23 octubre. 1879.	27 diciembre. 1909.	2.a	4—2—9	Activo.	Pego.			Alicante.
3.543	Antonio Altube Fernández.	16 diciembre. 1886.	Idem id.	—	—	Excedente.				
3.544	Teodoro del Olmo Martínez.	5 julio. 1881.	28 diciembre. 1909.	4.a	16—0—26	Activo.	Almazán.			Soria.
3.545	Albino Alonso Sevillano.	5 febrero. 1885.	29 diciembre. 1909.	2.a	3—11—0	Idem.	Campo do Caso.			Oviedo.
3.546	Eugenio Caballero Pocuñas.	13 nobre. 1883.	Idem id.	5.a	18—5—15	Idem.	Cigales.			Valladolid.
3.547	Francisco Malyar Yáñez.	25 agosto. 1887.	31 diciembre. 1909.	3.a	18—5—20	Idem.	Nene.			La Coruña.
3.548	Aurelio Sanz Aldama.	20 octubre. 1879.	31 diciembre. 1910.	3.a	17—10—0	Idem.	Barrios Bureba.			Burgos.
3.549	Cristino Martínez Morales.	2 julio. 1882.	1 enero. 1910.	1.a	14—7—0	Idem.	Linares.			Jaén.
3.550	Julian López Robledo.	16 marzo. 1883.	3 enero. 1910.	3.a	7—8—15	Idem.	Perales.			Salamanca.
3.551	Enrique Blázquez Chinarro.	24 agosto. 1886.	Idem id.	4.a	16—10—21	Idem.	Mombeltrán.			Ávila.
3.552	Pau Lino García-Arévalo Hinojosa.	5 agosto. 1882.	4 enero. 1910.	3.a	2—7—27	Excedente.				
3.553	Vicente Navarro García.	18 octubre. 1883.	Idem id.	3.a	2—1—0	Activo.	Chesto.			Valencia.
3.554	Francisco Molina Jiménez.	18 enero. 1885.	5 enero. 1910.	2.a	4—4—1	Idem.	Alpuacín Grande.			Málaga.
3.555	Federico Fernández Sesma.	17 julio. 1884.	Idem id.	3.a	16—10—25	Idem.	Brazuelo.			León.
3.556	Molchor Mora Morónigo.	21 diciembre. 1884.	8 enero. 1910.	4.a	11—10—28	Idem.	Cubo de Don Sancho.			Salamanca.
3.557	Blasco Díaz Arribalzaga.	29 enero. 1882.	10 enero. 1910.	1.a	13—9—15	Idem.	Villalba.			Lugo.
3.558	Gregorio Dorado García.	16 marzo. 1887.	Idem id.	2.a	17—7—11	Idem.	Cárabil.			Jaén.
3.559	Camón Suárez Vence.	28 febrero. 1885.	Idem id.	2.a	17—3—25	Idem.	Zas.			La Coruña.
3.560	Serafín Zubillaga Rodríguez.	24 marzo. 1883.	Idem id.	3.a	11—10—30	Idem.	Carrizosa.			Ciudad Real.
3.561	Juan Noarbe Martelo.	8 febrero. 1884.	Idem id.	3.a	0—2—0	Idem.	Torralba.			Zaragoza.
3.562	Rodrigo Suárez Zamora.	9 agosto. 1889.	11 enero. 1910.	4.a	9—8—8	Excedente.				
3.563	Teodoro Valcarce Rodríguez.	14 mayo. 1882.	12 enero. 1910.	2.a	17—0—23	Activo.	Samos.			Lugo.
3.564	Antonio Fernández Díaz Laucharru.	16 diciembre. 1881.	Idem id.	3.a	11—11—3	Idem.	Montemolin.			Badejoz.
3.565	Florencio Sugrañes Martí.	16 enero. 1881.	13 enero. 1910.	4.a	17—3—0	Idem.	Castellvell.			Tarragona.
3.566	Jacinto Vera Campos.	23 septiembre. 1884.	15 enero. 1910.	2.a	17—4—27	Idem.	Cazalla.			Sevilla.
3.567	José Pellicer-Serra.	1 marzo. 1881.	Idem id.	2.a	2—5—13	Idem.	Tabernes.			Valencia.
3.568	Antonio García López.	8 octubre. 1880.	18 enero. 1910.	2.a	15—10—0	Idem.	Moutija.			Burgos.
3.569	Juan Redondo Muñoz.	27 febrero. 1882.	Idem id.	2.a	15—2—19	Idem.	Pozoblanco.			Córdoba.
3.570	Teodoro Ruiz Lezcano.	10 mayo. 1882.	Idem id.	5.a	14—10—18	Idem.	Villalazón.			Palencia.
3.571	Engracio Novo Píllado.	7 enero. 1883.	19 enero. 1910.	2.a	11—7—13	Idem.	Morón.			La Coruña.
3.572	Engenio Cejudo López Tello.	12 junio. 1882.	20 enero. 1910.	1.a	17—2—13	Idem.	Valdepeñas.			Ciudad Real.
3.573	Juan A. Vivancos Vidal.	1 nobre. 1878.	Idem id.	1.a	3—5—0	Idem.	Meilla.			Málaga.
3.574	Joaquín Jiménez Hernández.	5 nobre. 1884.	Idem id.	3.a	9—4—20	Excedente.				
3.575	Lorenzo Ricardo Chamorro Tello.	10 agosto. 1883.	21 enero. 1910.	4.a	7—6—18	Activo.	Bareja.			Madrid.
3.576	Emilio Tubau Barrios.	4 marzo. 1888.	24 enero. 1910.	—	—	Excedente.				
3.577	Kaogenio Hernández Bustos.	23 diciembre. 1883.	25 enero. 1910.	3.a	16—10—0	Activo.	Mestanza.			Ciudad Real.
3.578	Baldomero Labarga Salazar.	20 junio. 1882.	Idem id.	4.a	14—1—3	Idem.	Santa María de los Llanos.			Cuenca.
3.579	José García Carrillo.	6 septiembre. 1873.	27 enero. 1910.	1.a	6—5—13	Idem.	La Línea.			Cádiz.
3.580	Armando Barbosa Serrano.	16 febrero. 1876.	Idem id.	3.a	12—2—22	Idem.	Cabeza de la Vaca.			Úbeda.
3.581	Félix Villar Remón.	21 febrero. 1882.	Idem id.	3.a	9—8—0	Excedente.				
3.582	Lorenzo Demetrio Pulido Muñoz.	10 diciembre. 1885.	Idem id.	4.a	13—5—20	Activo.	El Alamo.			Madrid.
3.583	Antonio Ros Batlle.	16 diciembre. 1878.	29 enero. 1910.	3.a	1—10—0	Idem.	Vera.			Lérida.

3.534	Jacinto Aguinaga Munarriz.	26 julio 1885.	2 febrero 1910.	3. ^a	13—9—28	Idem.	Alsasua.	Navarra.
3.535	Ramón Suárez Cadenas.	30 mayo 1881.	3 febrero 1910.	5. ^a	13—6—18	Idem.	Castrojeriz.	León.
3.536	Pelayo Rubido Martínez.	1 diciembre 1879.	7 febrero 1910.	1. ^a	3—10—8	Klem.	Pontevedra.	Pontevedra.
3.537	Matiás Garcés Ramírez.	18 octubre 1832.	Idem id.	2. ^a	16—6—15	Idem.	Yunquera.	Málaga.
3.538	Romualdo Calvo Hernández.	7 febrero 1878.	Idem id.	3. ^a	16—2—24	Idem.	Casasola.	Valladolid.
3.539	Emiliano Mateos Temprano.	30 junio 1882.	10 febrero 1910.	3. ^a	10—8—7	Excedente.		
3.540	Isidoro González Muñiz.	4 junio 1877.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.541	Francisco Rico López.	24 febrero 1886.	11 febrero 1910.	1. ^a	1—11—28	Activo.	Pombley.	León.
3.542	Leopoldo García Escámez.	1 abril 1885.	Idem id.	2. ^a	9—1—17	Idem.	Cartaya.	Huelva.
3.543	Miguel Mollerus Carós.	20 octubre 1870.	12 febrero 1910.	2. ^a	9—1—9	Idem.	Villafranca.	Barcelona.
3.544	Federico Velasco Díez.	16. nobre. 1883.	Idem id.	3. ^a	3—6—28	Idem.	Medina del Campo.	Valladolid.
3.545	Tomás Martínez González.	7 marzo 1884.	Idem id.	4. ^a	14—8—28	Idem.	Muientes.	Valladolid.
3.546	Enrique Oti Moñío.	12 enero 1883.	13 febrero 1910.	3. ^a	17—7—2	Idem.	Suances.	Santander.
3.547	Teófilo Moyano Gordón.	23 abril 1886.	14 febrero 1910.	2. ^a	16—5—14	Idem.	Puentegenil.	Córdoba.
3.548	Marcos Peña Rubio.	25 abril 1885.	Idem id.	3. ^a	4—0—0	Idem.	Oliete.	Teruel.
3.549	Victorio Pedro de la Muela Meneses.	23 marzo 1885.	Idem id.	4. ^a	4—10—0	Excedente.		
3.550	Francisco Rodríguez Ortega.	13 febrero 1885.	15 febrero 1910.	4. ^a	10—0—3	Activo.	Urueña.	Valladolid.
3.551	José Jordá Bosca.	10 mayo 1878.	16 febrero 1910.	3. ^a	11—7—4	Excedente.		
3.552	José Andrade Ortíz.	6 abril 1885.	17 febrero 1910.	2. ^a	10—8—7	Activo.	Mahón.	Baleares.
3.553	Antonio Hernández García.	23 junio 1885.	Idem id.	3. ^a	16—0—6	Idem.	Biar.	Alicante.
3.554	Amando Represa Navas.	8 febrero 1886.	Idem id.	3. ^a	0—11—15	Excedente.		
3.555	Juan Antonio Martínez Lintónes.	23 junio 1884.	19 febrero 1910.	1. ^a	16—8—26	Activo.	Almería.	Almería.
3.556	Miguel Gavira Mexino.	8 marzo 1885.	20 febrero 1910.	1. ^a	14—0—28	Idem.	Burgos.	Burgos.
3.557	Francisco Martínez Iglesias.	29 octubre 1882.	21 febrero 1910.	2. ^a	17—4—0	Idem.	Sagunto.	Valencia.
3.558	Eustaquio Alvaroz.	21 febrero 1885.	Idem id.	4. ^a	10—4—15	Idem.	Villablanca.	León.
3.559	Juan Ontocir Aladrado.	27 diciembre 1874.	Idem id.	5. ^a	22—11—2	Idem.	Aguerón.	Zaragoza.
3.560	José Millán Palma.	9 febrero 1881.	22 febrero 1910.	2. ^a	10—0—25	Idem.	Monda.	Málaga.
3.561	Ángel Ortega Sánchez.	2 octubre 1883.	Idem id.	4. ^a	16—9—5	Idem.	Fresno Vijo.	Valladolid.
3.562	Dogato Yurrita Obora.	12 diciembre 1881.	23 febrero 1910.	4. ^a	17—8—10	Idem.	Aresco.	Navarra.
3.563	Leónardo Lainz Nierva.	22 septiembre 1883.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.564	José María Matroyo Gago.	10 febrero 1879.	24 febrero 1910.	2. ^a	14—5—0	Activo.	Cazalla.	Sevilla.
3.565	Reinán Mallén Llozas.	28 febrero 1875.	25 febrero 1910.	3. ^a	10—2—19	Idem.	Benifasor.	Castellón.
3.566	Enrique Cano Escobar.	17 febrero 1882.	Idem id.	4. ^a	0—11—17	Excedente.		
3.567	Baudilio Durán Terán.	15 noviembre 1886.	27 febrero 1910.	3. ^a	1—10—0	Activo.	Villasequilla.	Toledo.
3.568	Bentito Secall Domingo.	20 diciembre 1882.	3 marzo 1910.	—	—	Excedente.		
3.569	Miguel Vígor Giménez.	16 octubre 1883.	4 marzo 1910.	1. ^a	10—9—4	Activo.	Almería.	Almería.
3.570	Antonio Arbiol Otero.	2 febrero 1882.	Idem id.	3. ^a	11—8—1	Idem.	Ábal.	Valencia.
3.571	Pedro González Díaz.	1 julio 1885.	5 marzo 1910.	5. ^a	17—4—8	Idem.	Gastropodio.	León.
3.572	Vicente García Medina.	6 marzo 1884.	Idem id.	5. ^a	13—9—8	Excedente.		
3.573	José Manuel Lara Gómez.	27 marzo 1887.	7 marzo 1910.	2. ^a	10—10—28	Idem.		
3.574	Juan Marcos Salvador.	24 enero 1884.	8 marzo 1910.	1. ^a	14—10—0	Activo.	Castellón.	Castellón.
3.575	José del Álamo Tojada.	19 marzo 1883.	10 marzo 1910.	3. ^a	17—4—22	Idem.	Barbadillo.	Burgos.
3.576	Pedro José María Velasco Briones.	3 febrero 1878.	11 marzo 1910.	3. ^a	5—10—0	Idem.	La Solana.	Ciudad Real.
3.577	Clemente Dardetjí Goñi.	25 octubre 1885.	12 marzo 1910.	4. ^a	6—8—14	Idem.	Judes.	Soria.
3.578	Francisco Hébrez Verdú.	11 abril 1887.	14 marzo 1910.	2. ^a	11—0—14	Idem.	Monóvar.	Alicante.
3.579	Paulino León Vázquez.	22 enero 1879.	Idem id.	2. ^a	4—6—12	Excedente.		
3.580	Manuel Vázquez Villasante.	23 noviembre 1884.	16 marzo 1910.	1. ^a	0—0—1	Activo.	Almería.	Almería.
3.581	Antonio Arjona Souto.	15 septiembre 1871.	Idem id.	2. ^a	15—0—0	Idem.	Algaidas.	Málaga.
3.582	José María Ajuria Tausto.	9 noviembre 1883.	19 marzo 1910.	2. ^a	11—0—0	Idem.	Zumaya.	Guipúzcoa.
3.583	Edolfo Manuel Zúñiga López.	1 mayo 1879.	Idem id.	—	—	Excedente.		
3.584	José Dalgado de Molina Cerdá.	1 enero 1886.	20 marzo 1910.	1. ^a	12—4—4	Activo.	Villena.	Alicante.
3.585	José López Tarrayoyeres.	4 agosto 1882.	21 marzo 1910.	—	—	Excedente.		
3.586	Arturo Rodríguez Gómez.	3 septiembre 1882.	26 marzo 1910.	4. ^a	2—3—10	Activo.	Melgar.	Valladolid.
3.587	Miguel Ballesta Martínez.	16 abril 1876.	28 marzo 1910.	1. ^a	7—7—0	Idem.	Murcia.	Murcia.
3.588	Mariano Abad Solerero.	5 septiembre 1877.	30 marzo 1910.	—	—	Excedente.		
3.589	Felogio Arionzo Alvarez.	4 mayo 1882.	Idem id.	—	—	Idem.		
3.590	Antonio García García.	13 febrero 1871.	31 marzo 1910.	2. ^a	30—5—0	Activo.	Pacheco.	Murcia.
3.591	Agustín de la Gascá Pérez.	18 enero 1891.	1 abril 1910.	4. ^a	2—2—11	Excedente.		
3.592	Emilio Puig Soler.	23 julio 1882.	5 abril 1910.	—	—	Idem.		
3.593	Guillermo Ramos Crespo.	18 abril 1887.	9 abril 1910.	1. ^a	12—0—9	Activo.	Valladolid.	Valladolid.
3.594	Rafael González Blay.	26 octubre 1883.	11 abril 1910.	4. ^a	2—6—4	Excedente.		
3.595	Ricardo Qubiles Blanco.	28 octubre 1882.	12 abril 1910.	1. ^a	7—7—2	Activo.	Sevilla.	Sevilla.
3.596	Rafael del Castillo Pardial.	24 mayo 1884.	Idem id.	2. ^a	8—10—29	Idem.	Dúrcal.	Granada.

Nº.	NOMBRE	Fecha de nacimiento	Fecha de ingreso en el Cuerpo	Máxima categoría servida	Tiempo servido en la misma			Situación en el Cuerpo	TITULAR QUE DESEMPENA		
					Años	Meses	Días		Población	Provincia	
3.657	D. Trinidad Cruzato Grehner.	11 octubre 1876.	13 abril 1910.	1. ^a	—	—	—	Excedente.			
3.658	Juan Luis Montefo Vázquez.	12 marzo 1879.	14 abril 1910.	2. ^a	3	3	1	Idem.	Bolvís de la Jara.	Toledo.	
3.659	Francisco López Paredes.	10 abril 1883.	Idem id.	3. ^a	17	3	0	Activo.	Montaña.	Toledo.	
3.660	José Blasco Ramos.	26 julio 1879.	16 abril 1910.	4. ^a	8	9	26	Idem.	Quintanilla.	Burgos.	
3.661	Santiago Martínez Tejedura.	31 julio 1882.	18 abril 1910.	5. ^a	19	0	28	Idem.			
3.662	Rafael Castelo Biquero.	12 julio 1883.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.			
3.663	José Sarmiento Aguirre.	27 abril 1886.	19 abril 1910.	3. ^a	17	0	18	Activo.	Mairena del Alcor.	Sevilla.	
3.664	Enrique Esteller Esteller.	28 febrero 1883.	20 abril 1910.	6. ^a	13	0	7	Idem.	San Jorge.	Castellón.	
3.665	Ernesto Lobo Hernández-Rubio.	9 sepbre. 1885.	21 abril 1910.	3. ^a	7	0	8	Idem.	Jimena de la Frontera.	Cádiz.	
3.666	José María Pérez Bufil.	20 julio 1880.	Idem id.	5. ^a	17	6	10	Idem.	Graus.	Huesca.	
3.667	Arturo Miguel Población.	26 enero 1886.	22 abril 1910.	2. ^a	2	1	0	Excedente.			
3.668	Ramiro Castillón Estudero.	28 junio 1880.	24 abril 1910.	—	—	—	—	Idem.	Puentecárcas.	Pontevedra.	
3.669	Manuel Álvarez Lobo.	16 mayo 1885.	25 abril 1910.	1. ^a	3	8	3	Activo.			
3.670	José Escrivá de l'Islet.	2 marzo 1881.	Idem id.	4. ^a	4	8	3	Excedente.			
3.671	Rafael Cristóbal Palomino.	1 diciembre 1884.	30 abril 1910.	1. ^a	4	3	2	Activo.	Seu Fernando.	Cádiz.	
3.672	Félix Nicentor Conde Díez.	11 junio 1884.	1 mayo 1910.	2. ^a	15	10	13	Idem.	Poja de Allande.	Oviedo.	
3.673	Gregorio Gil Escorial.	9 mayo 1882.	3 mayo 1910.	4. ^a	10	0	5	Idem.	Pedraza de la Sierra.	Segovia.	
3.674	Argimiro Portela Martínez.	22 julio 1884.	Idem id.	5. ^a	14	3	11	Excedente.			
3.675	José Mestres Puig.	26 enero 1884.	5 mayo 1910.	2. ^a	17	6	23	Activo.	Molins de Rey.	Barcelona.	
3.676	Leandro Ureña Crimont.	23 junio 1884.	6 mayo 1910.	—	—	—	—	Excedente.	Algarrobo.	Málaga.	
3.677	Augusto Gutiérrez Ruiz.	7 mayo 1885.	10 mayo 1910.	2. ^a	3	9	12	Activo.	Alboraya.	Valencia.	
3.678	José Llistar Castany.	4 agosto 1885.	Idem id.	3. ^a	3	7	27	Idem.			
3.679	Domingo Rodríguez Palacios.	3 julio 1881.	11 mayo 1910.	—	—	—	—	Excedente.	Arroyomolinos.	Huelva.	
3.680	Nicola Martín Roche.	23 noviembre 1884.	12 mayo 1910.	3. ^a	16	8	26	Activo.	Rovilla del Campo.	Burgos.	
3.681	Eduardo Rivas Barros.	18 sepbre. 1882.	13 mayo 1910.	—	—	—	—	Excedente.			
3.682	Adrián López Daza.	21 julio 1882.	16 mayo 1910.	2. ^a	2	0	9	Activo.	Benotxer.	Valencia.	
3.683	Tecodosio de la Fuente Carrasco.	26 marzo 1884.	Idem id.	—	—	—	—	Excedente.	San Vicente.	Cádiz.	
3.684	Elias Benages Bolinches.	1 febrero 1881.	18 mayo 1910.	5. ^a	17	2	13	Activo.	El Franco.	Oviedo.	
3.685	Rafael de Otaclarruyti Gerzón.	19 junio 1883.	19 mayo 1910.	1. ^a	13	9	24	Idem.	Santa Cruz de Tenerife.	Canarias.	
3.686	Jesús Domínguez Taboada.	27 enero 1883.	21 mayo 1910.	2. ^a	6	1	20	Idem.	Tardajos.	Burgos.	
3.687	José María Sánchez Pinto.	5 diciembre 1881.	23 mayo 1910.	1. ^a	17	4	29	Idem.			
3.688	Modesto Herrera Miguel.	16 junio 1886.	Idem id.	2. ^a	5	3	11	Excedente.			
3.689	Luis Bosch Clos.	18 julio 1884.	Idem id.	3. ^a	0	5	28	Idem.			
3.690	José García Gómez.	8 julio 1879.	Idem id.	5. ^a	5	9	0	Excedente.			
3.691	José Jiménez Rendón.	12 noviembre 1876.	27 mayo 1910.	—	—	—	—	Idem.	Portugalete.	Vizcaya.	
3.692	José Zaldúa y Alcolea.	24 febrero 1884.	28 mayo 1910.	2. ^a	17	5	3	Activo.	San Feliz de Torrelá.	Barcelona.	
3.693	Luis Thesmasa de Sabirà.	3 nobrero. 1885.	1 junio 1910.	3. ^a	1	2	10	Idem.	Mombilla.	Ciudad Real.	
3.694	Pedro Menchen Chubón.	1 febrero 1885.	2 junio 1910.	3. ^a	16	5	5	Idem.	Madrid.	Avila.	
3.695	Manuel Vizoso Estrella.	8 sepbre. 1879.	3 junio 1910.	1. ^a	7	11	7	Idem.	Alcalá de Henares.	Madrid.	
3.696	Francisco Marcos Cazier.	8 mayo 1884.	4 junio 1910.	2. ^a	12	9	0	Idem.	Hospitalet.	Barcelona.	
3.697	Santiago Prats Comas.	20 octubre 1884.	6 junio 1910.	2. ^a	4	0	3	Idem.	Macotera.	Salamanca.	
3.698	Agustín García y Talavera.	11 marzo 1886.	Idem id.	3. ^a	16	10	0	Excedente.			
3.699	Felipe Bobillo Romero.	27 agosto 1880.	8 junio 1910.	—	—	—	—	Activo.	Callosa de Ensarriá.	Alicante.	
3.700	Arturo Pérez Plana.	9 junio 1883.	9 junio 1910.	3. ^a	7	2	23	Excedente.			
3.701	Cándido Mercado del Pozo.	25 febrero 1885.	Idem id.	4. ^a	17	4	22	Activo.	Turis.	Valencia.	
3.702	Antonio Baena Setller.	13 agosto 1878.	12 junio 1910.	3. ^a	12	9	12	Excedente.			
3.703	Ricardo de la Fuente y Pardo.	31 octubre 1884.	13 junio 1910.	—	—	—	—	Activo.			
3.704	Juan de Dios Llopart Milán.	8 marzo 1880.	14 junio 1910.	—	—	—	—	Excedente.			
3.705	Gregorio Labarta y Uzquiza.	18 sepbre. 1885.	15 junio 1910.	2. ^a	11	5	1	Activo.	Salinas de Leniz.	Guipúzcoa.	
3.706	Cándido Fernández Asturias.	2 febrero 1880.	Idem id.	3. ^a	0	9	16	Idem.	Cubo de Bureba.	Burgos.	
3.707	José Caberozo Arroyo.	17 julio 1880.	16 junio 1910.	2. ^a	11	3	18	Idem.	Tafalla.	Navarra.	
3.708	Cándido Campo García-Bayo.	23 mayo 1873.	20 junio 1910.	1. ^a	2	9	10	Idem.	Orgaz.	Toledo.	
3.709	Honorato Puerto Noguera.	7 agosto 1882.	21 junio 1910.	2. ^a	17	3	14	Idem.	Monacor.	Baleares.	
3.710	Ángel Alonso Garrido.	13 diciembre 1880.	Idem id.	2. ^a	14	10	7	Idem.	Illescas.	Toledo.	
3.711	Emilio Ruiz de la Sierra Pérez.	14 octubre 1875.	Idem id.	2. ^a	4	11	26	Excedente.			
3.712	Mariano Caso Val.	26 marzo 1885.	Idem id.	5. ^a	14	5	17	Activo.	Málaga del Fresno.	Guadalajara.	
3.713	Ricardo Martínez Planells.	31 diciembre 1881.	26 junio 1910.	3. ^a	0	5	0	Excedente.			

3.714	Luis Beavides Godoy.....	23 marzo 1882.....	30 junio 1910.....	2. ^a	13—2—0	Activo.....	Ribadumia.....	Pontevedra.
3.715	Maximiliano Pérez Astolfi.....	14 abril 1884.....	1 julio 1910.....	2. ^a	5—8—20	Idem.....	Constantina.....	Sevilla.
3.716	Epitafio Bárcena López.....	12 mayo 1881.....	Idem id.....	4. ^a	11—3—25	Idem.....	Lencos de Bureba.....	Burgos.
3.717	Pedro Parellada Torrijos.....	6 marzo 1884.....	6 julio 1910.....	3. ^a	6—3—0	Idem.....	Martorell.....	Barcelona.
3.718	Miguel del Avellanet del Castillo.....	21 marzo 1884.....	6 julio 1910.....	1. ^a	3—6—7	Excedente.....	San Juan de Aznalfarache.....	Sevilla.
3.719	Antonio Fernández Campos.....	4 octubre 1880.....	Idem id.....	3. ^a	17—3—25	Activo.....	Marmolejo.....	Jaén.
3.720	Vicente Gibert Hierrojá.....	4 abril 1886.....	9 julio 1910.....	3. ^a	9—2—2	Excedente.....	Bargota.....	Navarra.
3.721	José Mier de Terap Blanco.....	28 enero 1888.....	10 julio 1910.....	3. ^a	16—7—14	Activo.....	Padró.....	Coruña, La.
3.722	Arturo Aguilera y Uranga.....	23 nobre 1881.....	Idem id.....	3. ^a	8—8—26	Excedente.....	Piñar.....	Granada.
3.723	Antonio Alcalá Figero.....	24 octubre 1882.....	Idem id.....	—	—	Activo.....	Aspárrena.....	Aleja.
3.724	Eusebio Martínez de la Riva Fernández.....	12 septiembre 1880.....	11 julio 1910.....	2. ^a	17—3—0	Excedente.....	Santa Cruz de la Zarza.....	Toledo.
3.725	Ramón García Díaz.....	28 octubre 1886.....	12 julio 1910.....	2. ^a	12—0—24	Activo.....	Cocalvín.....	Cáceres.
3.726	Antonio Lara Fernández.....	14 marzo 1871.....	16 julio 1910.....	3. ^a	8—11—0	Excedente.....	Orgaña.....	Lérida.
3.727	Gaudencio Peralta Mitón.....	30 agosto 1886.....	Idem id.....	—	—	Activo.....	Valmondo.....	Valencia.
3.728	Antonio Blasco Escrivá.....	29 junio 1881.....	18 julio 1910.....	—	—	Excedente.....	Vallfermoso de Tajuña.....	Guadalajara.
3.729	Luis Gómez Alonso.....	6 agosto 1883.....	17 julio 1910.....	2. ^a	2—7—25	Idem.....	Huécija.....	Almería.
3.730	Salvador Cosme March.....	20 agosto 1886.....	Idem id.....	—	—	Activo.....	Chinchilla.....	Albacete.
3.731	Luis de Juana Reinos.....	9 octubre 1887.....	19 julio 1910.....	3. ^a	9—1—3	Excedente.....	Renera.....	Guadalajara.
3.732	Juan Tamayo Cañizares.....	15 enero 1889.....	Idem id.....	3. ^a	7—1—29	Activo.....	San Andrés de Llavaneras.....	Barcelona.
3.733	Modesto Navarro Rodríguez Arias.....	23 julio 1889.....	27 julio 1910.....	4. ^a	16—8—0	Excedente.....	Villanueva de la Serena.....	Badajoz.
3.734	Enrique Martínez Espar.....	6 abril 1881.....	30 julio 1910.....	4. ^a	17—1—23	Idem.....	Aranguren.....	Navarra.
3.735	Evaristo Navarro Sánchez.....	24 septiembre 1884.....	1 agosto 1910.....	1. ^a	8—6—0	Idem.....	Fuentel-Palmora.....	Córdoba.
3.736	Indalecio Garro Montesinos.....	2 junio 1879.....	Idem id.....	3. ^a	7—3—11	Activo.....	Peraita.....	Navarra.
3.737	Baldomero Pérez Cubillo.....	8 julio 1888.....	Idem id.....	3. ^a	0—6—15	Excedente.....	Villa del Prado.....	Madrid.
3.738	Arturo de Santisteban Pérez.....	13 septiembre 1882.....	2 agosto 1910.....	3. ^a	3—4—0	Activo.....	Baleira.....	Lugo.
3.739	José Durán Martínez.....	30 diciembre 1886.....	8 agosto 1910.....	3. ^a	7—0—4	Excedente.....	Almenar.....	Soria.
3.740	Julio Tellell Arnedo.....	20 abril 1880.....	10 agosto 1910.....	2. ^a	9—3—21	Activo.....	Jaca.....	Huesca.
3.741	Jaime Pérez Plaza.....	5 febrero 1884.....	13 agosto 1910.....	3. ^a	14—0—10	Excedente.....	Cáceres.....	Cáceres.
3.742	Fernando Alomany Ortiz.....	17 marzo 1884.....	Idem id.....	5. ^a	7—10—7	Activo.....	Pitillas.....	Navarra.
3.743	Ricardo Casas Calderón.....	29 mayo 1883.....	17 agosto 1910.....	2. ^a	16—10—0	Excedente.....	Medina-Sidonia.....	Cádiz.
3.744	Romualdo Villacroya y Cartabítarte.....	19 noviembre 1880.....	Idem id.....	3. ^a	2—4—11	Activo.....	Foz-Calanda.....	Teruel.
3.745	Teodomiro González Rico.....	18 agosto 1879.....	18 agosto 1910.....	2. ^a	10—11—12	Excedente.....	Villar del Rey.....	Badajoz.
3.746	Miguel Martínez Valdés.....	6 septiembre 1884.....	16 agosto 1910.....	2. ^a	7—3—17	Activo.....	Portage.....	Cáceres.
3.747	Gonzalo Cepeda Baquero.....	31 diciembre 1869.....	Idem id.....	3. ^a	10—0—0	Excedente.....	Torco del Campo.....	Jaén.
3.748	José Escobar Magdalena.....	27 mayo 1888.....	22 agosto 1910.....	4. ^a	16—2—8	Activo.....	Benifayó.....	Valencia.
3.749	Eloy José Amestoy y Berdenegua.....	1 diciembre 1870.....	24 agosto 1910.....	3. ^a	2—7—13	Excedente.....	Pantón.....	Lugo.
3.750	José Matías Campo Sánchez.....	16 octubre 1887.....	25 agosto 1910.....	5. ^a	18—1—2	Activo.....	Saldavia.....	Palencia.
3.751	Manuel Madrigal de Prada.....	3 noviembre 1882.....	26 agosto 1910.....	3. ^a	6—5—3	Excedente.....	Zaragoza.....	Zaragoza.
3.752	Jesús Olza Sagüés.....	26 diciembre 1877.....	27 agosto 1910.....	3. ^a	2—2—16	Activo.....	Melgar de Yuso.....	La Rioja.
3.753	Miguel Prieto y Prieto.....	3 mayo 1884.....	Idem id.....	—	—	Excedente.....	Rotruebla-Royerla Río.....	Burgos.
3.754	Salvador Jiménez Lebrón.....	13 agosto 1882.....	31 agosto 1910.....	2. ^a	7—10—5	Activo.....	Anglés.....	Gerona.
3.755	Antonio González Fernández.....	7 agosto 1882.....	1 septiembre 1910.....	3. ^a	12—7—0	Excedente.....	Estella.....	Navarra.
3.756	José Salado y Cuenca.....	15 abril 1884.....	2 septiembre 1910.....	9. ^a	10—0—6	Activo.....	La P. Allendón.....	Zaragoza.
3.757	Elisio Macías Plasencia.....	14 junio 1879.....	5 septiembre 1910.....	2. ^a	14—7—25	Excedente.....	Florriajada.....	Ávila.
3.758	Adolfo Sánchez Aguilera.....	23 septiembre 1882.....	6 septiembre 1910.....	2. ^a	9—10—13	Activo.....	Lalana.....	Guadalajara.
3.759	Marcelino Díez Guivara.....	22 abril 1893.....	Idem id.....	—	—	Excedente.....	Irija.....	La Coruña.
3.760	Modesto Rivero Caño.....	2 julio 1889.....	Idem id.....	—	—	Activo.....	(Continúa)	
3.761	José Vicente Beltrán.....	18 abril 1880.....	7 septiembre 1910.....	3. ^a	8—10—11	Excedente.....		
3.762	Matías García Payo.....	16 septiembre 1888.....	10 septiembre 1910.....	3. ^a	—	Activo.....		
3.763	Faustino Hernández Fernández.....	23 julio 1883.....	Idem id.....	—	—	Excedente.....		
3.764	Antonio Palacio Rivain.....	2 abril 1890.....	12 septiembre 1910.....	1. ^a	0—5—21	Activo.....		
3.765	Mariano Magide García.....	14 agosto 1890.....	Idem id.....	3. ^a	17—1—5	Excedente.....		
3.766	Atapasio José Almarza Pipón.....	2 mayo 1888.....	14 septiembre 1910.....	—	—	Activo.....		
3.767	Julián Díaz Alomudo.....	20 junio 1884.....	15 septiembre 1910.....	1. ^a	5—4—10	Excedente.....		
3.768	Próculo Andrés de la Fuente.....	6 noviembre 1888.....	Idem id.....	5. ^a	18—7—25	Activo.....		
3.769	José Castell Vida.....	2 marzo 1881.....	Idem id.....	—	—	Excedente.....		
3.770	José María Pérez Vázquez.....	28 marzo 1894.....	16 septiembre 1910.....	3. ^a	2—5—27	Activo.....		
3.771	Carlos Candón Terradas.....	10 noviembre 1870.....	17 septiembre 1910.....	4. ^a	1—11—28	Excedente.....		
3.772	Simón Blasco Salas.....	2 junio 1885.....	20 septiembre 1910.....	1. ^a	11—0—10	Activo.....		
3.773	Enrique González Navarro.....	13 septiembre 1892.....	Idem id.....	3. ^a	13—0—12	Excedente.....		
3.774	José Carrero Blázquez.....	4 febrero 1890.....	Idem id.....	3. ^a	6—4—26	Activo.....		
3.775	José Asenjo de la Peña.....	15 agosto 1890.....	22 septiembre 1910.....	3. ^a	17—1—0	Excedente.....		
3.776	Andrés Vilar López.....	19 mayo 1897.....	26 septiembre 1910.....	3. ^a	4—3—17	Activo.....		

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**SITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y y 63 del de Marina.

969

GARCIA, Juan; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa) para ser oido en causa por tentativa de robo número 302, instruida por dicho Juzgado contra José María Cuartango.

1136

970

GARCIA BLANCO, Juan, alias "el Fraile"; vecino de Hervás; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa a prestar declaración en el sumario que en él mismo se sigue con el número 11 de 1930 por estafa, apercibiéndole de que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

1171

971

GONZALEZ, Crescencio; domiciliado últimamente en Bilbao (Las Arenas), como padre del lesionado Rafael González González; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Licenciado Sr. Solis), con el fin de ofrecerle el procedimiento que determina el artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por tenerlo así acordado en sumario que se instruye sobre lesiones a su referido hijo, bajo apercibimiento si no comparece de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1168

972

GUTIERREZ NARANJO, Esteban, alias "Boquerón"; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de la Merced, de dicha capital, para constituirse en prisión en causa por estupro instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

1216

973

UNA MUJER llamada Carmen, esposa de José Gallego Hernández, alias

"Sillero", que estuvieron en Ubeda el día 24 del pasado Noviembre, hospedándose en la fonda llamada de "el Pollo"; comparecerá en término de quinto día ante el Juzgado de instrucción de Ubeda para ser oída en la causa número 262 de 1929, que se sigue por hurto de ropas en dicha fonda cometido el expresado día, con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1141

974

VALLE, Eleuterio del; domiciliado últimamente en Dueñas; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ser oido como denunciado en causa número 11 del año actual por infracción a la ley de Caza, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifica.

1180

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.031

ARESTIN COSTA, Francisco; hijo de Segundo y de María, natural de La Puebla del Carambual, soltero, marinero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mediódia, 10, casa de dormir, y procesado en causa número 673 de 1929, sobre desobediencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Pujadas, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, apercibido de ser declarado rebelde si no comparece.

1203

1.032

ARVID AKERHIELM, Gustaf; fogonero del acorazado sueco "Óscar II", que estuvo surtido en el puerto de La Coruña, natural de Suecia, desconociéndose sus demás circunstancias y paradero actual, procesado en sumario sobre lesiones, número 378 de 1929; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Au-

dencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión y recibirla declaración, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1207

1.033

AYALA SOLER, Francisco; natural de Murcia, de estado casado, comerciante, de treinta y cuatro años, hijo de Juan y de Patrocinio, domiciliado últimamente en Molletusa y procesado por el delito de estafa, sumario número 158/63 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

1212

1.035

BAENA MANRIQUE, Amós; casado, de treinta y un años, que se ausentó de Fuentelapeña el día 23 de Octubre último, en donde estaba encargado de la Oficina del Giro postal; vestía traje azul marino, botas negras, de estatura regular, delgado, moreno, hijo de Indalecio y de Vicenta, natural de Santa Cristina de la Polvorosa (Zamora), y cuyo actual paradero se ignora; procesado por los delitos de abandono de destino y malversación de fondos públicos, en causa que se sigue con el número 43 del año anterior; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Toro para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1223

1.034

BORJA BICERRADA, Irineo y Juan; gitanos, hijos de Eugenio y de Ramona, que se dicen domiciliados en Astudillo, y hoy en ignorado paradero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para notificarles auto de procesamiento y prisión, ser reducidos a ésta, indagarles y practicar otras diligencias acordadas en sumario que contra los mismos se sigue por tentativa de homicidio y tenencia ilícita de armas de fuego, con el número 133 de 1929, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

1181

1.036

CALDES Y TOMAS, Juan; de cuarenta y un años de edad, casado, industrial, natural de Lluchmayor, vecino que fué de Madrid, hoy en ignorado paradero y procesado en sumario sobre estafa, número 53 de 1929; deberá comparecer ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral de Palma de Mallorca, en término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, notificando el auto de su procesamiento e indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1182

1.037

CANACHO LOBATO, Antonio, y Colombo, Ricardo; hijo el primero de José y de Isabel, de treinta y cinco años de edad, y el segundo de padre desconocido y de Encarnación, de diez y nueve años de edad, solteros ambos, de profesión cesteros, naturales de Porto (Portugal) y sin vecindad, cuyo actual paradero, señas particulares y defectos físicos que puedan tener se desconocen; procesados en causa número 73 de 1928, seguida por robo de caballerías; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de La Cañiza, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducidos a prisión, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio consiguiente.

1209

1.038

CIA, Joaquín Antonio; de veintiocho años, natural de Portalegre (Portugal), cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pamplona, al objeto de recibirla declaración indagatoria y ser reducido a prisión decretada en la causa número 6 de 1930, que se sigue en dicho Juzgado sobre estafa contra el propio procesado, apercibiéndole que si no lo hace, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a ley.

1133

1.039

CONRADO, Manuel; natural al parecer de la provincia de La Coruña, de estado soltero, de unos cuarenta y cinco años, de estatura regular, moreno, afeitado; domiciliado últimamente en Vigo-Teis; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

1190

1.040

COROMINAS MESAL, Juan; que usa los nombres de Juan Carbonell Prats, de estado soltero, profesión barbero, de veintidós años; domiciliado en Villafranca del Panadés; procesado por robo y uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha ciudad, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1191

1.041

DIAZ RUIZ, José; de diez y nueve años, soltero, pintor, hijo de José y de Gertrudis, natural y vecino de Sevilla, calle San Luis, 61; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

1146

1.042

DOMINGO LAINER, Alejandro; natural y vecino de Zaragoza, de estado soltero, profesión albañil, de treinta

y nueve años, hijo de Francisco y de Victoriana, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de llevar a efecto su prisión y demás diligencias acordadas en sumario número 10 de 1929.

1225

1.043

EL ALICANTINO, cuyos nombres y apellidos se ignoran, así como sus demás circunstancias, procesado por robo; comparecerá ante el Juzgado de Villanueva y Geltrú dentro del término de diez días para notificarle el auto de su procesamiento y prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que haya lugar.

1192

1.044

ESPINOSA MORALES, Antonio; de estado soltero, sin ninguna profesión, de quince años, hijo de Aquilino y Sofía, domiciliado últimamente en Madrid, de las Altas Torres (Avila), procesado por sustracción de una bicicleta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid (Secretaría del Licenciado Sr. Solís), con el fin de constituirse en concepto de recluido en un establecimiento destinado al efecto de los de esta capital, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar y ser declarado rebelde, por tenerlo así acordado en dicho sumario.

1187

1.045

FERNANDEZ NUÑEZ, Guillermo; soltero, de veinticuatro años de edad, marinero, vecino de La Línea de la Concepción, en la calle Pedrera, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Fernando, con objeto de notificarle auto de procesamiento, ofrío en indagatoria y ser reducido a prisión, acordada en causa número 3 de 1930, sobre tenencia de arma de fuego sin licencia, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

1133

1.046

FLORES MORENO, Ramón; de cincuenta y cinco años, soltero, hijo de Manuel y de Antonia, jornalero, natural y vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se ignora, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

1145

1.047

GALLEGO NICOLAS, Antonio; natural de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta años de edad, hijo de Joaquín y de Antonia, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Palma, número 8; procesado en causa número 20 de 1927 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

1189

1.048

GARCIA, José; jornalero y vecino de Freijo, Municipio de Celanova, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Celanova, con objeto de constituirse en prisión y practicar varias diligencias en sumario que se le sigue sobre hurto.

1206

1.049

GONZALEZ ALMAGRO, Antonio Jesús; natural y vecino de Javali Nuevo, provincia de Murcia, de estado soltero, de profesión jornalero, de cuarenta y un años de edad, hijo de José y de Francisca, procesado en causa número 74 de 1927 por el delito de daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido con el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido, a cumplir la pena que le ha sido impuesta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1173

1.050

GONZALEZ PEREZ, Ginés; natural de Murcia, de estado casado, de profesión jornalero, de treinta y siete años de edad, hijo de Manuel y de Isabel, domiciliado últimamente en Madrid, procesado en causa número 62 de 1928 por el delito de disparo y lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1177

1.051

GRACIA, Emilia de; profesión vendedora ambulante, de unos cuarenta años, de estatura regular, gruesa, ignorándose otras circunstancias, domiciliada últimamente en Teis (Vigo), procesada por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

1189

1.052

HERNANDEZ NAVARRO, Francisco; natural de Ricla, de estado soltero, profesión del campo, de veinte años, hijo de Francisco y de María domi-

iliado últimamente en Zaragoza, procesado por tentativa de robo; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de dicha capital, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye con el número 207 de 1929 contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1226

1.053

JUAN CLARIANA, Manuel de; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión tintorero, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado en causa número 632 de 1929 sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Claveria, para responder de los cargos que resultan contra él mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1284

1.053 bis.

MARTIN FAJARDO, José; de sesenta años, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Sevilla, cuyo actual paradero se desconoce, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión.

1141

1.054

MARTINEZ DA GANDRA, Merculiano; natural de Nogueira (Portugal), casado con Rosario María Martínez, profesión cantero, de veinticinco años, hijo de padre desconocido y de María, de estatura regular, color pálido, ojos castaños, nariz recta, barba afeitada y visto pobemente, domiciliado últimamente en Tomiño, partido de Vigo, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Orense, apercibiéndole que de no verificarse se le declarará rebelde y pararle el demás perjuicio que pudiere tener.

1173

1.055

MONJO ROSALES, José de los Dolores tal "Sigeira", hijo de Urbano y de Agustina, de veinticinco años de edad, soltero, jornalero, natural y vecino de Montemolín, con residencia en la aldea de Pallejés, en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá a fin de ser oido en el sumario número 82 de 1929 sobre robo, y constituirse en prisión en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puerto de Cántablos (Burgos), con el apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

1268

1.056

MORA MAIQUEZ, Antonio; natural de Murcia, de estado casado con Salvadora Gómez, de profesión ebanista, de treinta años de edad, hijo de Antonio y de Josefa; domiciliado últimamente en la calle de Heráclio, número 26, procesado en causa número 38 de 1929 por el delito de usurpación y

lesiones, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido, para cumplir la pena de siete meses y dos días de prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1176

1.057

MUNOZ HERNANDEZ, Diego (a) "Periquito", de cuarenta años de edad, hijo de Juan y Francisca, soltero, jornalero, natural de Benetúzar, vecino de Villena, cuyo actual domicilio se desconoce; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1143

1.058

NUNEZ GARCIA, Celestino; natural de Sahagún (León), profesión cocinero, soltero, de diez y seis años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado en causa por estupro, número 29 de 1930; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla, y Secretaría del Sr. Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

1159

1.059

PRAT CARBELLÀ, Ramón; natural de Tarragona, de estado casado, profesión industrial, de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Manuela, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de corrupción de menores, sumario número 41-12 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parandole el perjuicio que en derecho haya lugar.

1213

1.060

RODRIGUEZ ALONSO, Rosa; natural de Barcelona y domiciliada últimamente en la calle Majorquista, 42, tercero, pisadera, condenada en diligencias administrativas, número 259 de 1929, sobre confabulado de farsa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Gaste, de Barcelona, Secretaría de D. Germán González Campo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

1165

1.061

RODRIGUEZ PAZ, José; hijo de Ramón y de Dolores, de diez y nueve años de edad, soltero, labrador, natural y residente últimamente en Málaga, cuyo actual paradero, señas particulares y defectos físicos que tenga en conocencia, procesado en causa nú-

mero 57 de 1929, seguida por tenencia de arma de fuego sin licencia o autorización para ello; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de La Cañiza, dentro del término de diez días, con objeto de ser reducido a prisión, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y la persona el perjuicio consiguiente.

1172

1.062

RUBIO NERIDA, Rafael; natural y vecino de Casabermeja, de profesión recadero, cuyas demás circunstancias no constan; procesado en causa número 124 de 1929, sobre hurto; comparecerá en término de ocho días ante el Sr. Juez de instrucción de Loja.

1213

1.063

SAN NICOLAS, León de; natural y vecino de Murcia, casado, empleado, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en la calle de Manresa, número 1; procesado en causa número 161 de 1924 por el delito de abusos deshonrosos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido a cumplir la pena de tres años, seis meses y veintidós días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

1178

1.064

TORRELLO, Julián; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Boquería, 37, tercero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Atocha a declarar, como inculpado en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 167 de 1929 por hurto de ruedas de automóvil Ford y venta a bajo precio, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar, con arreglo a la ley Procesal criminal.

1164

1.065

TRAVESEJO BERNAL, José; natural de Puente de la Vilamala, casado, jornalero, de cuarenta y un años, hijo de Juan y de Margarita, domiciliado últimamente en Barcelona, procesado por el delito de hurto en sumarios números 421 y 147 de 1925; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lérida a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parandole el perjuicio que en derecho haya lugar.

1173 bis.

1.066

VALERO MONTES, Manuel y Eduardo; naturales y vecinos de Cartagena, procesados en causa número 28 de 1930 por el delito de uso indecente de ho-

cumentos, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendidos en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que les resulten, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y pararles el perjuicio a que haya lugar.

1149

1.067

VILLALOBOS DIAZ, Miguel; vecino de Vélez-Málaga, procesado por harto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Utrera a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1143

AUDIENCIAS PROVINCIALES**MADRID**

En la causa procedente del Juzgado de instrucción de Palacio, seguida contra apelación, interpuesta y admitida a un solo efecto, a la representación de D. Benito Oriol Roca contra el auto que dictó el Juez del distrito de Palacio, en 16 de Junio de 1928, que declaró no haber lugar a reformar el de 5 del propio mes y año, en cuanto se refiere a la libertad de los procesados mediante fianza, y la cantidad señalada para cubrir las responsabilidades pecuniarias, cuyo recurso de apelación ha sido también admitido a las representaciones de D. Simón Gómez de Segura y D. José Baget Lastortes, contra el auto de 28 de Julio, que declaró no haber lugar a reformar el de 5 de Junio de 1928, que acordó sus procedimientos en causa a instancia de don Benito Oriol por los delitos de estafa y falsedad, se ha acordado se requiera a D. Simón Gómez de Segura y a don José Baget, cuya paradero se ignora, por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, con el fin de que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que aquella inserción se verifique, comparezca ante este Tribunal a llevar a efecto el requerimiento acordado, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de procederse a la ejecución de las costas causadas en el presente incidente, con arreglo a derecho.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado, pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 19 de Enero de 1930. — El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—1167

En la causa procedente del Juzgado de Alcalá de Henares, seguida contra Toribio Vicente Triguero Castellano por el delito de lesiones, en la que se ha señalado para que tengan lugar las sesiones del juicio oral el día 17 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, se han acordado se publiquen las

correspondientes edictos en los periódicos oficiales para que tenga lugar la citación del testigo José Albert Cabezas, cuyo paradero se ignora, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiera lugar si no lo verifica.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo ordenado, pueda tener lugar su inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Madrid a 23 de Enero de 1930. — El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

JO—1162

JUZGADOS DE PRIMERA INSTRUCCIÓN**ALICANTE-NORTE**

Don Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción del distrito del Norte, de Alicante.

Por el presente se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, de fechas 14 de Enero de 1922 y 3 de Mayo de 1919, y números 14 y 93, respectivamente, referentes al procesado Rafael García Martínez en sumario sobre harto, número 250-1918.

Dado en Alicante a 29 de Enero de 1930. — El Secretario, Daniel Fenoll. — El Juez, Mariano Avilés.

JO—1163

BECERREA

Don José F. Valdés, Juez de instrucción del partido de Becerrea.

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid", y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se ofrecen las acciones de la causa número 3 del corriente año, por muerte de Pedro López Gómez, vecino que falleció de San Cid, a los hijos del mismo, llamados Emilio y Antonio López Rigueiro, ausentes en ignorado paradero.

Dado en Becerrea a 28 de Enero de 1930. — El Secretario, Juan Soto. — El Juez, José F. Valdés.

JO—1265

BORJA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido, se cita por medio de la presente al procesado Francisco Lázaro Hurtado, residente en Zaragoza, calle de Avena, número 9, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 7 de Febrero próximo, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Pamplona para la celebración del juicio oral y público de la causa que, con el número 4 de 1929, se sigue contra él sobre tenencia ilícita de armas, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le pararía el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente, que firmo en Berja a 28 de Enero de 1930. — El Secretario, Licenciado Antonio Bonafé.

JO—1166

CALAHORRA

Don Leocadio Tábara García, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y municipios, Alcaldes y fuerza de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y ante el Acusario que restringa, se instruye sumario por delito de estafa, con el número 52 de 1929, contra Eugenio Vicente Roldán Martín, que usa también el nombre de Pedro Aliende, de cincuenta y un años años, casado, viacente, hijo de Santiago y de Faustina, natural de Paradinas de San Juan, en el que se ha acordado expedir la presente, por la que en nombre de Su Majestad el Rey (q. d. g.) ruego y encargo a las expresadas Autoridades y Agentes procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndolo en su caso, con las seguridads convenientes, a disposición de este Juzgado, en las cárceles del partido.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de este Juzgado en vista de los cargos que contra él mismo resultan en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, apercibido que de no verificarlo, será declarado rebelde y le pararía el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calahorra a 23 Enero de 1930. — El Juez, Leocadio Tábara. — El Secretario judicial, Cándido Mota.

JO—1167

CAROLINA (EA)

D. Eduardo Hierro de Medina, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y ocupación del ganado de cerda que al final se expresa, de la propiedad de Alonso Baena Olmo, Tomás Melina Vallejo y Juan de Pios García Barragán, que fue hurtado en la noche del 19 al 20 de Noviembre próximo pasado de la dehesa denominada el Puerto, término de Vilches, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 30 de Enero de 1930. — El Juez, Eduardo Hierro de Medina. — El Secretario (desg). —

JO—1266

CASPE (A)

D. Cipriano Piñero y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de los gineras que fueron sustraídos en la noche del 23 al 24 del corriente en la estación de Almorchón del vagón J. 13.326, que fue desprecindido, poniéndolos a disposición de este Juzgado, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, interstandole asimismo

la busca y detención del autor o autores del hecho de autos.

Géneros sustraídos.

De la partida de pequeña velocidad número 39,908, un paquete de chigüiros contenido 5,700 kilos.

Partida número 19,201, cuatro jamones de peso 22 kilos.

Partida número 39,905, cuatro cajas con jamones, de 245 kilos.

Dado en Castuera a 28 de Enero de 1930.—El Juez, Cipriano Piñero.—El Secretario (ilegible).

JO—1168

CÉUTA

D. Joaquín Domínguez de Molina, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las Autoridades de la nación y encargo a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, y, caso de ser habido, sea puesto a mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo sustraído.

Una caja de hierro, de unos 15 centímetros de larga por 10 de ancha, con una lista blanca en la tapa ovalada y pintada de color encarnado por dentro, que contenía 150 pesetas en billetes del Banco de España, o sean dos de 50 pesetas y otros dos de 25 pesetas; más otras 150 pesetas en monedas de plata fraccionaria. Y una monja de seda color salmón por un lado y azul tornasolado por el otro. Todo ello ha sido robado a Juana Fernández Racionero en su establecimiento denominado "Cantina el cuatro-uno-uno", situado en el poblado de Jadú, de este término, en la madrugada del 14 de Diciembre último, por cuyo hecho se instruye el sumario número 184 de 1929.

Ceuta, 28 de Enero de 1930.—El Juez, Joaquín Domínguez.—El Secretario, José Fernández.

JO—1169

COLMENAR

D. Antonio Estévez Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario bajo el número 2 del corriente año, sobre robo de un desconocido, cuyo cadáver fué encontrado la mañana del 9 del actual en la pajareta de la posada de Francisco Urdiales Alba, plaza de la Constitución, número 11, de Alfarnate, donde llegó la noche anterior pidiendo hospitalidad, el cual vestía americana color gris, pantalón y chaleco de pana color avellana, sombrero negro flexible, botas negras de cartón con botones, camiseta, camisa, calcetines y calcetines blancos sin marca, una bufanda negra y un cayado, encontrándose en el bolsillo interior de la chaqueta unas gafas, un anuncio del Teatro Olimpia de Granada, de fecha 4 del actual, y una cédula personal expedida en P. Muñoz, provincia de Granada, en 30 de Noviembre último, a nombre de Ricardo Pérez Galán, natural de dicho pueblo, sesenta y dos años de edad, casado,

del campo y habitante en Fuente, número 30.

Y no habiéndose podido identificar dicho cadáver, cito a sus parientes más próximos y a las personas que puedan conocerle para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de las provincias de Granada y Málaga, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración, apercibidos, que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo instruyo a referidos parientes desconocidos, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en referido sumario.

Dado en Colmenar (Málaga), 28 de Enero de 1930.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez, Antonio Estévez Pérez.

JO—1170

LÉRIDA

Por la presente y en virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez en causa sobre hurto, número 33 del año 1929, se cita a Juan Abiol Olivé, natural de Albotaneda, cuya actual paradero se ignora, con el fin de que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días al de la inserción de la presente para ser oido en expresado sumario, bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Lérida, 21 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Antonio Escolar.

JO—1211

LILLO

D. Manuel Soler y Dueñas, Juez de instrucción del partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial para que procedan a la busca y ocupación de 1.325 pesetas en billetes de 100, 50 y 25, cuya cantidad le fué sustraída de su domicilio el día 27 del actual al vecino de Villacañas Andrés Cepeda Osuna, procediendo asimismo a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición, poniendo unas y otras, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 3 del corriente año instruyo por delito de robo.

Dado en Lillo a 30 de Enero de 1930.—El Secretario interino, Arturo J. Valencia.—El Juez, Manuel Soler.

JO—1214

MEDINACELI

D. Alfonso Bernáldez Avila, Juez de instrucción de esta villa de Medinaceli y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y señalado con el número 35 del pasado año, se instruye sumario por el delito de lesiones causadas a Enrique García Hernando, habiéndose ausentado del pueblo de Santa María de Huerta con fecha 26 de Noviembre último, sin hallarse curado de las lesiones ni dada la sanidad de las mismas en forma legal, y encontrándose en ignorancia y detención del autor o autores del hecho de autos.

do paradero, se le cita por medio del presente para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado de instrucción para que sea reconocido por el Médico forense, amplie su declaración y practique las demás diligencias que procedan, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Medina del Campo a 21 de Enero de 1930.—El Juez, Alfonso Bernáldez. JO—1173

D. Alfonso Bernáldez Avila, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendida en el número 1.^o y 3.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Dolores Cereceda Cabello, de treinta años de edad, de estado soltera, profesión quinquiaria, hija de Eduardo y Rafaela, natural de Soria, anubilante, y a Manuela Simón Sanz, de treinta años de edad, casada, hija de Pasenal y de Carmen, natural de Zaragoza y vecina que fué de Aldeaelcín, hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Medina del Campo a constituirse en prisión, por haberlo decretado así en auto de 23 de Octubre último, en el sumario que contra las mismas se sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no comparecer serán declaradas rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

A la vez encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichas procesadas, conduciéndolas con las seguridades debidas a disposición de este Juzgado, si fueren habidas.

Dado en Medina del Campo a 25 de Enero de 1930.—El Juez, Alfonso Bernáldez Avila.—P. S. M., el Secretario habilitado, Licenciado Luis Arense.—Cirilo Ramos. JO—1217

MELILLA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha, en el cumplimiento de una carta-orden de la Audiencia provincial de Málaga, mandante de la causa número seis de 1929, seguida por el delito de desacato, se cita al procesado Francisco García García, vecino que fué de Melilla, para que en el término de diez días acuda ante este Juzgado para notificársele en audiencia pública los beneficios de la ley de condena condicional, bajo apercibimiento que de no verificarlo se dejará sin efecto la aplicación de esos beneficios y se procederá a ejecutar la sentencia dictada, en todas sus partes.

Melilla, 28 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible)

JO—1218

MÉRIDA

A virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de instrucción del partido, dictada en la ejecutoria de la causa número 79 de 1928, de este Juzgado, por robo, contra Manuel Bravo Guisado, se hace saber

a Rodrigo Sánchez Rodríguez, hijo del perjudicado, fallecido, Tomás Sánchez Muñoz, vecino que fué de Montijo, que se halla en Fuenlabrada, que en la sentencia dictada en referida causa por la Audiencia provincial de Badajoz, fecha 25 de Octubre último, se condena al Manuel Bravo Guisado a que indemnice al Tomás Sánchez Muñoz en la suma de 22 pesetas.

Mérida, 29 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Félix Nogués.

JO—1219

MORON DE LA FRONTERA

Don Esteban Samaniego y Rodríguez, Juez de instrucción de esta ciudad de Morón de la Frontera y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado en la causa que se sigue por este Juzgado con el número 111 del pasado año por hurto de caballerías a D. Antonio Silos Pérez y otro, Manuel Bravo Romero, gitano, vecino de Sevilla, que usa cédula personal expedida en dicha capital en 22 de Abril último con el número 133.787, para que dentro de los diez días siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID comparezca ante este Juzgado para ser reducido a prisión por referida causa, con apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo en su caso en la Cárcel de este partido a disposición de este Juzgado.

Morón de la Frontera, 29 de Enero de 1930.—El Secretario, J. Inocencio Bailae.—El Juez, Esteban Samaniego.

JO—1220

POSADAS

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará, sustraída en la noche del 1 al 2 del actual, del cortijo "El Temple", término de Almodóvar del Río, al vecindario de dicha villa D. Francisco Naterá Rodríguez, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario número 9 de 1930.

Señas de la caballería.

Un mulo de dos años, 1,20 de altura, ruivo, raza española, marca AH en la nalga izquierda y el del Fénix Agrícola V-4 en la derecha.

Posadas, 28 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Marcial Zurera.

JO—1134

PUIJGERDA

Don Joaquín Serrano Rodríguez, Juez de instrucción del partido de Puigcerdá.

Por el presente, y en cumplimiento de lo acordado con esta fecha en el sumario número 37 de 1929, que

se sigue en el mismo, sobre Hurtado, contra Francisco Soler López, hijo de José y de Isabel, de treinta y nueve años de edad, natural de Orán, se hace saber a las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que, habiendo sido habido en Figueras el referido procesado, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 30 de Noviembre último interesando su busca y captura.

Puigcerdá, 27 de Enero de 1930.—El Juez, Joaquín Serrano.—El Secretario, Miguel Serrano Lázaro.

JO—1222

SEGOVIA

D. Angel Martín Aguado, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pilar Cobos de Diego (a) "la Vaquera", que estuvo en una casita de lenocinio de la calle Santa, de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias, domicilio y paradero actual se ignoran, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de ser oída en la causa que instruye con el número 76 de 1929, por lesiones; bajo apercibimiento de que, no compareciendo, la orden de citación podrá convertirse en orden de detención.

Dado en Segovia a 30 de Enero de 1930.—El Juez, Angel Martín.—El Secretario, Valentín Fernández.

JO—1183

SEVILLA—MAGDALENA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí, con fecha de este día, en sumario que se sigue por muerte de Juan Trigo Rodríguez, se ha mandado citar en forma a Francisco Bejardino, domiciliado en Madrid, calle Augusto Figueroa, 7 y 9, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, para la práctica de una diligencia judicial; apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido la presente en Sevilla, 28 de Enero de 1930.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—1137

Por virtud del presente, se hace saber queda sin efecto la requisitoria que fué publicada en la "Gaceta de Madrid" con fecha 27 de Abril de 1924, y por la que se llamaba al procesado Francisco Castillo Monge en sumario por lesiones.

Dado en Sevilla a 25 de Enero de 1930.—El Secretario, Antonio Verger.

JO—1138

TALAVERA DE LA REINA

D. Esteban Puras y Sierra, Juez de instrucción de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan, que fueron hurtados en la noche del día 18 al 29 de los corrientes en término municipal de Iglesuela y sitio Prado Saldecusas de Arriba, y que son de la propiedad de Gervasio Nieto Girón y Lucila Nieto Gonzalo, vecinos de dicho pueblo, y caso de ser habidos sean puestos a mi disposición, así como la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Un mulo de dos años, capón, castaño oscuro, raza española, con pelos blancos en la cruz y un poco lucero, con hierro en la nalga derecha del Fénix Agrícola.

Un caballo, pelo negro, de ocho a nueve años, con hierro de La Mundial Agraria en la nalga.

Dado en Talavera de la Reina a 28 de Enero de 1930.—El Juez, Esteban Puras y Sierra.

JO—1140

TAMARITE DE LITERA

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia de este partido en el juicio verbal civil instado por los obreros José Reales Meler y José Aurín Casasnovas, vecinos de Tamarite, contra el patroncón Antonio Pérez Contreras, sobre reclamación de jornales, se cita al expresado Antonio Pérez Contreras, residente últimamente en Madrid, calle del Amparo, 43 y 45, hoy en ignorado paradero, para que el día 19 de Febrero próximo, a las diez, comparezca ante este Juzgado, que tendrá lugar el acto de expresado juicio, bajo apercibimiento que si no comparece el día y hora señalado continuará el juicio, a su cargo.

Tamarite, 28 de Enero de 1930.—El Secretario accidental, Juan García.—El Juez, Rafael López de Haro.

JO—1131

TORTOSA

D. Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la averiguación y detención del autor o autores del robo en metálico y variadas prendas de ropa efectuado el 12 de los corrientes en una casita de campo, propiedad de D. José Prepons, sito en este término municipal y partida general del Coll del Alba, y caso de ser hallados sean puestos a mi disposición así como los efectos sustraídos y la persona en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima procedencia.

Dado en Tortosa a 21 de Enero de 1930.—El Secretario, Angel Mer.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—1139

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad de Tortosa y su partido.

Por la presente ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias para la busca de los efectos que después se relacionarán, y de ser habidos, sean puestos a mi disposición, y asimismo en la prisión preventiva de este partido la persona en cuyo poder se encuentren, si no acredita su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo sobre robo, cometido en la noche del 22 al 23 del actual en dos casas de campo, sitas en el término municipal de Tivenys, de la propiedad de Benito Beltrán Curto y Josefina Beltrán Cabanes, vecinos del indicado pueblo.

Ruego de lo robado.

De Benito Beltrán: dos colchones de lana, una cortina con rayas azules, un cubrecama, un cabecal, otro cubre-cama, dos mantas, una cuerda de cáñamo, dos sacas, una hamaca, y 18 gallinas y un gallo.

De Josefina Beltrán: dos sábanas, dos camiseas, dos faldillas blancas y de color, cuatro cubre-niños, blancos; una caldera de hierro y dos ovillos de hilo blanco.

Tortosa, 28 de Enero de 1930.—Por S. M., J. Ángel Mur.—El Juez, Joaquín Vilches.

JO—1136

VALDEPENAS.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del partido, en cumplimiento a carta-orden de la Audiencia provincial de Ciudad Real, dímanante del sumario número 91 de 1925 sobre robo, contra Antonio Caballero Fernández y otro, por la presente, que será inserta en la "Gaceta de Madrid", se cita a Ramona Córdoba Veldurque para que comparezca el día 13 de Febrero próximo, y hora de las diez, ante la Audiencia provincial de Ciudad Real con objeto de declarar en el acto del juicio oral guardado celebrar en dicha causa, como testigo propuesto por el señor Fiscal; previendo que, de no verificarse sin alegar justa causa, incurrirá en la multa que determina el artículo 175 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Valdepeñas a 29 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—1143

VALENCIA—MAR.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito del Mar, de esta capital, en el sumario que instruye con el número 532 de 1929, sobre violación de María Saixo Expósito, ha acordado en proveído de hoy se cite por medio de la presente a la referida María Saixo Expósito, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado, con objeto de practicar cierta diligencia de careo, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de pararle el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación en forma a María Saixo Expósito libre la

presente en Valencia a 27 de Enero de 1930.—El Secretario, Felipe Ortúño.

JO—1148

VALENCIA—MERCADO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito del Mercado, de esta ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el sumario número 372 de 1929 sobre estafa, se cita por medio de la presente, que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", a Amelia Llinant y a Andrés Sánchez, cuyos domicilios y paraderos se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezcan ante dicho Juzgado para recibirles declaración y ofrecerles el sumario; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y al propio tiempo, por ignorarse sus domicilios y paraderos, se les instruye, por medio de la presente, del derecho que les concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Valencia a 27 de Enero de 1930.—El Secretario, Salvador Martínez.

JO—1150

VELEZ-RUBIO

D. Francisco Yúfera Hernández, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente rago saber: Que en la causa número 3 del corriente año, que se sigue en este Juzgado por el delito de violación de la joven María Martínez Cerezo, vecina de esta villa, se ha acordado instruir, por medio del presente, que se publicará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, al padre de aquella, en ignorado paradero, Ginés Cerezo Martínez, del derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Vélez-Rubio a 27 de Enero de 1930.—El Juez, Francisco Yúfera. El Secretario, Eduardo Paz.

JO—1151

VILLALPANDO

D. Gonzalo Queipo de Llano Bultrón, Juez de instrucción de Villalpando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente gubernativo para la reclusión definitiva en un Máximo de Ventura Rogelio de Caso Crespo, natural y vecino de Villamayor de Campos, de este partido, de 25 años de edad, soltero, en el que se acordó emplazar, por medio de la presente, a los parientes del presunto demente para que en el término de sesenta días manifesten ante este Juzgado si se oponen o no a la reclusión pretendida.

Dado en Villalpando a 17 de Enero de 1930.—El Juez, Gonzalo Queipo de Llano.—El Secretario, Heraclio Alonso.

JO—1153

VILLARCAYO

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de este partido de Villarcayo.

Por la presente se cita, llama y em-

plaza al procesado Manuel Marcos Ignacio, natural de Portugal, de veintiseis años de edad, soltero, hijo de Juan y de María Concepción, de profesión ambulante, que últimamente estuvo trabajando en las obras del ferrocarril, en el término municipal de Merindad de Valdeporres, a fin de que en el término de diez días, y bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar, y ser declarado rebelde, comparezca ante este Juzgado de instrucción a fin de constituirse en prisión y hacerle saber si se conforma con la pena que le pide el Ministerio fiscal y se ratifica en el escrito de su Abogado defensor, por haberlo así acordado en auto de esta fecha, dictado en cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de Burgos, en la causa que contra él mismo se sigue en este Juzgado con el número 70 de 1929, por tenencia ilícita de arma de fuego.

Asimismo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de mencionado individuo, poniéndolo a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Dado en Villarcayo a 27 de Enero de 1930.—El Juez de instrucción, Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO—1152

Don Miguel García de Obeso, Juez de instrucción de este partido de Villarcayo.

Como comprendidos en el número primero del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados Antonio Aquilino e Andrés Giménez Muñoz, de diez y nueve años, muy alto, delgado y tartanudo, y a Ángel Gabarri, de diez y nueve años, y a quien le falta el dedo índice de la mano derecha, y a dos hijos de éste Ángel Gabarri, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que en el término de diez días, y bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar, y ser declarados rebeldes, comparezcan ante este Juzgado de instrucción, a fin de notificárselos el auto de procesamiento dictado en su contra y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en auto de fecha ayer, dictado en la causa que contra los mismos se sigue en este Juzgado con el número 5 del corriente año, sobre falso de tres juzgados.

Asimismo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca y captura de mencionados individuos, poniéndolos a mi disposición en la Prisión de este partido.

Dado en Villarcayo a 28 de Enero de 1930.—El Juez de instrucción, Miguel García de Obeso.—El Secretario judicial, Manuel Muñoz.

JO—1157

ARENYS DE MAR

Por el presente, que se expide en méritos del expediente de declaración de ausencia de D. Pedro Rodríguez Castillo, se llama por segunda vez al referido ausente don Pedro Rodríguez Castillo y a los que se crean con derecho a la ad-

ministración de sus bienes, si éste no se presentare, haciendo constar que ha solicitado dicha administración su esposa doña Victoria Subirà Casanovas, y se previene a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado.

Arenys de Mar, 7 de Febrero de 1930.—El Secretario judicial, Ernesto Freixa.

JG—62

AVILA

Don José Ogando Sotile, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Burgos, y en virtud de lo acordado en el sumario número 135 de 1929, por el delito de robo, contra Frutos de Blas y Juan Pascual, se enterá del artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal, así como de los perjuicios morales y materiales, como resultantes del hecho, a Patrocinio Guijarro, que habita en Burgos, calle Santa Cruz, 32, consignatario de la expedición de pequeña velocidad 5.217, de Bajeres para Burgos, de la Compañía del Ferrocarril del Norte.

Dado en Ávila a 27 de Enero de 1930.—El Secretario, Nicolás Carrillo.—El Juez, José Ogando Sotile.

JG—1043

BADAJOZ

El señor Juez de instrucción de este partido, en providencia de esta fecha, dictada para cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, emanada de la pieza de responsabilidad civil de la causa número 61 de este año, seguida por tenencia de armas, contra Manuel Ignacio Almeida, de veintisiete años, hijo de José y de María, natural de Coria y domiciliado en esta capital, ha acordado se notifique por medio del presente que la Audiencia provincial ha practicado liquidación de costas, que importan la cantidad de 1.312 pesetas 85 céntimos; citándole a la vez para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de quinto día, con objeto de requerirle para el pago de las costas, estableciéndole previamente de lo que disponen los artículos 179, 180 y 181 del vigente Código penal.

Y para que sirva de citación y requerimiento en forma, expido el presente, que firmo en Badajoz a 26 de Enero de 1930.—P. J. Justo Zegasti.

JG—1044

BEIRAS

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente, interés de la Policía judicial se proceda a la busca y captura de dos individuos: el uno, llamado Vicente Gómez Corro, es de unos cuarenta y cinco años de edad, alto, delgado, moreno, con cara afeitada, y visto traje bilbilita, guerrero de tanta y pantalón de punto, el cual acostumbra a vestir por Villarreal del

Conde y sus alrededores; y el otro individuo es bajo de estatura, negrísimo, cara afeitada, pelo rubio y picado de viruelas, y visto un capote parecido a los de Artilería, y va acompañado de un perro pequeño, al que llama "Rervie".

Al propio tiempo intereso la busca de una sierra y ocupación de la misma, la cual es de las llamadas del monte, con cabrita, en mediano uso, saltándose como dos centímetros de la parte de atrás y, caso de ser habida, proceda a su ocupación y detención de la persona en cuyo poder se halle, en el caso de que no justifique su legítima adquisición, y caso de ser hallados referidos individuos los ponga a mi disposición.

Dado en Béjar a 28 de Enero de 1930.—El Juez, Federico Martín y Martín.—El Secretario, Francisco Martínez.

JG—1106

BERMILLO DE SAYAGO

Don Rafael González de Lara y Martínez, Juez de instrucción de Bermillo de Sayago y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 135 de 1929, se tramita sumario por muerte de José Fernández, (a) "Guineoimpinado", de unos setenta años, albañil, natural de Grou, Ayuntamiento de Loblos, partido de Benítez, al cual falleció en el pueblo de Piñel, de este partido, el día 26 de Noviembre del año último, he acordado, en providencia de esta fecha, publicar el presente edicto, a medio-del que se ofrece el procedimiento, a tenor de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los parientes más próximos del referido finado, por ignorarse quiénes sean y su actual domicilio.

Dado en Bermillo de Sayago a 24 de Enero de 1930.—El Juez, Rafael G. de Lara.—El Secretario, Cristóbal del Río.

JG—1107

CALATAYUD

Don Manuel Cruz Bellido, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado, vecino de Villafeliche, hoy en ignorato paradero, Vicente Núñez Campillo, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para notificársele el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión; pues así lo tengo acordado en la causa que contra el mismo instruido con el número 124 del año 1929, por estafa; previniéndole que de no comparecer dentro del plazo expresado será declarado rebelde.

Tengo y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, aprieta, detención y conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado del referido procesado.

Dado en Calatayud a 27 de Enero de 1930.—El Secretario, Justo López.—El Juez, Manuel Cruz Bellido.

JG—1072

CAMPILLOS

Don Bernabé A. Pérez Jiménez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate visto sustraido, que se dirá, al vecino de Cañete la Real, José del Río Cuerca la madrugada del día 14 al 15 del actual de una eboza inmediata a la Huerta de López, término de Cañete la Real, así como a la detención de la persona en cuya poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniendo una y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 7 de este año.

Burro de seis años, raza obscura, alzada regular, cola muy larga, sin marrones; una jaquima, un abdón, espaldana y cincia; todo esto en regular uso.

Dado en Campillos a 25 de Enero de 1930.—El Secretario, Antonio Gilbrexa.—El Juez, Bernabé A. Pérez.

JG—1047

CIUDAD REAL

Don Bosendo Mulleras y García, Juez de instrucción interino de esta capital y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que a continuación se resumen, las cuales fueron hurtadas en la madrugada del día 24 del actual de la noche de Torrecilla y sitio denominado Arroyo de Valdeconejos, de este término, siendo las mismas propiedad de Ambrosio Iglesias Cuesta y de Jacinto Gómez Herrera, el primero vecino de El Collado (Soria) y el segundo de Corral de Calatrava, y caso de que sean habidas serán puestas a disposición de este Juzgado con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Caballerías que se citan.

Propiedad de Ambrosio Iglesias Cuesta:

Una yegua de cuarenta meses de edad, de 1,40 metros de alzada, pelo castaño, raza española, con cabos negros y hocico en la frente, y el hierro de la Compañía de segares El Brixón Agrícola, Sierra E., número 2, en la mitad derecha, en donde está asegurada.

Propiedad de Jacinto Gómez Herrera:

Una yegua que entiende por "Cerdeña", de cinco años de edad, de 1,46 metros de alzada, capa castaña, raza española, calzada de la pata izquierda y con la marea de la Compañía La Previsora Hispalense en el lado izquierdo del cuello, en donde está asegurada.

Dado en Ciudad Real a 25 de Enero de 1930.—El Secretario, José Ransell.—El Juez, Rosendo Mulleras.

JG—1048

COLMENAR

Don Antonio Esteva Pérez, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Por la presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 7 de este año, sobre hurto durante la noche del 17 al 18 del actual, del sitio Cortijo Casapalma la Alta, término Sierra Prieta, de este término, al vecino de esta villa Pedro Rodríguez García, del ganado siguiente:

Cuareata y dos cabezas de ganado cabrío de distintos pelos y señales, entre ellas más conocidas, dos primales capones, uno arropón negro y otro colorado, un chivo negro orejano lucero, otro cinchado en blanco, pelo zurruno, otro capón blanco y colorado, con rayas oscuras en el lomo y cuello, una cabra blanca arropa, otra blanca, otra entrecema arropa, otra cardena en blanco con la cara oscura, otra florida en blanco y rubia, otra mocha negra y punta cola blanca y el resto rubio, dos chivas mochas blancas, una con un cuerno hacia arriba y otro hacia abajo, otra terna y el resto rubia. Las cabras en cada oreja llevan un agujero que algunas lo tienen rasgado y tres de ellas con una oreja despuntada y la otra rasgada y cortada en pico, y las phivas y primales con una raja por detrás de cada oreja y sin señales. El resto hasta las cincuenta y dos, son de distintos pelos y señales.

En su virtud, en nombre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. d. g.), exhorto y requiero a las Autoridades civiles, militares y demás individuos que constituyen la Policía Judicial, y de mi parte les ruego y encargo procedan a la busca y rescate de dicho ganado, que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado con los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en Colmenar (Málaga) a 25 de Enero de 1930.—El Secretario, Miguel Muñoz Fernández.—El Juez, Antonio Esteva.

JO—1111

COLMENAR VIEJO

Don Vicente Manzanares y Sampelayo, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como judiciales, digo militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves que al final se reseñan, que fueron substraidas al vecino de Chamarrín de la Rosa Carlos Guillén Hernández en la noche del 23 de Noviembre último de un local gallinero sito en la calle de Julio Balenbana, número 7, de dicho pueblo, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con el autor o autores si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las aves.

Quince capones, digo gallinas, y tres capones, todas de la raza Prat.

Dado en Colmenar Viejo a 28 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Vicente Manzanares.

JO—1112

CORIA

Don Luis Veloso y Bazán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la

actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 101 del año 1929, sobre substracción de cerdos, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos substraidos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraido y reseña que consta en autos es así: Dos cerdos, macho y hembra, uno de cinco meses y otro de siete, en buenas carnes, orejisanos, ambos hierro B en el costillar derecho; propiedad de Mauricio Martín, vecino de esta ciudad, desaparecidos de la dehesa boyal de Casas de Don Gómez, sita en término municipal de dicho pueblo.

Otro cerdo propiedad de Jenaro Vallenante, vecino de esta ciudad, macho, de ocho meses y tres arrobas de peso, hierro B en el costillar izquierdo y hendidas las dos orejas, desaparecido del mismo sitio que los dos anteriores.

Dado en Coria a 21 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Manuel Llanes.—El Juez, Luis Veloso Bazán.

JO—1113

Don Luis Veloso y Bazán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 5 del año 1930, sobre substracción de cerdos de la propiedad de D. Juan García Pelayo, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos substraidos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraido y reseña que consta en autos es así: dos cerdos de la propiedad de dicho D. Juan García; blancos, orejisanos, hierro P. en el jamón derecho, desaparecidos de la dehesa denominada "Trabacuarinos", término municipal de Torrejoncillo.

Dado en Coria a 14 de Enero de 1930.—El Secretario, Manuel Llanes.—El Juez, Luis Veloso Bazán.

JO—1114

Don Luis Veloso y Bazán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 105 del año 1929, sobre substracción de una cerda, ruego a las Autoridades de cualquier orden

que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos substraidos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraido y reseña que consta en autos es así: una cerda propiedad del vecino de Guijo de Galisteo Saturnino Alcón Galindo, en la tarde del día 1 de Diciembre del corriente año de la dehesa sita en término municipal de dicho pueblo, denominada "Mesas de Santa María".

Dado en Coria a 30 de Diciembre de 1929.—El Secretario, Manuel Llanes.—El Juez, Luis Veloso Bazán.

JO—1115

Don Luis Veloso y Bazán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto y, conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del infrascrito Secretario instruyo, con el número 9 del año 1930, sobre subsiracción de caballerus, ruego a las Autoridades de cualquier orden que sean y encargo a los individuos de la Policía judicial procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos substraidos que a continuación se detallan, y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndoles a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Lo substraido y reseña que consta en autos es así: una jaca capona, de seis años, midiendo 1,33 metros, capa roja clara, raza española, señas particulares: lucero corrido bebe en blanco, pelícano del cuarto trasero; desaparecida en la noche del 2 al 3 de los corrientes de un estable propiedad de Dionisio Alcón Corchero, vecino de Villa del Campo.

Una mula de diez a once años, pelo castaño oscuro, estatura 1,15 metros aproximadamente y tuerta del ojo izquierdo, pelos blancos en la crin; que en la noche del día 3 al 4 de los corrientes ha desaparecido de un estable en las extremidades del pueblo de Villa del Campo y sitio de los Alamos, propiedad de Eduardo Fuentes Sánchez vecino de dicho pueblo.

Dado en Coria a 11 de Enero de 1930.—El Secretario, Manuel Llanes.—El Juez, Luis Veloso Bazán.

JO—1116

CHIVA

D. Gil López Ordás, Juez de instrucción de Chiva (Valencia).

En sumario número 3 de 1930 ingreso de las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y ocupación de tres mantas de lana, nuevas; una petaca, unos pantalones nuevos de poca, una blusa negra, buena;

una manta azul, una chaqueta de pana, nueva; 10 pescetas, un par de alpargatas, una manía de cuadros con rayas blancas, de lana; unos pantalones de pana; 18 pescetas en metálico, tres pieles lanares, una piel de cabrío, una camisa de color, nueva; cuatro camisas de color, cuatro calcetines, una chaqueta azul, unos pantalones, dos sacos llenos de paja de maíz y una piel lanar; los que fueron robados a ocho pastores el 20 del actual del corral de ganado denominado de Eulogio o de La Pedrizá, término de Chesle.

Intereso al propio tiempo la detención de los individuos, uno de ellos de treinta años, alto, delgado, con una cicatriz por debajo de la mandíbula izquierda, apodado "el Churro de Ribarroja", viste blusa larga, a rayas azules y blancas, pantalón a rayas, alpargatas blancas con suela de goma y gorra blanca.

Otro sujeto de cincuenta y cinco años, muy cerrado de barba y ésta canosa, viste blusa blanquinosa, pantalones a rayas, mayores que las del otro; alpargatas blancas con suela de goma, calcetines negros y gorra negra.

Dichos sujetos durmieron con los perjudicados en la noche del 19 del actual en el sitio de autos, manifestaron buceaban cuatro reses extraviadas y que iban a Ribarroja.

Chiva, 28 de Enero de 1930.—Por vidente, el Secretario del Juzgado municipal, José Romero.—El Juez, Gil López.

JO—1118

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se cita, llama y emplaza al autor o autores de la substracción de 12 fanegas de aceitunas en los olivares del sitio Sierra Jacaco, término de Fuentes de León, de la propiedad de Francisco Barros Martín, Ignacio García Albarán, Julián Sánchez Álvarez y José Martín Hidalgo; hecho ocurrido en los últimos días del mes de Diciembre próximo pasado, para ser sidos a los efectos del artículo 486 de la ley de Enjuiciamiento criminal, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades e individuos de la Policía judicial procedan a la búsqueda y detención del autor o autores de este hecho e incautación del fruto substraído, poniendo uno y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo he acordado en el sumario número 1 del año actual, por furto de aceituna.

Dado en Fregenal de la Sierra a 20 de Enero de 1930.—El Secretario, Arturo Bueno.—El Juez, Francisco Herrera.

JO—1074

GIJÓN—ORIENTE

D. Germán López Bonilla y Piernas, Juez de primera instancia del distrito de Oriente, del partido judicial de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de abusivato, de oficio, a causa de la muerte de doña Isabel Guibernán Gómez, y por reso-

lución de este día acordé dar aviso por el presente a sus hermanas doña Antonia y doña Gabriela Guibernán y Gómez, residentes en Yucatán y en la isla de Cuba, a fin de que se personen por sí o por persona autorizada a hacerse cargo de la herencia dejada por la causante.

Dado en Gijón a 27 de Enero de 1930.—El Secretario, Tomás Jiménez.—El Juez, Germán López Bonilla.

JO—1121

GRANADA—CAMPILLO

Por la presente se notifica al procesado Miguel Cortés Castañeda, por ignorarse su paradero, que en esta Audiencia provincial, por sentencia de 12 de Julio último, le ha absuelto, así como al otro procesado, declarando las costas de oficio en el sumario número 196 de 1927, sobre disparo y tenencia de armas, de este Juzgado de instrucción del Campillo.

Granada, 27 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—1075

GUADIX

Don Marcelo Rivas Goday, Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo al procesado José Rodríguez Pérez, alias "Canasta", de veintidós años, hijo de Rafael y de Cipriana y de esta naturaleza, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la GACETA DE MADRID, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de recibirle declaración, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales ya constan, y en el caso de ser habido le pongan a mi disposición.

Guadix, 27 de Enero de 1930.—El Secretario, Manuel Gómez.—El Juez, Marcelo Rivas Goday.

JO—1123

HARO

Don Ricardo Sánchez Blanco, Juez de instrucción de esta ciudad de Haro y su partido.

Por el presente edicto hago saber que, en cumplimiento de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Logroño, demandante del sumario número 21 de 1929, sobre tenencia de armas, contra Antonio Pedrido Corral, por el presente edicto se requiere a dicho penado para que en el término de quince días, a contar desde esta publicación, haga efectiva la multa impuesta por dicha Audiencia en el sumario arriba expresado, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Haro, 27 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco Clavero.—El Juez de instrucción, Ricardo Sánchez Blanco.

JO—1124

ILLESCAS

Don Adolfo Serra Valentín, Juez de instrucción de este partido de Illescas.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Félix Antonio Fernández Villarta, natural de Borox, vecino de Cedillo del Condado, hijo de Ambrosio y Encarnación, de cuarenta años de edad, soltero y jornalero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de constituirse en prisión en la preventiva del partido y extinguir la pena de dos meses y un día de prisión y 1.000 pesetas de multa, impuesta por la Audiencia de Toledo en sentencia de 28 de Agosto último, dictada en la causa seguida por este Juzgado con el número 24 del año 1929, por tenencia ilícita de armas; al mismo tiempo se ruega a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido penado, poniéndolo en la prisión preventiva de este partido, a disposición de este Juzgado para la extinción de la pena impuesta.

Dado en Illescas a 22 de Enero de 1930.—El Secretario, P. H., Pedro Olea.—El Juez, Adolfo Serra Valentín.

JO—1076

JEREZ—SAN MIGUEL

• Don Antonio J. de Rueda y Roldán, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de Jerez de la Frontera.

Por el presente se cita, llama y emplaza para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de diez días, a cuantas personas puedan declarar o dar algunos detalles acerca de la identificación de la persona a quien puedan corresponder los restos hallados en las obras de la estación del ferrocarril de esta ciudad, que parecen pertenecer a una persona de buena estatura, sexo masculino y estar enterrados desde hace unos cuarenta o cincuenta años, apercibidos de que si no comparecen, les parará el perjuicio a que haya lugar, pues así se ha dispuesto en sumario 157 de 1929.

Dado en Jerez de la Frontera a 25 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Antonio J. de Rueda.

JO—1125

LILLO

D. Miguel Lozano y Delgado, Abogado y Juez de primera instancia accidental.

Por el presente cito, llamo y emplazo a los parientes de la demente Agustina Raboso Bueno, vecina de Villacañas, para que en el plazo de un mes, contado desde la publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado, a fin de que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 8.º del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, puedan ser oídos sobre la conveniencia de la reclusión definitiva de dicha demente en un manicomio, con la prevención de que, transcurrido dicho plazo, se resolverá con o sin su audiencia, si no hubieran comparecido, pues así lo tengo acordado en el expediente que se tramita en este Juzgado a instancia del padre de la demente, Martín Raboso Simón.

Dado en Lillo a 4 de Enero de 1930.—El Juez, Miguel Lozano.

JO—1077

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario número 22 de 1930, por robo de mercancías, de la pertenencia de la Compañía de los Ferrocarriles Andaluces, hecho ocurrido en la estación de Baeza (Sur), de este término, del 25 al 26 del actual, del vagón Df., número 105, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las mercancías al final reseñadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición, así como los autores.

Descripción.

Un paquete pequeño de papel de la expedición g. v. número 5.319, de Nofielda para Gádor.

Un paquete de armas de la expedición g. v., número 2.387, de Eibar para Guadix, peso, 900 gramos.

Y otro paquete, también de armas, de la expedición g. v., número 2.390, de igual procedencia y destino e igual peso que el anterior.

Dado en Linares a 27 de Enero de 1930.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.
JO—1127

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción de la ciudad de Linares y su partido.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el sumario 21 de 1930, por robo de aves de la pertenencia de Gabriel Sierra Alcaide, hecho ocurrido en la madrugada del día de ayer en esta ciudad, ruego a todas las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las aves al final reseñadas, poniéndolas a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición.

Descripción.

Cinco gallinas y cuatro pollos.

Dado en Linares a 27 de Enero de 1930.—El Juez, Joaquín Pérez Romero. P. S. M., el Secretario, P. H., Teodoro Navarro.

JO—1129.

LUCENA DEL CID.

En virtud de providencia dictada hoy por el Sr. Juez de instrucción de Lucena del Cid y su partido, en anotaría que se sigue bajo el número 3 de 1930 por muerte de Juan Nebot Forjazet, natural y vecino de Costur, hijo de Juan y María, viudo de Vicente García Herrero, de ochenta años de edad, labrador, que fuié hallado muerto la mañana del 21 del actual en una casita de campo sita en la partida de Setarría, término de Alcora, y fallecido, según dictáron facultativo, a consecuencia de crisis cerebral, se cita por medio de anotaría, que se insertará en la

"Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de Castellón y Barcelona, mediante a ignorarse su actual domicilio y paradero, a Enrique Nebot García, hijo del difunto, desconociéndose también sus demás circunstancias personales, para que dentro del término de cinco días, siguientes a la inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante mencionada Juzgada de Lucena del Cid, con objeto de recibir la declaración en el sumario y ofrecerle el procedimiento, en la forma establecida en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, ofreciéndole que desde luego se le hace; apercibido que, de no comparecer, será incurso en la multa que la ley establece, poniéndole el perjuicio a que haya lugar.

Lucena del Cid, 25 de Enero de 1930.
El Secretario judicial, Pablo Gómez Francés.

JO—1078

MADRID—LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por hurto de gallinas, cuyo dueño se desconoce, se cita al dueño de 16 gallinas que en la madrugada del 12 del actual fueron intervenidas por el sereno Manuel Fernández Martínez, en el paseo de los Jesuitas, a dos individuos desconocidos, cuyas gallinas son: cinco negras, cuatro blancas, tres jaspeadas y dos rubias, habiendo muerto dos de ellas, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en el expresado sumario, número 24 de 1930; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 27 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

JO—1084

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, dictada en el día de hoy, en el sumario que se instruye por lesiones de José García León, con el número 454 de 1929, ante la fe de D. Juan García Inés, se cita a Gratiniano Maroto, que tenía su domicilio en la calle de San Bernardo, número 60, segundo, letra C, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 5 a 25 pesetas con que se le comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 26 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, (ilegible).
JO—1085

D. Salvador Alarcón Horcas, Juez de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte.

Hago público: Que mediante a haber sido capturado el procesado en la causa instruida en este Juzgado bajo el número 519 de 1928, Antonio Ojeda Díaz, natural de Alcalá de Guadaira (Sevilla), soltero, jornalero, de treinta y dos años, hijo de Antonio y de Josefa, quedan sin efecto las requisitorias llevando a dicho procesado, insertas en la "Gaceta de Madrid" del día 30 de Enero de 1929, correspondiente al número 30.

Madrid, 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez, Salvador Alarcón Horcas.

JO—1087

MARTOS

D. Miguel Llamas Rosales, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la nación practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de ocho sacos que contienen 500 kilogramos de aceituna de la cosecha actual, hurtados la noche del 15 al 16 de los corrientes a don Maximino Monte Ruiz-Díaz de la dehesa Cerrogorro, término de Torredonjimeno.

Y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos a 24 de Enero de 1930.—El Juez, Miguel Llamas Rosales. El Secretario accidental, José Gálvez.
JO—1049

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, ruego a todas las Autoridades civiles y militares, y en cargo a la Policía judicial de la nación, procedan a la busca de los efectos que se expresarán al final, propios del vecino de Adamuz: Francisco Galán Baena, y que fueron substraidos la noche del 13 al 14 del actual del sitio denominado Cuesta de María Arenas, término de expresada villa, así como a la del autor o autores del hecho; y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, estos últimos en la cárcel de este partido; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 8 del corriente año sobre referido hecho.

Efectos:

Siete camisones de hombre: cinco pares de calzoncillos blancos, largos; una camiseta blanca, de punto; ocho

pañuelos blancos y de color, y dos trajes de tela oscura, compuestos de blusa y pantalón.

Dado en Montero a 22 de Enero de 1930.—El Juez, José Lusón Muñoz.—El Secretario, Mariano López.

JO—1131

MOTILLA DEL PALANCAR

D. José Blanes y Pérez, Juez de instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por medio del presente se llama al director de la compañía dramática, conocido con el nombre de Ramón López, que en la noche del día 8 del actual actuó en el pueblo de Buenache de Alarcón, de este partido, y que debe encontrarse en los pueblos próximos a Cuenca, con motivo de tener que ingresar en filas uno de los individuos que forman la compañía; a fin de que comparezca en este Juzgado a prestar declaración, dentro del término de diez días.

Pues así lo tengo acordado en providencia dictada en causa que instruye con el número 1 del corriente año, sobre robo de 29,20 pesetas, contra José Zafra Calleja.

Dado en Motilla del Palancar a 22 de Enero de 1930.—El Juez, José Blanes.

JO—1050

MURCIA—SAN JUAN

Hubiendo sido capturado el procesado José Brocal Chacón, de cincuenta años de edad, casado con Teresa Personal, hijo de Matías y de María, jornalero, natural de Esparragal, vecino de Murcia, por la presente se deja sin efecto las requisitorias publicadas para su busca y captura en la "Gaceta de Madrid" de fecha 15 de Noviembre de 1923 y "Boletines Oficiales" de las provincias de Barcelona y Murcia, de 26 y 22 de dicho mes y año, por virtud del sumario instruido por el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, con el número 27 de 1922, sobre hurto, contra dicho individuo y otros.

Murcia, 25 de Enero de 1930.—El Juez de instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—1089

OLÓT

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido de Olot, en el sumario que instruye con el número 5 de 1930 sobre homicidio en la persona de un desconocido, hecho ocurrido en término de Sagaró, del Municipio de Buda, el 17 del actual, se cita, por la presente, a los parientes del interesado y a cuantas personas pueden tener alguna noticia del mismo, por haberlo conocido o visto, a fin de que comparezcan en este Juzgado de instrucción de Olot, en el término de diez días, para recibirles declaración y ofrecer, además, el procedimiento de la causa a los primeros.

El interesado era un hombre de unos veintiocho años de edad, regularmente constituido, de estatura 1,75 metros, pelo castaño algo largo, cejas al piso, pobladas, alargadas y arqueadas; ojos pardos, nariz recta, regular, algo

ancha en su base; color algo moreno, cara grande, afeitada de un par de días; hocico grande, con un incisivo medio y un lateral izquierdo de oro; vestía dos americanas de lana, negras, dos pantalones, uno de ellos interior, de algodón y rayas negras y blancas, y otro exterior de lana, negro con dibujo en el tejido; calzoncillos y camiseta de punto, de lana color ceniza, camisa blanca con rayas encarnadas en sus bordes, un jersey o sueter colores varios, a cuadros, calcetines color canela, zapatos-horceguí color avellana y una gorra color claro, algo usada.

Olot a 27 de Enero de 1930.—El Secretario judicial, Francisco Menac.

JO—1132

ORGIVA

D. Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de instrucción de esta ciudad, su partido.

Por el presente se citan y llaman a los hermanos Francisco y Ángel Ríos Haro, cuyo último domicilio lo tuvieron en Dúrcal, y que después han estado trabajando en Tetuán, en donde eran obreros de Fomento, parando en la cantina del Villar, a fin de que en término de diez días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la "Gaceta de Madrid" este edicto, comparezcan ante este Juzgado, sito en la avenida de González Robles, con el fin de recibirlas declaración en el sumario número 69 del pasado año, que se instruye sobre muerte de la madre de los mismos Carmen Haro Laguna, y ofrecerles los procedimientos de ley; bien entendido que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Orgiva a 25 de Enero de 1930.—El Juez, Pedro Luis Sanz Redondo.—El Secretario, Diego Díaz.

JO—1090

PASTRANA

D. José Zurita Morata, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, se practiquen gestiones encaminadas a la busca y recuperación de diez fanegas de aceitunas y cinco sacos que contenían dicho fruto, substraídas durante la noche del 27 al 28 de Diciembre último de un olivar de D. Francisco Patiño Mesa, enclavado en el Monte de Anguix, término de Sayatón, poniéndolo, caso de ser hallado, a disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Pues así lo acordé en sumario que con el número 2 de este año se sigue por hurto.

Dado en Pastrana a 25 de Enero de 1930.—El Juez, José Zurita.—El Secretario, Edo. Javés Alvarez.

JO—1051

POZOBLANCO

D. Juan Herrero Caballero, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción.

Por la presente se cita, llama y emplaza a Francisco Jiménez Lora, vecino de Jaén, para que dentro del término de diez días, a contar desde el

siguiente al en que la presente aparezca inserta en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que le resultan en el somario que instruye con el número 65 de 1927, por hurto de caballerías; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Pozoblanco a 27 de Enero de 1930.—El Juez, Juan Herrero.—El Secretario, P. H. (ilegible).

JO—1091

SEGOVIA

D. Ángel Martín Aguado, Juez de instrucción de este partido de Segovia.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 139 de 1929, por substracción de una caballería, hecho que tuvo lugar en la posada del Acueducto, de esta ciudad, en 22 de Octubre último, y al ser sorprendidas por la Guardia civil las personas que conducían dicha caballería, la abandonaron, así como los efectos siguientes:

Una manta de las llamadas de Bernardos, con una quemadura; dos fajinas o mantas de viaje, usadas; una busa negra, tres sacos de arpillería, otras alfajías de jerga, una cayada, un bastón asado, unos 100 gramos de bacalao y una botella con vino.

Y se cita, llama y emplaza a las personas que se crean dueñas de dichos efectos, para que en término de diez días comparezcan en este Juzgado a prestar declaración y ofrecerles el procedimiento, a tenor del artículo 103 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Segovia a 25 de Enero de 1930.—El Juez, Ángel Martín.—El Secretario, Valentín Fernández.

JO—1092

TOLEDO

D. Julio Ubeda Arce, Juez de instrucción de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber, Que en este Juzgado, y con el número 4 del corriente año, se instruye sumario con motivo del hallazgo del cadáver de un hombre desconocido, en aguas del río Tajo, el 7 del actual en sitio conocido por "Las Barrancas", de la finca de "Higares", término de Mecerón, el cual cadáver apareció con un alambre fuerte, de espino artificial, arrollado a la cintura, y pendiente del mismo, como a metro y medio de longitud, un tubo de hierro, de 12 centímetros de luz, con peso de veintidós kilos y medio, y vestido con traje completo de paño color oscuro, chaleco de paño con rayas, jersey sin manga, de varios colores, predominando un verdoso; camiseta color café, dos pares de calzoncillos, de punto y de lienzo blanco; calcetines negros, camisa blanca con rayas azules, botas negras, en buen uso, de brodequín; y en la frente un pañuelo de color, atado fuertemente por encima de los arcos superiores, contenido sus ropas únicamente una petaca vacía, de piel oscura, de las llamadas de Urda; un mechero-encendedor de metal dorado, para mecha; un peinecillo pequeño, de aluminio, de caballero, y una cartera de varios departamentos, de piel oscura

ra, iniciación cocodrilo; representando tener el mencionado, imperfecto de treinta y ocho a cuarenta y cinco años de edad, de un metro sesenta y siete centímetros de talla, y de un metro cincuenta centímetros de cintura, siendo su pelo de color castaño oscuro, afeitado su rostro y representa ser un sujeto bien constituido.

Y se llama a todas aquellas personas interesadas o que puedan aportar o comunicar algún dato o antecedente que sirva para identificación de la víctima.

Dado en Toledo a 27 de Enero de 1930.—El Juez, Julio Ubeda Arce.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—1052

VALENCIA—SERRANOS

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de Serranos, de esta capital, en el sumario instruido en dicho Juzgado y Secretaría de D. Adolfo Sirvent García, con el número 378 de 1927, sobre lesiones, contra Manuel Ibáñez de los Santos, se hace saber al responsable subsidiario D. José Marín Ruano, domiciliado en la calle de Pizarro, número 4, que por auto de 4 del actual se declaró terminado dicho sumario, mandándose remitir a la Superioridad, previo emplazamiento de dicho D. José Marín Ruano, para que dentro del término de diez días comparezca ante dicha Superioridad, por medio de Abogado y Procurador, a usar de su derecho, si le convisiere.

Valencia, 25 de Enero de 1930.—El Secretario, Adolfo Sirvent.

JO—1093

VELEZ-MALAGA

D. Federico Téllez Macías, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama al jefe o dueños de las caballerías que al final se señalan, intervenidas el día de ayer por la Guardia civil a Domingo Ruiz Gil y José Ruiz Jiménez, con objeto de prestar declaración, ofrecerle el procedimiento y hacerle entrega de aquéllas; y se ruega y encarga a las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial practiquen diligencias en averiguación de tal extremo, y, caso afirmativo, comparezcan aquéllos ante este Juzgado, en el término de diez días, con tal objeto; rogando asimismo se proceda a la detención del sujeto José Narváez Recio (a) "Farruco", poniéndole, en su caso, a disposición de este Juzgado. Todo ello acordado en el sumario que en el mismo se instruye con el número 10 de este año por el delito de hurto.

Caballerías de referencia.

Un caballo capón, castaño oscuro, sin hierro ni señal, de unos diez años.

Potra de tres años, castaña oscura, sin hierro ni señal de ninguna clase.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de Enero de 1930.—El Juez, Federico Téllez. El Secretario judicial, Luis Maestre.

JO—1053

ZAFRA

D. Luis Navarro Trajillo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad de Zafra y su partido.

Por virtud del presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agencias de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se dirán, propiedad de Enrique García Vázquez, vecino de La Lapa, que fueron substraidas de la cuadra la noche del 19 al 20 del actual, procediendo asimismo a la detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se inscribe con el número 9 de este año, por robo.

Caballerías substraidas.

Una mula burrera, castaña oscura, pequeña alzada y de diez y seis meses, está herrada de las manos, rozadura en jamón izquierdo de rasarse en la pared.

Una burra cerrada, rucia oscura, con pintas blancas en la cabeza, talla mediana, herrada de las manos, faltando un poco del caño de la herradura de la mano derecha.

Dado en Zafra a 25 de Enero de 1930.—El Juez, Luis Navarro.—El Secretario, Victoriano Alpuente.

JO—1095

JUZGADOS MUNICIPALES

ALMORADI

D. Luis Mira Penalva, Juez municipal suplente de esta villa, en funciones por indisposición del propietario,

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme dispone el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, documentadas, al señor Juez de primera instancia e instrucción del partido de Dolores.

Se hace constar que este Municipio se compone de 7.189 habitantes, y que el Secretario percibe solamente la cantidad que le corresponde por Arancel.

Almoradi, 24 de Enero de 1930.—El Juez municipal suplente, Luis Mira.

JO—1013

D. Pedro Reig Maciá, Juez municipal de esta villa de Almoradi.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado para proveer la plaza de Secretario suplente, vacante en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente su provisión en la forma que establece la ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, para que dentro del plazo de treinta días, a contar des-

de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", los aspirantes al mencionado cargo acompañen la siguiente documentación:

1.^o Certificación del acta de nacimiento.

2.^o Certificación de buena conducta moral, expedida por el señor Alcalde de su domicilio.

3.^o La certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere, u otro documento que acredite su aptitud, cuyos servicios le den preferencia para el cargo.

4.^o Certificación del Registro central de Penados de no estar condenado a pena y de no haber sufrido cualquier otra que le haya hecho desmerecer en el concepto público.

Se hace constar que este Municipio se compone de 7.189 habitantes, y que el Secretario percibe solamente la cantidad que le corresponde por Arancel.

Almoradi a 20 de Noviembre de 1929.—El Juez municipal, Pedro Reig.

JO—1.014

ANDORRA

Vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca el presente edicto en la "Gaceta de Madrid"; durante cuyo plazo, los que aspiren a dichos cargos podrán solicitarlos ante el Juez de primera instancia del partido de Hijar.

Andorra a 24 de Enero de 1930.—El Juez municipal, José Sauras.

JO—1015

BARBARIN

D. Pablo Morras Vélez, Juez municipal de Barbarin.

Hago saber: Que habiendo resultado desierto el concurso de traslado para la provisión de los cargos de Secretario y de suplente en propiedad de este Juzgado, se anuncia la provisión de ambos cargos a concurso libre por término de quince días, con arreglo a lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, cuyo plazo comenzará a contarse desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid". Las solicitudes se dirigirán al Juez de primera instancia de Estella.

Barbarin (Navarra), 23 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Pablo Morras.

JO—1016

CASTEJON

D. Felipe Colavides Romera, Juez municipal suplente en funciones de propietario de esta localidad.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado

municipal, por haber sido nombrado para otra el que la desempeñaba, se anuncia su provisión por concurso de traslado por el plazo de treinta días, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; debiendo presentar las solicitudes debidamente reintegradas y acompañadas de los documentos reglamentarios, dentro del indicado plazo, al señor Juez de instrucción del partido de Tudela.

Castejón (Navarra), 18 de Enero de 1930.—El Juez municipal suplente, Felipe Colavidas.

JO—1019

CAZORLA

El señor Juez municipal de Cazorla, en juicio de faltas contra Ignacio Caravaca Moreno sobre lesiones a Juan Antonio Barrera, producidas al ser atropellado con el automóvil propiedad de D. Vicente González Jiménez en la noche del 19 de Agosto próximo pasado, ha acordado se cite al D. Vicente González Jiménez, vecino de Murcia e Ingeniero del partano de la cuenca del Segura, y cuyo actual paradero se ignora, para que al octavo día hábil de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" comparezca ante este Juzgado, sito en la Merced, con el fin de que asista a la continuación de dicho juicio, pudiendo acudir al acto con las pruebas que tenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y le sirva de citación en forma al D. Vicente González Jiménez, expido la presente en Cazorla a 20 de Enero de 1930.—El Secretario, Inocente Ortiz.

JO—1017

CIRUEÑA

D. Víctor Cañas Dueñas, Juez municipal de esta villa de Cirueña.

Hago saber: Que habiendo quedado desiertas, por falta de solicitantes, las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado, se anuncian nuevamente dichas plazas para su provisión a concurso libre, a virtud de órdenes recibidas de la Superioridad y lo dispuesto en la Ley del Poder judicial.

Los que aspiren a dichos cargos presentarán sus instancias, reintegradas en legal forma, al señor Juez de instrucción del partido de Santo Domingo de la Calzada, provincia de Logroño, el que corresponde este Juzgado, y dentro del plazo de quince días hábiles desde que sea inserto el presente en la "Gaceta de Madrid".

Cirueña, 24 de Enero de 1930.—El Juez municipal Víctor Cañas.

JO—1018

CORTEGANA

EN LAS diligencias instruidas

a virtud de denuncia de la Guardia civil del puesto de Valdelamusa, de este término, contra los que se dijeron vecinos del Cerro de Andévalo y Fucbia de Guzmán, que, según se desprende de las diligencias practicadas no es cierto, José Vargas García y Juan García Manzano, de treinta y uno y treinta y cuatro años, casados, esquiladores; con esta fecha, el señor D. José Borrero Llomón, en providencia dictada en las mismas, ha mandado se citen por medio del "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado, para el 24 de Febrero próximo, a las once horas, a la celebración del juicio de faltas que corresponde, con las advertencias y apercibimiento de ley.

A la vez se excita el cargo de la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial para la averiguación del paradero actual de los denunciados mencionados, en atención a desconocerse, y si no diere suficientes garantías de comparecencia, aunque autores falta, como carecen de domicilio, procedase a su detención, comunicándolo seguidamente a este Juzgado.

Dado en Cortegana a 24 de Enero de 1930.—El Secretario, J. Minguiejo.—V. B.: el Juez municipal, José Borrero.

JO—1020

CHAMARTÍN DE LA ROSA

Por el presente se cita, llama y emplaza a Dominica Gómez, cuyo último domicilio le tuvo en el pueblo de Hortaleza, para que en término de quinto día comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que la resultan en juicio de faltas número 648 de 1929, por lesiones.

Chamartín de la Rosa, 24 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Manuel T. Llorente.

JO—1021

HERRERUELA DE OROPESA

D. Manuel Castaño Ramos, Juez municipal de Herreruela de Oropesa.

Hago saber: Que habiendo vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncian a concurso de traslado entre Secretarios en ejercicio por término de treinta días, de conformidad con los Reglos decretos de 29 de Noviembre y 9 de Diciembre de 1920 la primera, y a concurso libre la segunda, al objeto de que cuantos se crean con derecho a concursar puedan solicitar dentro de los términos señalados, contados desde la publicación del anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia; dirigiéndose las instancias, debidamente documentadas, al señor Juez de primera instancia de este partido.

Los sueldos que se asignan a dichas plazas serán los de Arancas.

Herreruela de Oropesa, 21 de Ene-

ro de 1930.—El Juez municipal, Manuel Castaño.

JO—1023

HERVAS

D. Eduardo Martín Sánchez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso de traslado, con arreglo a lo prevenido en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden complementaria de 9 de Diciembre del mismo año, a fin de que dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente es que aparezca inserto este edicto en la "Gaceta de Madrid", los aspirantes a dicho cargo presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia de esta villa, que consta de 4.670 habitantes.

Dado en Hervás a 20 de Enero de 1930.—El Secretario, por su mandado, Erasto Sánchez.—El Juez, Eduardo Martín.

JO—1022

LUJUA

D. Pedro Larrondo y Bilbao, Juez municipal de Lujua.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, se anuncia a concurso de traslado, de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año; debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes dentro del plazo de treinta días desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia al señor Juez de primera instancia distrito del Centro, de Bilbao.

Lujua a 17 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Pedro Larrondo.

JO—1025

MADRIDEJOS

D. Manuel María Aguilar y Cañena, Juez municipal de Madridejos.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado por denuncia de la Guardia civil, por daños en un automóvil de la propiedad de D. Agustín Cerrello, vecino de Córdoba, por providencia de 15 de los presentes se ha acordado se requiera de comparecencia ante este Juzgado a indicado D. Agustín Cerrello, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca y exhiba el automóvil de su propiedad en el cual se causaron mencionados daños y puedan ser peritados en forma legal, apercibiéndole de que si no comparece dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de este edicto, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Madridejos a 25 de Enero de 1930.—El Secretario, por su

mandado, Manuel Ramírez Muñoz.
El Juez, Manuel M. Aguilar,
JO—1030

MAGAZ DE CEPEDA

Vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia por segunda vez a concurso libre en el "Boletín Oficial de la provincia de León" y "Gaceta de Madrid" por el término de treinta días, a contar desde la publicación, dirigiendo las instancias y documentos al señor Juez de primera instancia del partido de Astorga.

Magaz de Cepeda a 24 de Enero de 1930.—El Juez, Venancio González. JO—1029

SAN ROQUE

D. Honorio Alcaide y Díez, Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que por excedencia del que lo desempeñaba, se encuentra vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, anunciándose por el presente la vacante a concurso de traslado, de conformidad a lo previsto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, para lo cual los aspirantes, presentarán sus instancias, suficientemente documentadas, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación de este edicto, en el Juzgado de primera instancia de esta población.

Se hace constar que esta ciudad y su término tienen 10.903 habitantes de hecho y 11.204 de derecho.

Dado en San Roque a 4 de Diciembre de 1929.—P. S. M., el Secretario, F. Linares.—El Juez, Honorio Alcaide.

JO—1031

SOLANA (LA)

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor D. Francisco Martín Albo Ocaña, Juez municipal, en las diligencias preliminares para la celebración de juicio de faltas por lesiones sufridas por Antonio Lara García Uceda y Luis Galero López, inferidas el uno al otro, se cita al primero por encontrarse en ignorado paradero, para que, provista de las pruebas que le convengan, comparezca el día 17 de Marzo próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza; apreciando que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación al expresado Antonio Lara García Uceda por su ignorado paradero, expido la presente en La Solana a 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Angel Arévalo.—V. B.: el Juez municipal, Martín Albo.

JO—1024

VALENCIA DE ALCANTARA

D. Hipólito Acedo Fernández, Juez municipal de Valencia de Alcántara,

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuya provisión corresponde a turno de traslado.

Este Municipio tiene 12.024 habitantes de hecho, y 11.958 de derecho, y el desempeño del cargo se halla sólo retribuido con los derechos de Aranceo.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes en el plazo de treinta días, a contar desde aquel en que se inserte este anuncio en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos exigidos por el Reglamento de 10 de Abril de 1874 y disposiciones complementarias.

Valencia de Alcántara, 22 de Enero de 1930.—El Juez, Hipólito Acedo.

JO—1036

VALENCIA DE DON JUAN

Dos. Pablo García Garrido, Juez municipal de esta villa de Don Juan.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado municipal, y debiendo proveerse de conformidad con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión a concurso de traslado para que los que la soliciten presenten sus instancias documentadas dentro del plazo de treinta días de la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid", en el Juzgado de primera instancia de este partido.

Dado en Valencia de Don Juan a 15 de Enero de 1930.—El Secretario suplente, Mariano Pérez.—El Juez, Pablo García Garrido.

JO—1035

VILLACARRILLO

El señor Juez municipal Letrado de esta ciudad, D. Manuel de Soto Román, por providencia del día de hoy, ha mandado citar a Antonio Clager Quesada y Consolación Martínez Carrón, que residieron en esta ciudad, de la que marcharon a Santisteban del Puerto y de allí a Tomelloso (Ciudad Real), y puto actual paradero se ignora, a fin de que el día 17 de Febrero próximo, a las doce, comparezcan en este Juzgado, sito en la calle Monjas, número 8, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue por orden de la Superioridad, dianamente del sumario número 77 de 1929, por hurto, con el apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Villacarrillo, 24 de Enero de 1930.—El Secretario, Licenciado J. Suárez.—El Juez, Manuel de Soto Román.

JO—1037

VILLORA

Don Leonardo Evangelio Murcia, Juez municipal de esta villa de Villora.

Hago saber: Que hallándose va-

ciones las plazas de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado conforme al artículo 6.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, durante los cuales los aspirantes dirigirán sus solicitudes al señor Juez de instrucción de este partido de Cañete, con los documentos que acrediten desempeñar plaza de igual clase y encontrarse en el ejercicio del cargo, no percibiendo más derechos que los señalados en el Anexo.

Para caso de que al concurso de traslado no se presenten aspirantes, se conceden quince días más para el concurso libre, que empezarán a contarse a la terminación del concurso de traslado. Durante los cuales los aspirantes presentarán sus instancias ante este Juzgado municipal, debidamente documentadas.

Villora (Cuenca) a 22 de Enero de 1930.—El Secretario habilitado, Ricardo Torres.—El Juez municipal, Leonardo Evangelio.

JO—1032

BAENA

El señor Juez municipal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, se ha servido ordenar el señalamiento para el día 28 de Febrero próximo, y hora de las doce, para que tenga lugar el juicio de faltas, acordado contra persona desconocida, que el día 12 de Noviembre último, a las diez y seis, conducía dos cargas de ramaje de álamo blanco del sitio llamado "Huerta Cardenal", de este término, propiedad de José García García, según denuncia, pasada a este Juzgado por la Alcaldía, del Guardia rural Domingo García Gallego, ante este Juzgado, sito en la plaza Constitucional.

Y con el fin de que sirva de citación en forma al denunciado, desconocido, se fija el presente y otros de igual tenor en los sitios públicos de esta localidad, "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia en Baena a 24 de Enero de 1930.—El Secretario (ilegible).

JO—1035

El señor Juez municipal, en providencia de esta fecha, se ha servido señalar el día 28 de Febrero próximo, y hora de las trece, para que tenga lugar el Juicio de faltas, acordado a virtud de atestado de la Guardia civil, de esta ciudad, contra un individuo de unos cuarenta y cinco años de edad, con una cicatriz en la cara del lado izquierdo, cuerpo regular, y color moreno; con un mulo blanco, cerrado; por haberle sorprendido Antonio González Serrano el día 16 del actual desgañato ramas de olivo en el cortijo Majadas, de este término, propiedad de D. Tomás Ortega Piego, de donde el denunciante es esperario, teniendo cortadas como dos costales de leña de unos olivos sin fruto, pendiente, y con el fin de que sirva de

citación en forma al denunciado, se fija la presente y otros de igual tenor en los sitios públicos de esta localidad, "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia en Baena a 24 de Enero de 1930.—El Secretario, José Megías.

JO—1056

BENIARJO

Don Vicente Isnardo Faus, Juez municipal del pueblo de Beniarjó (Valencia).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, en cumplimiento a lo acordado por la Superioridad, se anuncia a concurso de traslación, para su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente edicto en la "Gaceta de Madrid", debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes durante el expresado plazo ante el señor Juez de primera instancia de este partido, conforme a lo dispuesto en el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

Beniarjó a 24 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Vicente Isnardo.

JO—1054

BILBAO—CENTRO

Don José de Anitúa y Otamendi, Juez municipal del distrito del Centro, de Bilbao.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas, de que se hará mención, se ha dictado la siguiente

"Sentencia.—En la villa de Bilbao a 8 de Enero de 1930. El Sr. D. José de Anitúa y Otamendi, Juez municipal del distrito del Centro, de la misma. Visto el presente juicio verbal de faltas, seguido a virtud de denuncia de la Guardia municipal, por hurto, contra Antonio Peña García, mayor de edad, soltero, panadero, sin domicilio en esta villa, en el que es parte el señor Fiscal municipal,

Fallo que debo de condenar y condono al denunciado Antonio Peña García a la pena de diez días de arresto y costas, como responsable de la falta prevista y penada en el artículo 824 del Código penal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesé de Abitúa."

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid", al objeto de que sirva de notificación al denunciado Antonio Peña García, expido la presente en Bilbao a 9 de Enero de 1930.—El Juez, José de Anitúa.—Ante mí: Victor Villal Quiñones.

JQ—1108

GETAFE

En virtud de providencia dictada por esta fecha por el señor Juez municipal de esta villa en el expediente de Juicio de faltas por infracción de la ley de caza, a virtud de denuncia del guarda particular jurado José Hurtado, se cita a los denunciados Gabino Alonso Bartolomé, de diez y siete años, soltero, y Marcelino Sánchez Saguar, de diez y ocho años, solte-

ro, hijo de Esteban y de Higinia, para que el día 7 de Marzo próximo, a las cuatro de la tarde, comparezcan en este Juzgado, sito en la planta principal de la Casa Consistorial, Plaza de Constitución, con objeto de celebrar el correspondiente juicio, previniéndoles concurrir al acto asistidos de los medios de prueba de que intieren valerse, bajopercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar.

Getafe, 28 de Enero de 1930.—El Secretario, Faustino Martos.

JO—1120

GARACHICO

Don Melchor de la Torre y Arocha, Juez municipal de la villa y puerto de Garachico, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, por fallecimiento del que lo era anteriormente, D. Andrés Rodríguez y Labrador, y correspondiendo cubrirse el expresado cargo en concurso de traslado, según dispone el artículo 5.^o del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, y las demás disposiciones de la Ley orgánica del Poder judicial, se anuncia por el presente dicha vacante, pudiendo los solicitantes que aspiren a la referida plaza presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Juzgado de primera instancia del partido, durante el plazo de treinta días, siguientes al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia el presente edicto, ante el Juzgado de primera instancia del partido, advirtiéndose que este término municipal tiene 4.429 habitantes de hecho y 4.701 de derecho, según la rectificación del censo de población aprobado por la Superioridad con fecha 22 de Abril del actual año, y que, en su consecuencia debe proveerse dicha vacante, con arreglo a las citadas disposiciones, por pertenecer este Juzgado a la segunda categoría:

Dado en la Villa y Puerto de Garachico a 10 de Octubre de 1929.—P. S. M., el Secretario suplente, Félix Hernández.—El Juez, Melchor de la Torre y Arocha.

JO—1057

JIMENA

D. Sebastián Polo del Moral, Juez municipal de esta villa de Jimena.

Hago saber: Que en los autos de que se da mención se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicen así:

"Sentencia.—En la villa de Jimena a 25 de Enero de 1930; el Sr. Juez municipal, D. Sebastián Polo del Moral, habiendo visto este juicio de faltas seguido contra Gonzalo López Vila, soltero, viajante, vecino de Linares, por lesiones a José Conde Rivera, viajante, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas (Madrid), calle de la Cruz, número 4, cuyo paradero se ignora actualmente.

Fallo que debo condenar y condono a Gonzalo López Vila como autor de una falta de lesiones comprendida en el artículo 820 del Código penal vi gente, a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domici-

lio, y al abono de las costas y gastos de este juicio y honorarios facultativos.

Así por esta mi sentencia, que se notificará al Ministerio fiscal y denunciado, y al perjudicado por medio de cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID Boletín Oficial de la provincia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Sebastián Polo."

Y para que sirva de notificación al perjudicado José Conde Rivera, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, expido la presente cédula a fin de que sea inserta en la GACETA DE MADRID, haciendo constar que la anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la dictó estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha.

Dado en Jimena a 25 de Enero de 1930.—El Secretario suplente, Juan F. González.—El Juez, Sebastián Polo.

JO—1053

MONTEFRÍO

D. Alfonso Pérez González, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado la plaza de Secretario en propiedad del mismo, por fallecimiento de D. Francisco Gutiérrez Guzmán, se anuncia su provisión al turno de traslado, como ordena el Real decreto de 29 de Noviembre de 1929, a fin de que los Secretarios que aspiren a su desempeño presenten sus solicitudes debidamente documentadas, en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia el presente edicto, ante el Juzgado de primera instancia del partido, advirtiéndose que este término municipal tiene 11.729 habitantes de hecho y 11.769 de derecho, y el Secretario no percibe más que los derechos arancearios.

Dado en Montefrío a 25 de Enero de 1930.—El Juez, Alfonso Pérez.

JO—1059

OGIJARES

D. Victoriano García Bedmar, Juez municipal de la villa de los Ogijares (Granada).

Hago saber: Que estando vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal se anuncia para proveer ésta, por concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, cumpliendo así lo ordenado por la Superioridad.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los aspirantes a dichos cargos presenten en este Juzgado municipal la documentación necesaria dentro del plazo antes indicado.

Los Ogijares a 28 de Enero de 1930.—El Secretario habilitado, Fernando García.—El Juez, Victoriano García.

JO—1098

PETROLA

D. Antonio Huéscar Belmonte, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por renuncia del que la desempeñaba, y declarado desierto el concurso de traslación por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido, se anuncia su provisión a concurso libre, a fin de que los que deseen optar a dicha plaza, y tengan para ello las necesarias condiciones, lo soliciten por medio de la correspondiente instancia documentada, que presentarán en este Juzgado, dentro del plazo de quince días, que se contarán a partir del día en que el presente se inserte en la GACETA DE MADRID.

Se hace constar que este pueblo tiene 1.898 habitantes, y que el Secretario no tiene más retribución que los derechos de Arancel.

Pétrola, 23 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Antonio Huéscar.

JO—1060

PESGA (LA)

Hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia al público su provisión en propiedad, por el plazo de treinta días, en concurso de traslado, en la forma establecida en el Real decreto de 29 Noviembre de 1920 y demás disposiciones que rigen sobre la materia, durante cuyo plazo los aspirantes que se encuentren con derechos deberán presentar sus instancias ante el Sr. Juez de instrucción de este partido, debidamente reintegradas, autorizadas y acompañadas de los documentos necesarios.

Este pueblo consta de 826 habitantes de derecho en la última rectificación del padrón municipal, y el agra-

ciado percibirá solamente los derechos de Arancel.

La Pesga a 15 de Enero de 1930.—El Juez municipal, Julián Sánchez.

JO—1061

SANTURDE DE RÍOJA

D. Felipe Montoya Uruñuela, Juez municipal de la villa de Santurde de Rioja.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto por la Superioridad, en concurso de traslado, que convocó para la provisión de las plazas de Secretario propietario y suplente, vacantes en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de dichas plazas a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley del Poder judicial de 10 de Abril de 1871, a fin de que los aspirantes puedan dirigir las solicitudes, con los documentos prevenidos en el artículo 13 del citado Reglamento, a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID. Referidos cargos se hallan dotados con los derechos de Arancel.

Santurde, 22 de Enero de 1930.—El Secretario accidental, Daniel Vargas.

El Juez municipal, Felipe Montoya.

JO—1062

TINEO

D. Luciano Menéndez Parrondo, Juez municipal suplente en funciones del término de Tineo.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se halla vacante el cargo de Secretario en propiedad, por fallecimiento del que lo venía desempeñando, y que, con arreglo al Real decre-

to de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia su provisión a concurso de traslado para que aquellos Secretarios que aspiren a su desempeño presenten solicitudes dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de primera instancia del partido.

Dado en Tineo a 14 de Enero de 1930.—El Secretario suplente, Félix Zardáin.—El Juez, Luciano Menéndez.

JO—1063

VILLAMARTÍN DE VALDEORRAS

D. Jaime Prada y Losada, Juez municipal de Villamartín de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que habiéndose vacante el cargo de Secretario en propiedad de este Juzgado, y debiendo proveerse según lo ordenado, se anuncia concurso de traslado conforme a lo dispuesto en el artículo 5º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden aclaratoria de 9 de Diciembre del mismo año, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, durante los cuales los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas ante el Juez de primera instancia de este partido, haciendo constar que, según el último Censo, este Municipio tiene 4.720 habitantes y el Secretario no percibe más emolumientos que los derechos de Arancel.

Villamartín de Valdeorras, 21 de Enero de 1930.—El Juez Jaime Prada.

JO—1064